



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

16 DE JULIO DE 2019

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I VERIFICACIÓN DE CUÓRUM**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARECENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ÉTICA Y PROBIDAD, ESTABLECIDAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, EN EL MARCO DE MODELO DE GESTIÓN PARLAMENTO ABIERTO.**
- VI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3 NUMERAL 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**
- VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO PARA LA RECATEGORIZACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES (ARCHIVO).**
- VIII PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A LA AUTONOMÍA DEL TEATRO NACIONAL BENJAMÍN CARRIÓN MORA DE LA CIUDAD DE LOJA.**
- IX SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN**

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Verificación del cuórum. -----</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Instalación de la Sesión. -----</b>	<b>1</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b>	<b>1</b>
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Solicitar la comparecencia de la doctora Catalina Andramuño, ministra de Salud Pública, ante el Pleno de la Asamblea Nacional Pública ante el Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que informe en el ámbito de sus competencias la realidad actual referente al incumplimiento que se estaría generando por parte de esta cartera de Estado, en lo concerniente al convenio suscrito entre la Diócesis de Latacunga, representada por la Operación Mato Grosso (OMG) Y EL Ministerio de Salud Pública (MSP), en favor de la atención médica que brinda el Hospital Claudio Benati de la parroquia Zumbahua, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi".-----	<b>2</b>
	Intervención del Asambleísta:	
	Olivo Pallo Jaime.-----	<b>3</b>
	Votación de la moción del Orden del Día (Negada).-----	<b>6</b>
	Proyecto de Resolución relativo a la autonomía del Teatro Nacional Benjamín Carrión Mora de Loja.-----	<b>6</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Intervención de la Asambleísta:

Arias Fernández Verónica.----- 7  
Votación de la moción del Orden del Día  
(Aprobada).----- 9

Proyecto de Resolución para exigir que el  
Ministerio de Salud Pública cumpla con el  
convenio de cooperación suscrito por la Diócesis  
de Latacunga, representada por la Operación  
Mato Grosso para el funcionamiento  
del Hospital Claudio Benati en la parroquia  
Zimbahua.----- 9

Intervención de la Asambleísta:

García Gaibor Carmen.----- 10  
Votación de la moción del Orden del Día  
(Negada).----- 12

**IV Himno Nacional de la República del Ecuador.- 12**

Intervenciones de los asambleístas:

Cruz Proaño Israel.----- 12, 16

Minuto de silencio en memoria del señor Patricio  
Guaranga, Concejal del municipio de  
Riobamba.----- 13

Corozo Ayoví Jorge.----- 14

Asume la dirección de la Sesión el asambleísta  
Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre-  
sidente de la Asamblea Nacional.----- 15

El señor Presidente instala en comisión general  
para recibir a varias autoridades de la provincia  
de Chimborazo----- 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Intervención del abogado Juan Pablo Cruz Carrillo, prefecto de la provincia de Chimborazo.----- 18

Intervención del señor Manuel Freire.----- 20

Reasume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.----- 21

Intervención del señor Hernán Costales.----- 21

El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.----- 22

**V Proyecto de Resolución referente a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, ética y probidad establecidas en la Asamblea Nacional del Ecuador, en el marco del modelo de gestión de parlamento abierto.----- 22**

Intervención de los asambleístas:

Cabezas Guerrero Elizabeth.----- 23,62

Transcripción del audio de un video proyectado.----- 24

Andrade Muñoz Wilma.----- 27

Astudillo Llor Gloria.----- 31

Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.----- 32

Litardo Caicedo César.----- 34

Reasume la dirección de la sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Asamblea Nacional.-----	38
Cucalón Camacho Henry.-----	38
Zambrano Castro Noralma.-----	41
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	43
Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	44
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Ana Belén Marín Aguirre, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	46
Donoso Chiriboga Patricio.-----	47
Yandún Pozo René.-----	49
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	52
Salgado Andrade Silvia.-----	52
Gavilánez Camacho Fafo.-----	57
Flores Vásquez Fernando.-----	59
Votación del Proyecto de Resolución (Aprobado).-----	64
El señor Presidente suspende la Sesión.-----	65
El señor Presidente reinstala la Sesión.-----	66
<b>VI Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. (Lectura del informe).-----</b>	<b>66</b>
Intervención de los asambleístas:	
Albornoz Vintimilla Esteban.-----	86



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Carlos Cambala Montecé, Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	91
	Cerda Miranda Gabriela.-----	92
	Transcripción del audio de un video.-----	95
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	97
	Salgado Andrade Silvia.-----	99
	Poma Herrera Yofre.-----	102
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	103
	Callejas Barona Fernando.-----	107
	Gavilánez Camacho Fafo.-----	109
	Pachala Poma Luis.-----	112
<b>VII</b>	<b>Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales (Archivo).-----</b>	<b>113</b>
	Intervención de los asambleístas:	
	Plaza Castillo Lenin.-----	134
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	136
	Votación del Proyecto de Resolución (Aprobado).-----	139
<b>VIII</b>	<b>Proyecto de Resolución relacionado con la Autonomía del Teatro Nacional Benjamín Carrión Mora de Loja.-----</b>	<b>139</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Intervención de la Asambleísta:

Arias Fernández Verónica.----- 141

Votación del Proyecto de Resolución  
(Aprobado).----- 145

**IX Suspensión de la sesión.----- 146**

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y orden del día**
2. **Proyecto de Ley Resolución referente a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, ética y probidad, establecidas en la Asamblea Nacional del Ecuador, en el marco de modelo de gestión de Parlamento Abierto.**
  - 2.1 **Oficio No. AN-ECG-2019-0018 del 16 de julio de 2019, suscrito por la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, presidenta del Grupo Parlamentario por Parlamento Abierto; adjunta Proyecto de Resolución.**
3. **Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.**
  - 3.1 **Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-055-of del 13 de mayo de 2019, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; adjunta informe.**
4. **Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales. (Archivo).**
  - 4.1 **Oficio No. AN-CESADAP-PRESRZA-2018-182 de 15 de marzo de 2018, suscrito por el economista Ricardo Zambrano Arteaga, presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; adjunta Proyecto.**
5. **Proyecto de Resolución relativo a la autonomía del Teatro Nacional Benjamín Carrión Mora de la ciudad de Loja.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

- 5.1. Oficio No. 021-AN-VA-2019 de 16 de julio de 2019, suscrito por la asambleísta Verónica Arias Fernández, Asambleísta por la provincia de Loja, adjunta texto final del Proyecto de Resolución.
- 5.2. Oficio No. 019-AN-VA de 15 de julio de 2019, suscrito por la asambleísta Verónica Arias Fernández, Asambleísta por la provincia de Loja, adjunto texto de cambio de Orden del Día.
6. Voto electrónico.
7. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
8. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y dos minutos del día dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, el asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a dar inicio esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo.-----

**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Ciento trece asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria.-----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

autorización, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 608 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 16 de julio de 2019 a las 10h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Proyecto de Resolución referente a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, ética y probidad, establecidas en la Asamblea Nacional del Ecuador, en el marco del modelo de gestión de Parlamento Abierto. 3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3, numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. 4. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales (Archivo)”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, por favor, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se han presentado tres solicitudes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer cambio, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “Oficio No. 0045-JOP-AN-2019. Quito, 16 de julio de 2019. Magister Cesar Litardo”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitó la modificación del Orden del Día de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Sesión No. 608 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 16 de julio de 2019, a las 10h00 con la incorporación del siguiente punto: "Solicitar la comparecencia de la doctora Catalina Andramuño, ministra de Salud Pública, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que informe en el ámbito de sus competencias la realidad actual referente al incumplimiento que se estaría generando por parte de esta cartera de Estado, en lo concerniente al convenio suscrito entre la Diócesis de Latacunga, representada por la Operación Mato Grosso (OMG) y el Ministerio de Salud Pública (MSP), en favor de la atención médica que brinda el Hospital Claudio Benati de la parroquia Zumbahua, cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi". Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctor Jaime Olivo Pallo, Asambleísta por Cotopaxi. Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, un buen inicio de semana. Este cambio del Orden del Día se ha presentado para poner en conocimiento de la Asamblea Nacional y del país, señor Presidente, el honor de representar a mi parroquia consecuentemente. En días anteriores el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Ministerio de Salud emite una circular en la cual se está incumpliendo, notablemente a favor del Hospital Claudio Benati de la parroquia Zumbahua. Este hospital, señor Presidente de la Asamblea y compañeros asambleístas, fue construido por las manos amigas, en el año mil novecientos noventa y tres por los voluntarios, de los jóvenes italianos. En la cual conocemos y sabemos que estos jóvenes a nivel de América Latina, con su voluntariedad vienen brindando y luchando contra la pobreza en salud, en educación. Razón por la cual, parte del convenio, el Estado con una intervención mínima en la asignación de presupuestos se han realizado los convenios tanto el Estado como el hospital, consecuentemente, representado por la Diócesis de Latacunga. Por eso debo decir, señor Presidente y compañeros asambleístas, que el Ministerio de Salud, en consecuencia el Estado, viene incumpliendo los pagos dentro del presupuesto que son mínimos. Razón por la cual exhortamos y, consecuentemente, es un hospital que se encuentra en la parroquia Zumbahua del cantón Pujilí brindando atención a las comunidades y a las parroquias más pobres de Cotopaxi. Ya que realmente para los enfermos, muchas veces, para ir a Cotopaxi, a las grandes ciudades, lamentablemente, muchas veces no cuentan con ambulancia y, consecuentemente, este hospital es quien brinda la satisfacción de la clase más pobre, de los enfermos más pobres. Por eso, señor Presidente, debo recalcar de manera concreta que en el año dos mil dieciocho este centro de salud ha atendido a las parroquias de Angamarca, Guangaje, Isinlivi, Chugchilán y también a los cantones aledaños, como es el cantón La Mana, el cantón Quevedo, brindando, sobre todo, la satisfacción de la clase más pobre. Y, consecuentemente, mediante circular hoy trata el Estado, lamentablemente hay que decir, de desconocer las asignaciones presupuestarias que ya están dentro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

presupuesto, pero que lo están incumpliendo. Precisamente pongo en conocimiento de la Asamblea y del país para que la señora ministra de Salud comparezca al Pleno de la Asamblea e informe por qué es el incumplimiento y, tratan de desconocer o realmente de alejar del convenio que ha venido trabajando por parte del Estado. Instar al señor presidente de la República, como él ha manifestado que está con los grupos de atención más prioritaria, con las comunidades, con los pueblos, de que la salud como derecho fundamental no quede en desatención. Por eso, en nombre del Asambleísta de la provincia de Cotopaxi y consecuentemente en nombre de la Asamblea Nacional, solicito, señor Presidente, que comparezca la ministra e instar al señor presidente de la República que no se quite esos rubros sino más bien se pongan al día y respeten el convenio. Hoy en la actualidad está en la Procuraduría General del Estado. Instar al señor Procurador General del Estado que se haga respetar el convenio de comodato que se ha venido manteniendo. Es un hospital, no es privado como muchos lo han dicho. Es un hospital comunitario de manos amigas de los jóvenes italianos. Señor Presidente, nuevamente, que comparezca la señora ministra de Salud, instar al señor presidente de la República que se ponga al día en el presupuesto, que es mínima la ayuda, no necesitamos, no estamos exigiendo algo que no está en el convenio, algo que está en el comodato. No, señor Presidente, compañeros asambleístas, sino más bien, caso contrario este hospital ya... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. ...ha dicho que por falta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

presupuesto, termino, señor Presidente, se va a cerrar el hospital y consecuentemente la clase más pobre de la provincia de Cotopaxi, dejarían de desatender. Señor Presidente de la Asamblea, pongo a consideración del Pleno y esperando que exista el apoyo necesario para que esta Resolución pase a discusión de la Asamblea. Muchas gracias, señor Presidente y compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, tome votación.----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ochenta y tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Jaime Olivo. Señor operador presente los resultados. Sesenta votos afirmativos, un negativo, cero blancos, veintidós abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: "Oficio No. 019-AN-VA-2019. Quito, 15 de julio de 2019. Señor ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: En atención al inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión No. 608 del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Asamblea Nacional, para tratar un punto relacionado con la autonomía del Teatro Nacional Benjamín Carrión Mora de Loja. Adjunto Proyecto de Resolución con firmas de respaldo. Atentamente, Verónica Arias Fernández, Asambleísta por la provincia de Loja". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: En virtud de que el cambio del Orden del Día que presenté en la Sesión quinientos noventa y siete del cinco de junio y que fue aprobado por unanimidad de este Pleno de la Asamblea Nacional, no ha sido tratado porque aún no ha sido convocada, señor Presidente, la continuación de esta Sesión a pesar de mi insistencia. Presento nuevamente esta moción con el fin de incorporar un punto en el que se solicite al ministro de Cultura, el señor Juan Fernando Velasco, la derogatoria del Acuerdo Ministerial DM-2019-033 que le quitó la autonomía al Teatro Benjamín Carrión Mora de Loja. Hace cuatro meses, el Ministerio decidió arrebatar la autonomía a este teatro, uno de los escenarios principales del Festival Artes Vivas de Loja que por ley debe realizarse cada año. Este acto constituyente un de los golpes más duros contra la descentralización cultural en el país. Y una muestra de que el centralismo quiere imponerse a vista y paciencia de todos. En cuatro meses se realizará el Festival Artes Vivas de Loja y el Teatro Benjamín Carrión una de sus sedes principales se ha convertido en presa del centralismo. Somos nosotros, señores legisladores, usted, señor Presidente, quienes estamos en la obligación de respetar los principios





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

que rigen la administración del Estado. Empezando por respetar y aplicar el artículo uno de la Constitución de la República, que señala que el Ecuador se gobierna de manera descentralizada. A pesar de que la presente edición del Festival Artes Vivas se realizará en menos de cuatro meses, no se ha devuelto la autonomía al Teatro Benjamín Carrión Mora. Pero, además, a esto se suma el anuncio que realizó el nuevo ministro de que se recorta el presupuesto del Festival, que en ediciones anteriores fue de casi tres millones de dólares y para este año se anuncia que será de un millón seiscientos mil dólares. Es decir, casi un cincuenta por ciento menos. Y como tercer golpe, a más de la pérdida de autonomía del Teatro Benjamín Carrión, del recorte de presupuesto, el ministro Juan Fernando Velasco ha dejado desierta la licitación para seleccionar los productores del Festival, porque supuestamente ninguna empresa cumple con los requisitos exigidos. Velasco señala que en un plazo de diez días realizará una nueva convocatoria, pero a esas alturas ya será agosto y en el mes de noviembre será la cuarta edición del Festival. Es decir, no habrá tiempo suficiente para lograr la contratación de grupos artísticos del nivel de ediciones anteriores. Inevitablemente con ello se golpeará a la calidad del Festival de Artes Vivas de Loja. ¿Bajo qué criterios técnicos se han tomado estas medidas? Necesitamos la presencia del ministro Juan Fernando Velasco en la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional para que explique el porqué de estas decisiones. Porque una cosa es abaratar costos y otra muy distinta reducir el presupuesto para este importantísimo evento de cultura mundial. No se trata de pedir, encarecidamente, a las autoridades nacionales por la vía que fuere que se garantice la autonomía del Teatro Benjamín Carrión, sino de exigir en mi calidad, en mi condición de Legisladora de la provincia de Loja, que se respete lo que por derecho le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

corresponde a mi provincia. No permitamos, compañeros legisladores, que los tentáculos del centralismo nuevamente intenten asfixiarnos. No permitamos volver a un orden de cosas ineficiente, inoperante, concentrador y sobre todo injusto. Cerremos las puertas al centralismo y abogemos por un desarrollo armónico y equitativo de todo el territorio nacional. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento once asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Verónica Arias. Señor operador, presente los resultados. Noventa y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Verónica Arias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Señor ingeniero Cesar Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Conforme a lo dispuesto en el artículo 129, inciso segundo y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a usted solicito la modificación del Orden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

del Día de la Sesión 608 del Pleno de la Asamblea Nacional para que el día martes 16 de julio de 2019, para que se incorpore como segundo punto del Orden del Día, la siguiente resolución: Exigir que el Ministerio de Salud Pública cumpla con el convenio de cooperación suscrito con la Diócesis de Latacunga, representada por la Operación Mato Grosso para el funcionamiento del Hospital Claudio Benati en la parroquia Zumbahua. Atentamente, ingeniera Carmen García Gaibor. Asambleísta de la provincia de Cotopaxi". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Carmen García.-----

LA ASAMBLEÍSTA GARCÍA GAIBOR CARMEN. Muchas gracias, señor Presidente. Saludos cordiales, compañeros asambleístas. Con la Constitución del año dos mil ocho, los ecuatorianos fuimos objeto como personas de varias tutelas y protecciones. Entre ello se encuentra el derecho a la salud, el mismo que es un derecho humano lo cual implica o contempla una vida digna con justicia social, con acceso a la educación, al arte y a la cultura. Alcanzar también una vejez digna y disfrutar la vida con calidez hasta el final. Entonces, el concepto de la tutela del derecho a la salud y su acceso va más allá de la atención de la enfermedad y busca políticas públicas saludables. La salud pública se basa en los renovados conceptos de estrategias y métodos de la promoción de la salud para buscar un mejor nivel de vida con equidad en diferentes poblaciones y territorios. Así, entonces, se construyó una de las mejores redes de salud de Latinoamérica, con calidad de servicio, infraestructura, dignas y equipadas en su totalidad. Sin embargo, los esfuerzos debían ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

complementados, por ello se suscribieron convenios como fue el caso del Convenio de Cooperación de Servicios Médicos. Por ejemplo, en mi provincia Cotopaxi, en el cantón Pujilí, parroquia Zumbahua, la atención de la salud se complementa con el apoyo del Hospital Claudio Benati. Este centro médico en el año dos mil dieciocho atendió ciento sesenta y siete partos comunitarios, realizó noventa y dos cirugías, emitió mil trescientos veintisiete egresos hospitalarios, mensualmente mil ciento noventa y ocho pacientes fueron diagnosticados. Sin embargo, pese a su importancia y a su vital funcionamiento, desde el año anterior, el Ministerio de Salud Pública ha incumplido con su obligación presupuestaria. Con este al hospital adeudando a la presente fecha, cerca de quinientos mil dólares. Lo cual ha provocado que los representantes de este centro hospitalario desde este próximo dieciocho de julio, es decir, este jueves se cierre con los servicios médicos y para finales del mes se cierre el hospital. Lo cual afectará a las comunidades y pueblos indígenas de Zumbahua, Angamarca, Guangaje, Isinliví, Chugchilán, que son derivados de los centros de salud de esas parroquias rurales al hospital. El compañero Jaime Olivo también bajo la misma preocupación hizo el mismo pedido. También me gustaría incorporar sus propuestas de cambio del Orden del Día a esta que estoy planteando, puesto que es la misma preocupación. Por ello, compañeros asambleístas, solicito su cambio, su apoyo al cambio del Orden del Día para que el Ministerio de Salud Pública cumpla con su obligación de entrega al presupuesto que está legalmente establecido en los respectivos convenios. Y así, no permitir que se cierre este hospital de atención primaria a nuestros hermanos indígenas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.---- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento quince asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Carmen García. Señor operador, presente los resultados. Sesenta y tres afirmativos, cero negativos, cero blancos, cincuenta y dos abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Carmen García.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, colocar de manera siguiente los puntos del Orden del Día que fue aprobado el día de hoy. Primer punto del Orden del Día.-----

**IV**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Sé toma nota. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos hoy la visita de varias autoridades y ciudadanos de la provincia de Chimborazo que han solicitado ser recibidos en comisión general. Vamos a darle trámite a esta solicitud. Para esto, vamos a dar la palabra al asambleísta Israel Cruz.-----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Buenos días, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Presidente. Señoras que conforman la Mesa directiva, a mis distinguidas asambleístas y compañeros. De igual manera este saludo cordial para todas las ecuatorianas y ecuatorianos y en especial para mi provincia de Chimborazo y la ciudad de Riobamba. El Ecuador está viviendo momentos difíciles. La democracia está preocupada de los actos que se viene suscitando con respecto a la seguridad. Hoy, Chimborazo y Riobamba está de luto y por qué no decirlo del Ecuador. El concejal de la ciudad de Riobamba, el doctor Patricio Guaranda de la lista sesenta y dos, Movimiento Cambio ha sido mancillado su vida, ha sido quitada su vida por un grupo que realmente no está concebido ni en la democracia ni en la vida política ni en las leyes ecuatorianas. Un hombre que gozaba el aprecio, el respeto como ciudadano, como profesional, como padre de familia y como radiodifusor, miembro y propietario de la emisora muy conocida en el Ecuador y en el centro del país Radio Tricolor. Desde este lugar que es el primer Poder del Estado queremos hacer llegar nuestro más sentido pésame y condolencia a su digna esposa, a su niña de dos años y a toda su familia, a sus padres, a sus hermanos, a la familia de Patricio Guaranga. Es momento de reflexionar qué es lo que está pasando, un joven político que inició el catorce de mayo de este año que se posesionó como concejal y así le han quitado la existencia. No podemos entender y no podemos aceptar, estamos indignados todos. los que vivimos en esa hermosa provincia y desde este momento pido, señor Presidente, su venia y a los demás compañeros asambleístas que brindemos tributo al alma y al nombre del señor concejal del cantón Riobamba, del doctor Patricio Guaranga, por lo tanto, señor Presidente, solicito su venia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder con el minuto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

silencio.-----

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR PATRICIO GUARANGA, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE RIOBAMBA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Saludos cordiales, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: El día domingo catorce de este mes en circunstancias muy penosos, dolorosas y tristes para la ciudad y la provincia de Chimborazo, un joven con gran futuro y talento, de nombre Patricio Guaranga fue vilmente asesinado. El país está sumamente preocupado porque estos hechos se vienen dando día tras día, semana tras semana y los ecuatorianos tenemos que vernos indefensos ante esta crueldad con la que actúan los criminales para cegar la vida de hombre y mujeres en el Ecuador. Chimborazo está de luto, cómo no sumarme a estas palabras del asambleísta Israel Cruz cuando un miembro de su movimiento político ha sido vilmente asesinado. Para lo cual los riobambeños y chimboracenses y el país entero rechaza rotundamente esos actos cobardes de quienes atentan con nuestra dignidad humana, contra la vida de las personas que piensan diferente y eso realmente tiene que llevarnos a una gran reflexión. ¿Qué está pasando con nuestra sociedad? Hacia dónde estamos llevando al país, qué estamos haciendo los legisladores para exigir a las autoridades de control para que esto de una vez por todas pare. Una familia ha quedado completamente devastada, un miembro de la misma ha sido vilmente asesinado. Una esposa ha quedado totalmente acongojada, triste,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

desolada y abandonada al no encontrar respuestas para su niña de apenas dos años, que seguramente preguntará por su padre y cuáles fueron las circunstancias y las causas que llevaron a estos criminales a segar la vida de este joven político, de apenas treinta y seis años de edad. Me sumo a ese dolor de la familia, al dolor de la ciudad y la provincia; porque para conocimiento de ustedes, señores legisladores, es la primera vez que en Chimborazo se da un acto de esta naturaleza. Es la primera vez que un político es asesinado, lamento mucho estar hoy expresando esta estadística dolorosa y penosa ya que Riobamba y Chimborazo es una ciudad pacífica. Es la segunda vez que en la provincia se comete un acto de sicariato para lo cual exhortamos a las autoridades a investigar esta muerte, que no sea como muchas otras que han quedado en la impunidad y simplemente decimos, seguramente fue por ajuste de cuentas o seguramente fue porque algo tuvo que ver con algún enemigo oculto. Hay que investigar, no porque no sea nuestro hijo, no porque no sea nuestro hermano ni nuestro amigo vamos a permitir que se sigan atropellando, que se siga quitando la vida de tantos seres humanos en nuestro territorio ecuatoriano. Hoy le tocó a este joven político, mañana a quién será. Señor Presidente Encargado de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, a nombre del pueblo de Chimborazo expreso mi profundo dolor y pesar por esta lamentable muerte a sus seres queridos, a sus amigos, a su esposa, a sus hijos y exhorto a las autoridades a que se investigue esta penosa y dolorosa muerte y que no quede en la impunidad. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TRECE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

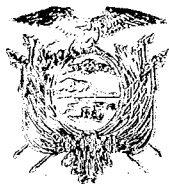
MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas veces, señor Asambleísta. Suspendemos la sesión para establecernos en comisión general y recibir a tres ciudadanos. Si nos ayuda protocolo, por favor, con el abogado Juan Pablo Cruz Carrillo, el prefecto de la provincia de Chimborazo; además, de Manuel Freile y Hernán Costales que pasen, por favor, muchas gracias. Señor Secretario, pida a protocolo, por favor, que permita el ingreso de otros pocos ciudadanos que están a la espera de atender este asunto, por favor. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A VARIAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CATORCE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL ENCARGADO. Sí, señor Presidente, con su autorización. Si nos ayudan los señores de protocolo, por favor, con el ingreso de la comisión general de Chimborazo, por favor. Tiene la palabra el legislador Israel Cruz, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: En este momento estamos con las autoridades y gremios de la provincia de Chimborazo, los cuatro asambleístas de Chimborazo y también nuestra Asambleísta de Pichincha, la economista Elizabeth Cabezas. Estamos empeñados en hacer llegar un petitorio que lo harán las autoridades al Presidente de la Asamblea Nacional, miembros del CAL, a los dos señores vicepresidentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

y por ende a todos mis compañeros. Hace dos años, el siete de julio del dos mil diecisiete esta Asamblea habíamos resuelto en declarar una fecha importante que no lo hicieron los otros asambleístas ni diputados del Ecuador. Dejaron pasar ciento ochenta y siete años de vida republicana sin haber descubierto y puesto en el calendario histórico, cívico del Ecuador la fecha de nacimiento de los ecuatorianos como república que es el once de septiembre de mil ochocientos treinta. Y esta Asamblea con conciencia social histórica resolvió con ciento quince votos y una abstención en declarar al once de septiembre como fiesta cívica nacional, en la que Elizabeth Cabezas una dama riobambeña dirigía la Asamblea Nacional. Hoy quiero llegar a cada uno de ustedes ese espíritu, esa conciencia histórica que hay que seguir tomando forma. En todos los países del mundo la fiesta más grande es la fiesta del nacimiento de un territorio como República para empoderarnos los ecuatorianos, para adueñarnos de esta fecha que nació como República, como país independiente el Ecuador, llamado así. Y de esa manera tener el sano orgullo aquí y en todas las partes del mundo, somos ecuatorianos, un país de paz, un país donde tenemos nada menos treinta y siete micro climas, solamente eso es una riqueza que ningún país tiene en el mundo. Quiero dejar en esta vez que las autoridades pronuncien y digan a ustedes y en especial a la Mesa directiva y a mis compañeras y compañeros que escuchen lo que ellos van a expresar. Indudablemente para mi persona y para el Movimiento Cambio estamos un tanto, como quien dice intrestí, estamos con el corazón apenado de lo que está sucediendo en la ciudad de Riobamba. Y públicamente pido permiso que después de la sesión tendré que trasladarme para mañana acompañarle a mi compañero, a mi concejal para dar los últimos minutos de existencia sobre la tierra. Muchas gracias, señor Presidente y compañeras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Cruz. Tiene la palabra el prefecto de la provincia de Chimborazo, abogado Juan Pablo Cruz Carrillo. Por favor.-----

INTERVENCIÓN—DEL ABOGADO JUAN PABLO CRUZ CARRILLO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Muy buenos días, señores asambleístas, señoras asambleístas. Un gusto poder compartir con cada uno de ustedes estos momentos de alegría para la democracia, de alegría para la República del Ecuador. Estamos frente a las personas que conforman el primer Poder del Estado y eso está bien, sabemos y confiamos de sus actitudes criteriosas, de las decisiones acertadas que en sus manos más de diecisiete punto cinco millones de ecuatorianos y más de tres millones que viven por fuera van a ser beneficiados de la sana crítica, de los análisis sesudos que se toman decisiones en esta Asamblea Nacional. Esto es para bien, para la República, para sus veinticuatro provincias, para sus doscientas veintiún cantones, más de seiscientas juntas parroquiales, veintitrés prefecturas y un gobierno en la región insular. Vengo desde la provincia de Chimborazo, desde la ciudad de Riobamba, la ciudad de las primicias. Vengo con una sonrisa, pero con el corazón roto. Vengo con una sonrisa por la alegría que constituye para nuestra gente el saber que para la República también existe la deferencia para Riobamba y para Chimborazo sabiendo y conociendo que de ahí nació y se fundó la República como ahora la conocemos. Sabiendo que su espíritu de demócratas hace que la democracia viva y si se tiene que recordar con esa memoria colectiva de historia, se fundaron las bases de lo que ahora es el Ecuador y lo que conjuntamente cada quien es sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

usos, grados y trabajos, construimos y cotejamos para que este Ecuador siga siendo más gran de lo que ya es. Quiero hacerles la más cordial invitación, señor Presidente de la Asamblea, señor encargado, señor Presidente, a los señores miembros del Consejo de Administración de legislativa, a los ciento treinta y siete asambleístas de esta República la más cordial invitación y recordar que a partir del siete de septiembre del dos mil diecisiete ustedes fueron las personas que llevaron a la historia a otro grado, ustedes reconocieron lo que en anteriores procesos no se lo había hecho, el Día de la República, día que en Perú lo festejan, que en Colombia hacen lo propio, en México lo hacen, en Paraguay lo hacen, en Argentina, en Estados Unidos, etcétera. El Ecuador desde el dos mil diecisiete, gracias a ustedes y una acertada decisión contamos con un día republicano y con fecha republicana, no se contaba en la historia y esto trasciende para la juventud y para la niñez, que se eduquen en valores, en civismo y en ética. Esto está bien porque es bien hacerlo para la educación, para la formación en valores. Solicitamos y exhortamos, señor Presidente, señores autoridades del primer Poder del Estado de manera muy humilde, pero muy firme, invitados están señores asambleístas a la ciudad de Riobamba, a la provincia de Chimborazo, cuna de la nacionalidad ecuatoriana donde se vive la interculturalidad y ese ejercicio propio de esta interrelación, a que participemos como está en el artículo tres de la Resolución antes mencionada se conmine, se exhorte, se solicite a que puedan sesionar recordando los valores republicanos, sus principios democráticos como demócratas que son, eso es lo que ejercemos en este Parlamento y cada vez que ustedes parlamentean puedan hacerlo en la ciudad de Las Primicias donde vio nacer a una Asamblea Nacional Constituyente, a una República, a sus autoridades y constituirnos como Estado independiente de la Gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Colombia y de la Corona española. Dejo sentada esta invitación a sabiendas que la provincia del Chimborazo lo recibirá de manera muy grata, con el corazón abierto, somos cuna de gente trabajadora, sería y honesta que aportamos al tesoro nacional para el bien común de todos los ecuatorianos. Dejo sentada esta invitación, dejo abierto este espacio para que ustedes puedan tomar la posta. En nombre de los más de quinientos mil habitantes que son oriundos de esta provincia, que vive en estos límites y más de trescientos mil que viven por fuera de esta provincia extendida esta mano, esperando que sea estrechada; abiertos estos brazos esperando que sean abrazados. Nuestra mente y nuestro corazón se queda aquí en la Asamblea Nacional confiado que la actitud que ustedes tomarán será la mejor. Muchísimas gracias, muy buenos días. Que viva el Ecuador, que viva su gente. Muy gentil, buenos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al prefecto de la provincia de Cotopaxi, abogado Cruz. Chimborazo, perdón, Chimborazo. Tiene la palabra el señor Manuel Freire. Por favor.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MANUEL FREIRE. Buenos días con todos los aquí presentes. Por gestión y motivación del asambleísta Cruz, estamos aquí algunos representantes de la sociedad civil para hacer lo que acaba de decir nuestro prefecto, el doctor Juan Pablo Cruz; invitarles a ustedes de la manera más comedida y cordial para que honren con su presencia. Lo que ustedes establecieron el año pasado, lo que ustedes decidieron el año pasado, de crear, de instaurar el Día Nacional de la República y a tiempo se comprometieron también a estar todos los años visitando la ciudad de Riobamba. Ustedes como personas, como políticos, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

como representantes del primer Poder del Estado; todos ustedes o por lo menos la gran mayoría de ustedes son hombres y mujeres de palabra y ustedes tienen la obligación moral, la obligación ética de cumplir esa palabra de estar en la ciudad de Riobamba, que les espera como dijo nuestro prefecto con los brazos abiertos, con generosidad, con firmeza. Vamos a recibirles con cariño y esperemos y esperamos que ustedes, los aquí presentes, los asambleístas de la patria, fieles a lo que representa este templo de la democracia, de los consensos y los disensos de la polémica, etcétera, pero sobre todo de velar, de trabajar por los intereses de la patria estén presentes en la ciudad de Riobamba en la fecha que ustedes decidieron. Mil gracias por darnos la oportunidad de dirigirnos a ustedes desde nuestro corazón, desde nuestro afecto, desde nuestro respeto porque ustedes como políticos se merecen respeto. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos la palabra al señor Hernán Costales.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HERNÁN COSTALES. Señores asambleístas, reciban un saludo cordial desde la provincia de Chimborazo a nombre del pueblo del Chimborazo y del sector turístico. Es un honor para nosotros invitarles cordialmente a que participen en el desfile por la celebración este once de septiembre, que celebra la fundación de nuestra patria en mil ochocientos treinta. Van a estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

observando desde la ciudad de Riobamba el punto más cercano al sol, lo más extremo desde el centro de la Tierra, eso le hace un distintivo turístico adicional del Ecuador a más de todas las maravillas con que contamos. Queremos extenderles nuestro cariño y que constaten la hospitalidad riobambeña que es tradicional. Con esto quiero dejar sentado que les garantizamos que disfrutarán de la naturaleza, disfrutarán y conocerán y amarán más nuestro país por esta riqueza natural que tenemos. Muchas gracias, los esperamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señores de protocolo, por favor, nos ayudan con la salida de la comisión general de la provincia de Chimborazo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la comisión general. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor, señor Secretario.-----

**V**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Proyecto de Resolución referente a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, ética y probidad establecidas en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

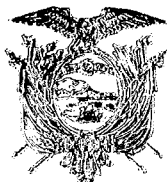
**Acta 608**

Asamblea Nacional del Ecuador, en el marco del modelo de gestión de Parlamento Abierto". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Elizabeth Cabezas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Muchísimas gracias, Presidente. Saludos a todos los compañeros asambleístas. El día de hoy quiero presentar, justamente, como se ha anunciado una resolución del Pleno de la Asamblea Nacional que no será una más de todas las que a diario hemos aprobado. Sino que esta tiene que ser llevada a la práctica y por ello la importancia de que ustedes conozcan con detalle en qué consiste esta política de Parlamento Abierto, que la Asamblea Nacional adopta como un mecanismo de transparentar la información hacia los ciudadanos, como un mecanismo para que la ciudadanía participe de una manera más activa, pero, sobre todo, que se sepa con claridad las actividades de la Asamblea y se valore en un nivel importante las actividades que día a día nosotros desarrollamos. Para nadie es desconocido que los niveles de aceptación de las asambleas en todos los países del mundo son extremadamente bajos, porque día a día vivimos tramitando las coyunturas políticas que en el país se dan. Sin embargo, esta política de Parlamento Abierto está impulsada desde Parlaméricas organismo conformado por treinta y siete países del continente americano, del cual nosotros somos parte desde el año dos mil doce y como ustedes conocen fuimos sede de Parlaméricas justamente en marzo de este año. En esa reunión, en la Cuarta Cumbre de Parlaméricas que se llevó acabo aquí en Quito. El país adoptó compromisos internacionales para ser justamente pionero en el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

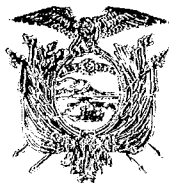
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

establecimiento de esta política de Parlamento Abierto que implica acciones de las cuales somos parte todos los asambleístas, como también las áreas operativas de la Asamblea Nacional. Para introducir el tema quisiera pedir, señor Presidente, con su venia se autorice el pasar un pequeño video y luego concluir mi intervención con algunos detalles sobre este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, por favor, señor Secretario.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz mujer: Los países de las américas y el Caribe están mostrando liderazgo para afrontar la corrupción. La corrupción es uno de los mayores desafíos globales de nuestro tiempo. Tiene repercusiones en el desarrollo económico de nuestros países, así como en su desarrollo social. Esto genera descontento, socava la confianza ciudadana en el sistema político y deslegitima las instituciones democráticas. La ciudadanía alrededor del mundo está demandando que sus gobiernos sean más abiertos, transparentes, que rindan cuentas y que respondan a sus necesidades. En respuesta la comunidad internacional adoptó la Agenda 20-30 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 que se centra en la importancia de crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. En las Américas y el Caribe, Parlaméricas, la institución que promueve la diplomacia parlamentaria en el sistema interamericano, lanzó su red de Parlamento Abierto para brindar un espacio colaborativo para las y los parlamentarios que buscan liderar con el ejemplo y abrir sus respectivos parlamentos a la ciudadanía. Pero qué significa Parlamento Abierto, es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos, que fomenta la transparencia y acceso a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y altos estándares de ética y probidad en la labor parlamentaria. Por medio de esta red, las y los parlamentarios, participan activamente en talleres, visitas de estudio, intercambios y reuniones de cocreación con sociedad civil para desarrollar recursos e iniciativas, con el fin de avanzar acciones de Parlamento Abierto”-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Gracias, Presidente. Quiero informar a los miembros de la Asamblea Nacional, que como parte de esta política de Parlamento Abierto adoptado por el Parlamento, hoy presentamos esta Resolución para que sea asumida como una tarea de todos los asambleístas. Se ha generado un grupo parlamentario que será el encargado de hacer el seguimiento de la implementación de todas las políticas de Parlamento Abierto y que está conformado por los asambleístas César Solórzano, Fernando Burbano, Gloria Astudillo, Fernando Flores, Wilma Andrade, Normal Zambrano, Karina Arteaga y quien les habla. Justamente el objetivo de este grupo parlamentario es llevar adelante la implementación de todos los mecanismos que sean necesarios tanto a nivel operativo como Legislativo, para transparentar hacia los ciudadanos las actividades que la Asamblea Nacional viene desarrollando. Los principios fundamentales que motivan el Parlamento Abierto como lo vimos en el video, son fundamentalmente la transparencia y acceso a la información pública, la rendición permanente de cuentas, la participación ciudadana y esto acompañado de todas las actividades con principios de ética y probidad. Existe una planeación estratégica en la que trabajó la Asamblea Nacional, esta es una tarea que se viene haciendo meses atrás, y más bien agradezco Presidente por asumirlo usted como un objetivo de su administración y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

de su gestión, porque esto requiere de continuidad y compromiso y es justamente la intención de que ahora con esta Resolución podamos sumar las decisiones y las acciones políticas de los asambleístas, pero también la ejecución operativa de todas las áreas, en permitir que la ciudadanía mejore los niveles de acceso a la información que se viene manejando desde la Asamblea Nacional. Creo que en muchas ocasiones la información no es la adecuada, tenemos que pulir la información que está subida en nuestras páginas, en las páginas web y todos los temas de transparencia que son importantes para la ciudadanía. Y esa desinformación es la que lleva permanentemente a ciudadanos y a medios de comunicación, inclusive, a hacer comentarios no siempre pegados a lo que la Asamblea viene desarrollando. Esos mecanismos ayudarán de manera efectiva a que esa información esté al acceso de todos los ciudadanos y de todos quienes quieran hacer una consulta de los mismos. Hay que comentar y también vale la pena decirlo en esta mañana, que esta tarea se viene desarrollando gracias al apoyo de varias organizaciones sociales que son actores fundamentales en este proceso. La una es el Observatorio Legislativo y la otra la Corporación Participación Ciudadana, con ellos hemos venido trabajando desde hace meses atrás, esta no es una tarea nueva, esta es una tarea que viene ya desarrollándose desde varios meses y estamos concluyendo el Plan de Acción y el Plan de Trabajo que permitirá todos estos mecanismos llevarlos hacia adelante. En los próximos días la Asamblea ha tenido la iniciativa que es muy buena, de generar una aplicación para que a través de los teléfonos celulares se difunda toda la información, esto como parte de un mecanismo de transparencia, de acceso a la información desde los distintos medios digitales que ahora son importantes para llegar a mayor cantidad de ciudadanos. Con estas palabras, voy a pedirle, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

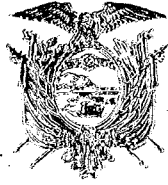
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Presidente, que les permita intervenir a las compañeras que son parte del grupo parlamentario para exponer algunos puntos adicionales de vista y comprometo sobre todo el esfuerzo y el optimismo de todos los asambleístas y de quienes hacen la Asamblea Nacional, para trabajar en estos mecanismos de Parlamento Abierto que permitirá esta transparencia y, obviamente, nos pondrá en un nivel de vanguardia con otros países. Hay que reconocer también que el Ecuador ha avanzado muchísimo en los mecanismos de transparencia, tenemos leyes de acceso a la información que en otros países no lo tienen, y eso permite que cualquier ciudadano solicite información de cualquier institución pública y en este caso también de la Asamblea Nacional. En esa línea, señor Presidente, agradezco por este tiempo, le solicito se permita la intervención de varios de los compañeros miembros del grupo parlamentario y comprometo a todos los asambleístas a apoyar esta iniciativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Sin lugar a dudas estamos tratando un tema de vital importancia para esta Asamblea, que tiene que revertir por ahora ese desprestigio que de alguna manera se ha generado en la comunidad ecuatoriana. Y quiero darles algunos datos, según transparencia internacional el Ecuador ocupa el puesto ciento catorce de ciento ochenta a nivel mundial en el ranking de percepción de corrupción, según el dato del año dos mil dieciocho, espacio que comparte con Etiopía, con Nigeria. A nivel sudamericano Ecuador ocupa el cuarto

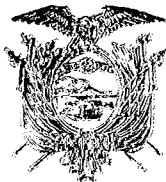


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

puesto entre los más corruptos, esta es la percepción que tienen del Ecuador. Sin duda, el parámetro quizás en este momento haya empeorado. Una encuesta publicada por perfiles de opinión de junio del dos mil diecinueve revela que apenas una de cuatro personas en el país cree que esta Asamblea está haciendo un buen trabajo. Esto tiene que hacernos reflexionar y es que falta realmente una verdadera y clara comunicación, califican como buena o muy buena nuestra gestión. Tres de cuatro ciudadanos ven con malos ojos lo que hace esta Asamblea, que es sin lugar a dudas la cuna de la representatividad democrática en el Ecuador. Ecuador vive una crisis institucional, las denuncias de corrupción campean todo los días en el país y existe una percepción cada vez más amplia de impunidad y de oscuridad respecto a las acciones públicas. Está es la realidad también de toda la región, hay que decirlo, los parlamentos de América experimentan también falta de credibilidad y desconfianza. Y claro, está unido a que los parlamentos no entregamos obras, no entregamos recursos y lo que hacemos es trabajar con leyes que benefician a los ciudadanos, pero si ese beneficio no está claramente establecido y es transparente vamos a seguir teniendo estas calificaciones. Tomando en consideración esto, es que Parlaméricas crea un espacio para mejorar y reforzar los procesos democráticos nacionales y hemisféricos del cual forma parte el Ecuador. Dentro de Parlaméricas se constituye el Parlamento Abierto, que es una iniciativa internacional que busca elevar los estándares democráticos para incrementar los niveles de confianza de los ciudadanos en las legislaturas. Debemos reconocer que la más importante herramienta en la lucha contra la corrupción y a favor del fortalecimiento institucional para un Estado, es la transparencia en la gestión pública. Y si bien el Ecuador ha tenido avances como la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Información Pública, es sin duda un gran avance, pero una buena parte de las instituciones siguen sin cumplir con el mínimo de información pública que la ley establece. Nos hace falta un mayor control, pero sobre todo, establecer mecanismos para que la norma no se convierta en letra muerta. Por eso, saludo la iniciativa presentada por la asambleísta Elizabeth Cabezas en esta mañana y suscribo plenamente lo allí expresado en el articulado, ratificando mi compromiso, así como el del partido que represento, para construir una sociedad y un Parlamento cada vez más transparente. Venimos trabajando más de un año en esto, y por eso quiero, porque no se lo ha hecho oficialmente, agregar como propuesta, respecto a la Resolución que ha sido planteada, que se incorpore un artículo para que el Grupo Parlamentario Abierto que ya se ha señalado quienes somos parte, que en el plazo de treinta días presente un plan de trabajo para fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, ética y probidad en la Asamblea Nacional, mismo que será de obligatorio cumplimiento para toda la institución. Reitero, señor Presidente, en eso hemos trabajado varios meses, pero hace falta que le incorporemos en la Resolución. En el reto de transparencia hay mucho por hacer aún, como actualizar el Código de Ética que rige a nuestro Parlamento, normar, porque no existe una ley de cabildeo o lobbying en el país, para evitar el conflicto de intereses que es muy importante también. Implementar mecanismos de acceso a la ley en formatos abiertos para la ciudadanía. Reformar e incorporar en la Ley Orgánica de la Función Legislativa un capítulo íntegro del Código de Ética, para que realmente podamos normar todas las actividades dentro y fuera del Seno de la Legislatura. Hacer también un ejercicio de mediación didáctica de la normativa para alcanzar cada vez más a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

ciudadanía, para que las leyes que aprobamos en su beneficio sean ejecutadas. Es increíble que los ciudadanos no sepan, por ejemplo, de la Ley de Eficiencia de Trámites que aquí fue aprobada después de un largo trabajo en la Comisión de Régimen Económico de la que fui parte. Y no han podido beneficiarse realmente, porque falta la difusión, falta el conocimiento, de esos beneficios. Pero también creo que es indispensable, señor Presidente, construir al interno de la Asamblea un organismo que permita el seguimiento y evaluación de la implementación normativa, como mecanismo imprescindible para que la Ley llegue a sus verdaderos beneficiarios, que los derechos se conozcan, que se ejerzan. Este reto usted señor Presidente lo ha asumido ya, conozco que usted va a formar un equipo para que haga la evaluación de las leyes. Yo quiero aplaudir esa decisión, porque sin lugar a dudas va a permitirnos tener una herramienta clara, precisa para ver que toda la normativa que aquí se trata, se la esté cumpliendo y que se haga una evaluación seria. Y que reconocemos que usted sea parte también de este impulso, de este trabajo que le quiere dar a la Asamblea, señor Presidente. Compañeros asambleístas, nuestro rol como representantes ciudadanos, está del lado de la transparencia y de la lucha contra la corrupción. Nuestra principal labor es devolverles a los ecuatorianos la fe en las instituciones y el poder público, en librar una batalla definitiva contra la exclusión, la desigualdad, la miseria, el hambre, lo cual no es posible sin antes transparentar nuestras acciones y las del Estado en su conjunto y luchar contra el cáncer de la sociedad que es la corrupción. Solo así podemos reconstruir el Estado ecuatoriano tal y como nuestra Constitución lo describe, como un Estado de derechos y de justicia. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Gloria Astudillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas: Iniciaré mi intervención manifestando que cuando hablamos de transparencia, rendición de cuentas, control social, participación ciudadana, estamos hablando de los pilares, los soportes para el fortalecimiento de la democracia y el incremento de la confianza pública. Ya se ha mencionado aquí y con profunda preocupación, vemos que la ciudadanía no conoce aún el rol de la Asamblea Nacional, tiene una imagen distorsionada de lo que es. Yo he visto el importante trabajo que se desarrolla, aquí está representado el Ecuador, con sus virtualidades y sus debilidades, y convencida estoy que exista una fuerza que nos une a todos y que nos convoca. Los asambleístas aspiramos a un país más justo, equitativo y solidario, aspiramos a que mejoren las condiciones de vida de la población y a dignificar la vida de los seres humanos. Se han discutido y debatido varias propuestas para mejorar el accionar de la Asamblea Nacional, y nosotros como representantes de la voluntad popular debemos cumplir con las expectativas de quienes nos confiaron el voto. Se requiere de la voluntad política, moral y ética de todos los actores para darle sostenibilidad a lo que hoy estamos presentando el promover el Parlamento Abierto, para fortalecer la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas en la Asamblea Nacional. Transparencia, información pública, rendición de cuentas que crean legitimidad y confianza en nuestras instituciones democráticas y es indispensable para combatir la corrupción, que son principios que se deben aplicar y exigir para poder evaluar y fiscalizar las acciones del





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Gobierno y desde nosotros, desde el Parlamento, permite informar de lo que estamos haciendo.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS.....

ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Participación ciudadana que se basa en la convicción de que aquellos que son afectados por una decisión tienen derecho a participar en el proceso, en la toma de la misma, lo que aspiramos es la cocreación legislativa. Lo primero, es que la población conozca a detalle lo que hace la Asamblea, reitero, mediante veedurías ciudadanas y convocar a la construcción de leyes a la ciudadanía, a las organizaciones sociales, a las que tienen incidencia política y a las que intervienen en diversos sectores sociales, el barrio, la escuela, entre otros, así como también a la academia, es decir, a la sociedad civil en su conjunto. Algo positivo con lo que contamos son las casas legislativas que vamos fortalecerlas, contamos con equipo técnico de primer orden, vamos a potencializarlos. No se buscan cambios normativos o legislativos, lo que pretendemos es generar acciones concretas que dependerán de cada uno de nosotros desarrollarlas, para cristalizar los cambios que queremos en esta Asamblea Nacional. Como ya se mencionó junto a varios colegas, conformamos el grupo parlamentario del Parlamento Abierto, en el marco de Parlaméricas, que es parte de la alianza de Gobierno Abierto que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, formar a nuevos ciudadanos, estimularlos a cuestionar los asuntos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

públicos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad. Este grupo de legisladores ecuatorianos asistimos a la ciudad de Ottawa-Canadá, del veintiocho al treinta y uno de mayo pasado a la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto. Uno de los objetivos que tuvimos como grupo parlamentario, fue la de compartir los avances que se han hecho desde la Asamblea Nacional. Y aquí me detengo para manifestar algo, existe un trabajo realizado, hay que comentarlo, hay que visibilizarlo, colegas, pocas veces algo empieza desde cero, generalmente hay acciones tangibles e intangibles que nos permiten encontrar el punto de partida a nuevos proyectos, eso sí, todo se transforma y se ajusta a las nuevas realidades. Es necesario cambiar aquella práctica política que muchas veces sucede desde la administración pública, se hace tabla rasa de todo, desconocer los esfuerzos, bases o procesos ya encaminados, no le hace bien a la democracia y confunde a las nuevas generaciones. Por lo que aquí hay que reconocer el camino recorrido que ya lo hizo Elizabeth Cabezas, y ahora que ha dado todo el impulso nuestro actual Presidente con decisión política, pensando en el país, lo que aplaudimos y nos congratulamos. Nosotros contamos ya dentro de este camino recorrido, con varios medios legislativos, tenemos la radio, la televisión, la figura del Asambleísta por un Día, la ruta legislativa, las casas legislativas, los esfuerzos de sus medios digitales, entre otros. Eso fue lo que dimos a conocer, al tiempo que en esta cumbre nos enriquecimos y dialogamos con parlamentarios de diversos países, quienes compartieron sus logros alcanzados para incrementar la transparencia, rendición de cuentas, así como adoptar la cocreación y otras prácticas participativas que involucran a las y los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. Comparto con ustedes, que desde la Comisión Ocasional de la Niñez y Adolescencia, estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

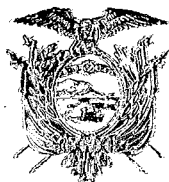
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

trabajando en territorio, estamos construyendo con la ciudadanía el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia y que grato y emocionante es llegar a visitar nuestro país, sentir la presencia de su gente, su interés, conocer sus demandas y principalmente hacerlos sentir partícipes del proceso. Siento un profundo y firme compromiso, como ciudadana integrante del Parlamento Abierto y de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social en cristalizar esta iniciativa, generar confianza y responder a las demandas y necesidades de la gente en la mejora de políticas públicas que promuevan el buen vivir. Esta Resolución que con toda seguridad aspiramos será aprobada hoy, ~~permitirá~~ formalizar y organizar la ejecución del plan de acción del Parlamento Abierto desde la Asamblea Nacional y que en un tiempo determinado podamos presentar resultados ante ustedes los ecuatorianos, sentar las bases para los futuros legisladores y administradores de este Poder del Estado, que es de todos los ecuatorianos. Fortalecer la transparencia y recuperar la confianza de la gente, es nuestra responsabilidad y compromiso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Astudillo. Tiene la palabra el Presidente titular, asambleísta César Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras, compañeros asambleístas. Creo que es importante en esta tarde ya poder hablar de un proceso que involucra muchas acciones y actividades para apoyar el trabajo legislativo en la Asamblea Nacional. Me parece que es importante que se apoyen estos procesos que buscan tener herramientas claras, estratégicas que permitan en varias aristas trabajar en la construcción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

de leyes cercanas a la gente, que permitan trabajar en modelos de acercamiento de la participación hacia la construcción de leyes en esta Asamblea, que permita también que haya una interacción mucho más directa, que nos permita tener información casi en tiempo real de las acciones de esta Asamblea y que con esto vayamos a ese proceso de transparentar nuestro trabajo. Es importante que desde la Presidencia de la Asamblea demos todo el respaldo para cumplir como este gran propósito. Yo quiero empezar felicitando el trabajo realizado por el grupo de asambleístas que están encabezando esa iniciativa, pero es fundamental que esto sea complementado con el apoyo y el trabajo de toda la Asamblea Nacional y los asambleístas, de todo el personal y el equipo técnico y administrativo de la Asamblea y desde la Presidencia, van a tener ustedes todo el respaldo para esta implementación. La idea de este compromiso que asumimos el día de hoy, va basada en la necesidad de los consensos que logremos en este Pleno, respetando el pluralismo del mismo. Y esto va a tener algunos ejes transversales de gestión que permitirán tener transparencia y acceso a la información, un proceso de efectiva participación ciudadana, que tengamos también dentro de este proceso la ética y la probidad, el fortalecimiento de las capacidades, el uso de las tecnologías de comunicación y conectividad y que también esto sea un permanente proceso de rendición de cuentas. Que nos lleve hacia un fortalecimiento de la calidad en la representación política y la confianza ciudadana en la Asamblea Nacional y sus representantes. Como un poco vamos desglosando cuales son las acciones que van a tener cada uno de estos ejes. En el eje de la transparencia y acceso a la información, usaremos a la página web con información actualizada que sea apegada a la ciudadanía y útil, es decir, calidad, no solo cantidad de información. Se está teniendo como una

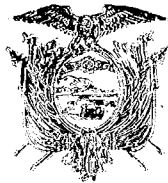


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

estrategia y que será lanzada en los próximos días una App, una publicación móvil para que sea descargada en los celulares de los ciudadanos. Y a través de esta aplicación en forma directa en línea, se pueda hacer consultas, se pueda hacer seguimiento a los trabajos de las comisiones, se pueda hacer aportes e interactuar con ellas, esta es la primera fase. Esta App tiene que tener cada día insumos importantes para poder mejorar estos procesos de conectividad con la ciudadanía. La sistematización del proceso de formación de la ley accesible y comprensible a los ciudadanos, la integración de los sistemas del archivo de la Asamblea Nacional, los archivos históricos, hay que hacer una renovación del gestor documental para reducir los tiempos de respuesta, hay que procesar los acuerdos multipartidistas públicos y consensos plurales por la gobernabilidad democrática y la institucionalización a través de la reingeniería de procesos y normativa interna. En el eje de rendición de cuentas, la implementación del sistema de seguimiento y compromisos de proyectos, la sistematización del seguimiento del proceso de formación de la ley, el sistema de seguimiento a la implementación de leyes y evaluación de impacto, actualización del sistema de voto electrónico y la institucionalización a través de regulaciones internas para mejorar procesos y mecanismos de rendición de cuentas. En este punto, es importante informarles a ustedes compañeras y compañeros asambleístas, que ya el CAL tomó una resolución para aprobar procesos internos, para hacer seguimientos a las leyes y resoluciones que esta Asamblea ejecute, y que dentro de la Unidad Técnica Legislativa se está conformando un equipo técnico que permita tener la posibilidad de iniciar este proceso. Es importante que esta Asamblea no solamente apruebe las leyes, sino que dé herramientas sólidas para que luego podamos evaluar la implementación y la

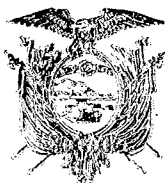


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

efectividad de aplicación de esta legislación en su conjunto hacia el beneficio de la ciudadanía. Está ya encaminado el primer ejercicio para que sea como un modelo a hacer una evaluación y seguimiento a la Ley de Fomento Productivo, número uno. En el eje de ética y probidad, hay que tener un uso eficiente de los recursos y aquí hay dos temas importantes que destacar en estos procesos. Primero, la Asamblea Nacional ya ha iniciado el proceso para conseguir la certificación ISSO treinta y siete mil uno antisoborno, es decir, predicamos con el ejemplo, esta Asamblea va a procesar que los procesos internos administrativos estén calificados con esta norma antisoborno y seríamos la segunda institución del país en cumplir con este requisito. Vamos a implementar una oficina de integridad que tenga varias aristas: soporte para poder denunciar cualquier acto irregular interno de la Asamblea, y que permita también transparentar el proceso de selección del personal en la misma. En los temas de participación ciudadana, vamos a implementar un nuevo modelo de gestión de las casas legislativas; casas legislativas activas, participativas, que permitan que la ciudadanía pueda hacer sus aportes a estos procesos; canales virtuales para mejorar la participación ciudadana en la formación y seguimiento de ley. Es un reto poder en el futuro no muy lejano que en la Asamblea Nacional, en este Pleno y en las comisiones podamos tener comparecencias vías video llamadas. Vamos a procesar, por ejemplo, la Ley de Pesca; qué importante sería tener acercamiento con comunidades pesqueras de Galápagos, que tal vez por la distancia no pueden acceder a una comparecencia a la Asamblea. Hay que darle uso y aprovechar las herramientas tecnológicas para acercar los servicios de la Asamblea hacia la ciudadanía, Mesas territoriales de diálogo en construcción de estas leyes. Por último, con estos contribuimos en cuatro aspectos importantes, disponer de información



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

para una gestión institucional eficiente, generar una Asamblea Nacional responsable y transparente en todos los niveles, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de todos los ciudadanos, leyes para la gente construidas por la gente. Promover la confianza ciudadana en el Parlamento y en esta institución democrática. Compañeras, compañeros asambleístas, este es un camino que no será sencillo, que permitirá trabajar en conjunto, que hay que romper esquemas, que hay que perfeccionarlo en el tiempo y para esto hay que trabajar unidos. La única forma de ir a un Parlamento Abierto, que responda a las demandas ciudadanas es que la construyamos todos en conjunto día a día, hacia un Parlamento que sirva para la gente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, por su intervención. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Buenos días, señor Presidente, señor Vocal encargado de presidir la Sesión. Intervengo para manifestar mi irrestricto apoyo a la conformación de la figura, del concepto, del Parlamento Abierto, y como no puede ser de otra manera en el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Esto con el gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

objetivo a lograr que sea la implementación del modelo de gestión pública, que vela siempre por el desafío del acceso a la información y obviamente de la transparencia. Lograr que esa quimera sea una realidad, que los ciudadanos no sean espectadores sino actores de los procesos de cambio y la toma de las decisiones públicas. La misma Asamblea Nacional, como lo han acotado hace poco, fue sede mundial de la Red de Parlamentos Abiertos para América Latina. Nos corresponde ahora como no puede ser de otra manera instrumentar esas políticas y para eso es indispensable el compromiso en distintos niveles de ejecución al interior de la Asamblea Nacional. Por ejemplo, Presidente, y uno de los más importantes es a través del modelo también de gestión administrativa, conozco que usted ya ha tomado las medidas pertinentes del caso, saludo porque el día a día operativo, el día a día de la transparencia de los presupuestos del manejo de esta misma institución. Por citar un ejemplo, debe estar a cargo de personal técnico calificado, no solamente de los buenos oficios que pueda tener una Comisión Ocasional o Permanente, gente calificada que se dedique todo el día a brindar este servicio a la ciudadanía y que sea una herramienta de apoyo para los señores legisladores. Esto lo tomo como antecedente y sé que usted lo tiene plenamente establecido, porque he sido invitado a otros parlamentos como el caso chileno y la semana pasada en el Parlamento del Senado paraguayo, donde lo tienen trabajado de esa manera y consideramos que es correcto. Inclusive en esa visita ya hubo personal de apoyo de la Presidencia de la Asamblea Nacional. En algunos casos estamos avanzados, nosotros fuimos de los primeros países que aprobamos una Ley de Transparencia, que fue un gran avance en materia legal, obviamente hay una deuda ciudadana con su eficaz cumplimiento. Prueba de aquello fuimos nosotros mismos que necesitábamos permiso, no establecido en la Ley para solicitar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

información a los órganos del Poder Ejecutivo, contrariando expresamente norma legal y norma constitucional. Sin embargo, creo y aprovecho la oportunidad Presidente, creo que es un buen momento para complementar esto en materia legal, es que estamos ad portas del conocimiento segundo y definitivo debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que debe ser la vía adecuada para incorporar esos cambios y como no puede ser de otra manera. Y espero que sea por unanimidad la aprobación de la Comisión de Ética, que vele por la transparencia, los actos también de nosotros los legisladores. No solamente los balances de los presupuestos y de las cosas que están en las redes sino de nuestras propias actuaciones. Así como es importante la labor administrativa con personal de apoyo, ya está tomada la decisión, a nivel legislativo, Ley de Transparencia, Ley de la Función Legislativa, hay el principal pilar en materia de transparencia y es algo que es un intangible, es algo que no se puede decretar, es algo que no se puede legislar. Es la actitud, es la convicción, es el compromiso de materializarlo y de ejecutarlo. De sus palabras, señor Presidente, asumo que usted lo ha asumido, nosotros también tenemos que hacerlo. Veo también, con agrado que una prueba de aquello porque son decisiones deliberadas cotidianas, es la instrumentación de una plataforma tecnológica a través de los celulares que ya ha sido anunciada y que va a ser aplicada en los próximos días, que me parece de vanguardia. Ojalá que le demos la difusión adecuadas para que los ciudadanos, nuestros mandantes puedan utilizarla y operarla debidamente y que se sume a las grandes plataformas de información con que cuenta este Parlamento ecuatoriano. Tenemos un canal de legislativo, tenemos una radio, tenemos el personal de apoyo en las web que ponen todas nuestras intervenciones, en materia también del internet, twitter, etcétera, me parece bien. Y ya que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

en esta línea y en esta onda de la transparencia, comencemos con actitudes simples, concretas y diáfanas, se lo pregunté hoy día al señor Secretario del Parlamento ecuatoriano, comencemos por hacer pública las convocatorias de los órdenes del día del Consejo de Administración de la Legislatura. Yo nunca he entendido como todo el pueblo sabe que es lo que vamos a tratar el próximo jueves en el Pleno, y me parece muy bien, pero nadie sabe salvo los vocales y el Presidente, cuáles son los órdenes del día del Consejo de Administración Legislativa. Es más, las resoluciones no son conocidas inmediatamente sino es por la buena voluntad del corredor y que nuestros respectivos delegados de partido nos informan, ya que lo han hecho eficientemente. Es más, si todas las transmisiones, todo el Pleno están en línea, todas las comisiones son transmitidas por Facebook lite, creo que le llaman, cómo es que las sesiones del Consejo de Administración de la Legislatura no pueden ser transmitidas en línea o no son importantes saber la aprobación de los proyectos de ley, la aprobación de los proyectos de juicios políticos, la adquisición que hace la Asamblea Nacional de bienes y equipos, o sea que no es un órgano. Esto depende de un tema de voluntad, depende de un tema de decisión así que, ya veo, señor Presidente, que usted está en esa línea, me sumo, lo respaldo, hagámoslo una realidad. Y termino con algo concreto, sí, la transparencia más que una obligación legal, recordemos colegas es fundamentalmente una obligación moral. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra, la asambleísta Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Muchas gracias, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

señor Presidente. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano: Quiero insistir en algunos puntos que son importantes y quiero también dar a conocer otros que aún no se han mencionado aquí. En primer lugar, para nosotros, para esta Asamblea Nacional, es de una altísima distinción que nuestra Presidenta del Parlamento Abierto, sea la colega asambleísta Elizabeth Cabezas. Esto tiene que ser parte del conocimiento del dominio público no solamente de esta Asamblea sino del pueblo ecuatoriano, porque eso implica que todas las estrategias que sí están desarrollando aquí en este Parlamento. El Parlamento Abierto, es un conjunto de estrategias que ya se implementan en mayor o menor medida en treinta y dos países, para dar una respuesta sistémicamente a algunas necesidades humanas fundamentales. Cuando hablo de sistémicamente significa que son estrategias que están correlacionadas y que al fin van a dar como respuesta un producto que es mucho mejor que las estrategias que están, digamos no están atadas a un solo plan. Entre ellas, entre estas necesidades humanas fundamentales, está la necesidad humana fundamental de participación ciudadana, porque esta se gira o gira en torno al deseo que tenemos todos los ciudadanos y ciudadanas de participar o de ser parte de un todo, en este caso de la Asamblea Nacional. Hay otro eje importantísimo que ya lo han mencionado aquí y que es la transparencia y el acceso a la información, porque para que las funciones del Estado, evidentemente, se manejen con claridad hay que adoptar estrategias y métodos tanto presenciales como virtuales que también se han mencionado que permitan ver meridianamente, es decir, como la luz del día la gestión de los entes públicos. De no hacerlo, pueden realizarse muchas iniciativas, pueden darse a luz muchas iniciativas, pero no ser percibidas por la ciudadanía ecuatoriana. Además, se requiere de estrategias para desarrollar aptitudes y capacidades y estas son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

intrínsecas al ser humano. Tomando en cuenta que esto no depende de lo que ya está escrito sino de lo que nosotros podemos ser como individuos y en este caso como asambleístas. Así que, formar una cultura de ética que denote probidad, rectitud de proceder, honestidad implica tener el conocimiento de ello, implica desarrollar destrezas, habilidades, aptitudes y valores, estos últimos de lo que tanto muchas veces nos hace mella en la gestión pública. Otro importante eje es la rendición de cuentas, que siendo parte de las responsabilidades que tenemos quienes pertenecemos al servicio público, por decirlo menos, porque debería ser parte de aptitudes humanas. Este proceso tiene que ser visibilizado en la Asamblea Nacional como parte de las estrategias del Parlamento Abierto. Y nosotros ya tenemos importantes herramientas o ejes sobre los cuales desarrollamos la probidad la transparencia. Uno de estos es la Asamblea móvil, otro de estos son las mismas casas legislativas y los talleres que realizamos todos los asambleístas en provincias para socializar, para dar a conocer tanto los proyectos de ley, como aquellas leyes que ya han sido aprobadas.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Uno de los mayores problemas con lo que nosotros nos topamos en la gestión que hacemos en territorio, es el desconocimiento de leyes que ya han sido aprobadas. En consecuencia, el Parlamento Abierto ha adoptado una gran estrategia denominada de cocreación que sin duda alguna es la respuesta sistémica a esta necesidad humana fundamental que ya mencione de participación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

pero otras también, como la necesidad humana fundamental de entendimiento o sea de aprender lo que se está haciendo, también la necesidad humana fundamental de creación o creatividad, la necesidad humana fundamental de libertad y la de trascendencia. Existen talleres que ya se han desarrollado con la participación ciudadana en siete de las veinticuatro provincias. Estos procesos de cocreación tienen que ser llevados a toda la ciudadanía que quiera participar y esto no es un tema solamente de una resolución, es un tema de un compromiso de responsabilidades compartidas a los que debemos de unirnos todos los asambleístas, los siete asambleístas que conformamos este Parlamento ecuatoriano la Asamblea Nacional. Y que con ello nosotros vamos a obtener dentro de muy poco tiempo los frutos deseados. El que la gente, el que la ciudadanía se sienta involucrada en la gestión de la Asamblea Nacional y que sienta que es parte de este Parlamento ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, señora Legisladora. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Buenas tardes, legisladores. Evidentemente, es imprescindible que el Ecuador dé paso a la implementación del Gobierno Abierto, quién podría estar en contra de ello, es una nueva forma para poder visibilizar las debilidades y fortalezas que tiene el Estado. Adicional a eso también es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

poner en práctica un nuevo modelo emergente que tiene que ver evidentemente con la práctica de la política, con la gestión de la política y por qué no decirlo de esta manera también con el fortalecimiento de la ética pública desde los espacios en los que nos encontramos. Sin embargo de ello, considero que la alianza hacia el Gobierno Abierto, requiere no solamente una implementación por parte del Poder Legislativo, sino que requiere la unificación de objetivos y estrategias dentro de un plan de acción. No solamente a través de una resolución vamos a poder hacer realidad lo que un plan de acción merece desde diferentes funciones del Estado. Adicionalmente a eso, creo que parte de los objetivos debe ser ciertamente el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil, en cada uno de los espacios en los cuales pueden intervenir cuando estamos en un proceso al menos de construcción de normas, que pueden tocar la vida cotidiana de los ciudadanos. En ese contexto, me parece también que hay que reflexionar cuál serán los objetivos que cumpla la Asamblea Nacional en torno a una verdadera gestión de transparencia. Si bien es cierto, podemos poner mecanismos tecnológicos a disponibilidad de los ciudadanos, lo que debe comprenderse es también la necesidad de la transparencia del accionar de aquellos que somos actores políticos. Es por eso, que creo que me sumo a las palabras que se han dicho que hay acciones, claras y evidentes, con las cuales podemos dar paso a la implementación del Parlamento Abierto. Entre esas las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde con claridad se establece la necesidad de una conformación de un Comité de Ética, pero que trascienda, un Comité de Ética donde los propios legisladores ponen las reglas del juego claras. Que quiero decir con esto, es decir, un Legislador tiene que declarar cuáles son sus segmentos de interés, el sector social, el sector productivo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

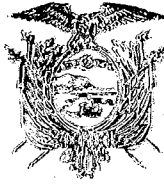
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

si él tiene algún conflicto de interés con alguna propuesta de legislativa que está discutiéndose en el Seno del Pleno de la Asamblea Nacional o bien sea, que tenga una discusión desde la Mesa de la que es miembro.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ANA BELÉN MARÍN AGUIRRE, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTISIETE MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Estos ya son ~~modelos que han sido exitosos en otros parlamentos, como el Parlamento chileno es un muy buen modelo que podemos replicar. Pero para eso, más allá insisto de una resolución y de tecnologías que se pongan a disposición de los ciudadanos requerimos acciones en firmes, acciones que sean concretas y una de ellas evidentemente es dar paso a este Comité de Ética siguiendo un modelo de transparencia, de principios donde los legisladores pueden claramente desde el primer día en que ejercen su actividad, tener las reglas del juego claras, saber a quienes se deben, con quiénes se reúnen, cuál es el ejercicio legislativo territorial que laboran, hacia quienes responden y si es un Legislador que viene acompañado por algún sector de la sociedad en las cuáles hay intereses económicos, pueda tener la posibilidad de decirlo en forma transparente y con ética me abstengo en participar en este debate por tener conflicto de intereses. Ese es uno de los mecanismos con los cuales podemos dar paso a la realidad de un Parlamento Abierto, de un Parlamento plural y de un Parlamento que busca la ética pública.~~ Gracias, Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Aguiñaga. En este momento tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, Presidenta de la Sesión. En efecto como lo dijo el presidente Litardo, el Consejo de Administración de la Legislatura aprobó por iniciativa del legislador Fernando Burbano un trabajo, un proceso de seguimiento de las leyes que aquí se generan y, señora Presidenta de la Sesión, la hicimos o lo hicimos en forma unánime en el seno del Consejo de la Administración Legislativa CAL. Porque creemos y hoy lo reitero, absolutamente necesario hacer el seguimiento un Parlamento Abierto, que todo se sepa, que todo pueda ser conocido no solamente por la opinión pública a través de los medios, sino por todos los medios posibles desde el conocimiento de los asambleístas de lo que se trata aquí en cada Comisión, en la Comisión de Administración con seguridad, y por supuesto en todo acto legislativo que debe ser conocido por todos, solo así lograremos la eficiencia que es lo que se busca, sin duda alguna, aun cuando es una verdad de Perogrullo. Pero la única forma de ser transparente es siéndolo, es decir, poder mirar el agua que está tras el cristal de un vaso, eso es transparencia, vale decir, todo se puede ver, observar, criticar, comentar, argumentar. Se habla de una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa en estos días, y en ella la conformación o por lo menos reformas importantes a lo que se denomina el Código de Ética. También es parte de un Parlamento Abierto que todo pueda ser conocido, casi, casi en vivo, porque así, solo así tendremos un Parlamento Abierto. Este Proyecto de Resolución y me permito con su venia, señora Presidenta de la Sesión, leer simplemente tres líneas, porque en la Resolución nos hablan de mecanismos de participación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

ciudadana, de transparencia, de acceso a la información, de la rendición de cuentas, de la ética, de la probidad, entre otros temas. Yo apoyé desde el primer día en el período legislativo pasado la iniciativa aquella del Asambleísta por un Día, que es una buena iniciativa que luego fue copiada, que se inició en la Comisión de Desarrollo Económico; y luego fue copiada por creo yo por casi todas las Comisiones. Porque así se tiene un Parlamento Abierto, porque así se tiene lo que se denomina la Casa de Todos. Siendo así he de apoyar sin duda alguna esta Resolución. El asambleísta Henry Cucalón hacía mención, por ejemplo, a tratamientos particulares que necesitan una transparencia total. Por ejemplo, el tratamiento de la Proforma Presupuestaria. La Constitución dice que solamente podemos observar aquella proforma que será aprobada en un solo debate, mayor razón todavía para que seamos un Parlamento Abierto y podemos conocer los intrínquilis de una proforma presupuestaria, que si no cambiamos la Constitución seguirá siendo aquello de que en un sol debate podemos hacer solamente observaciones. Curemos esa falla, siendo un Parlamento Abierto, observaciones no bastan en muchas ocasiones y también nos hablaba el asambleísta Cucalón de la plataforma, de una plataforma de redes que en tiempo real, también lo dijo el presidente Litardo, podríamos implementar para precisamente lograr el objetivo de esta Resolución. Tenemos un canal de televisión, lastimosamente este solamente llega por señal abierta, y hay muchos televidentes que no pueden verlo; tenemos una radio a nivel nacional. Activemos y fortalezcamos lo que tenemos y hagamos cosas nuevas tal y como la Resolución platea, a fin de que sea cierta la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la ética, la probidad, etcétera. Tendrá el apoyo, por supuesto, ojalá de todos nosotros para que la coordinadora de este bloque, de este grupo Elizabeth Cabezas pueda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

en efecto presidir esta Comisión a futuro y podamos todos trabajar en lo que se denomina Parlamento Abierto. Quise hacer esta rápida intervención, porque creo que es justo y es necesario el activar estos temas y, por supuesto, apoyarlos irrestrictamente. Señora Presidenta, colegas legisladores, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor asambleísta Donoso. En este momento tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Señores asambleístas: Tengo la oportunidad de hacer conocer a ustedes, que participé como Diputado en el año de mil novecientos noventa y ocho hasta el año dos mil. Y guardo todavía muchos recuerdos, de cuál era el procedimiento parlamentario, cosas absolutamente positivas y también de lo otro que ha sucedido y que constan dentro de la historia. Pero el día de hoy, en donde se nos ha hecho conocer, que primero hay un compromiso de carácter internacional en el que tenemos que participar necesariamente como un Parlamento Abierto. Pero más que ello, el compromiso es de todos nosotros los asambleístas y con quienes fundamentalmente nos presiden. Y se ha hablado ya de cuáles son los récords que estamos rompiendo primero en corrupción. Y en días pasados estábamos mirando como Cedatos, sacaba a publicidad el grado de confianza y de credibilidad de la Asamblea Nacional, lo cual yo pienso que nos tiene que llevar a una reflexión tanto a los directivos al CAL, como a todos los asambleístas. Porque se supone que no estamos haciendo el trabajo de una manera apropiada y de carácter responsable, atendiendo las necesidades del pueblo ecuatoriano y tampoco permitiendo la gobernabilidad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Ejecutivo. Por ello, estoy de acuerdo en muchos puntos que se han hablado el día de hoy. Y uno de ellos es justamente lo que nos está faltando, el Código de Ética, que allá en mil novecientos noventa y ocho funcionaba de la mejor manera; y sabíamos los asambleístas o los diputados de ese entonces a qué atenernos, cuál eran las infracciones y que sanciones debíamos tener. Y lo que es más infligir una reciprocidad en el respeto que se debe tener entre los asambleístas. Que debe existir una denuncia entre las actividades negativas, nocivas, antipatrióticas que suscitan dentro de un Parlamento. Por otro lado, creo que es conveniente, sí, que se dé a conocer todo el trabajo que nosotros realizamos, simplemente no conoce el pueblo, conocen solamente la élite del periodismo y quienes están interesados dentro del área y del campo políticos, más no, como debería ser el conocimiento que llegue a todos los niveles y a todos los estratos sociales de nuestro pueblo. Quiero decir también, señora Presidenta encargada, que tenemos nosotros una cosa muy importante y muy valiosa, todo organismo, toda institución, tiene que hacer una evaluación anual del rendimiento de cada institución y de cada organización, y además de ello es una evaluación del funcionamiento, del acogimiento, de la utilidad o no de las leyes que han sido promulgadas. Tengo que decirlo, señores asambleístas, Chile tiene ya este sistema de evaluación mediante la conformación de una comisión permanente para que haga el seguimiento y la evaluación anual de cada una de las leyes y de sus efectos; capaz de que sea necesario enmendar, corregir, aumentar, disminuir, pero que resulte el efecto que nosotros necesitamos y la razón por lo que fue emitida esta ley. Sí, tenemos los medios de comunicación, pero los medios de comunicación no llegan de la forma como nosotros desearíamos a dar la cobertura de carácter nacional. Aquí, lo he dicho una y tantas veces, como es posible que los

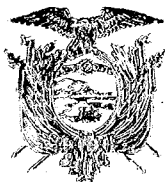


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

medio de comunicación del Estado no lleguen a la frontera con Colombia, que no lleguen a la Amazonía, que no lleguen a los pueblos que están lejanos y que ellos sí sintonizan sus radios o su televisión, pero reciben las noticias a través de las radios de Colombia, del Perú o del Brasil. Por tanto, como podemos hacer conocer el trabajo que nosotros realizamos aquí en la Asamblea. Entonces es una obligación que por parte de la Presidencia tiene que solicitarse para que haya la cobertura de carácter nacional a través de los medios de comunicación. Aquí mismo, señores asambleístas, no sabemos que ha tratado el CAL, el Consejo de Administración, a dónde nos lleva, a dónde nos conduce, cuál es su agenda y cómo se va a cumplir. Por otro lado, no sabemos, no conocemos, cuáles son los temas y cuándo se reúnen las propias comisiones permanentes de aquí de la Asamblea Nacional. Sabemos que viene tal ministro a tal comisión, sabemos que viene algún visitante extranjero a otra comisión, que necesitaríamos estar presentes algunos de nosotros que tenemos interés en el tema, pero ni siquiera eso podemos conocer, señores asambleístas. De ahí que mi pedido es para que haya el conocimiento anticipado de los puntos que se van a tratar en cada una de las comisiones de forma semanal. Creo también que es importantísimo, señores asambleístas y esto para el señor Presidente de la Asamblea, bueno necesitamos saber ya cuándo vamos a tratar las leyes principales y fundamentales que rigen la política económica del país que es lo esencial. Porque de allí se deriva lo social, de allí se deriva todas las actividades que nosotros necesitamos cumplir para la elaboración de las leyes, en base a una política que debe ser emitida tanto por el Gobierno cuanto por las diferentes funciones de la estructura del Estado. Pero eso no hay, no existe diciendo y aduciendo porque somos autónomos e independientes. Pero tenemos nosotros los objetivos que se denomina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

objetivos nacionales permanentes que hacia ello debemos apuntar permanentemente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA. Gracias, señora Presidenta. Finalmente, no puede ser, señora Presidenta y señores asambleístas, que hasta este momento tenemos restricciones, restricciones de que los ministerios den o brinden la información solicitada por los asambleístas. Nosotros somos elegidos por el pueblo, los ministros tienen que dar cumplimiento, sí, a sus inmediatos superiores como puede ser el Gobierno, pero más tienen que dar atención a quienes somos elegidos por el pueblo y representamos al pueblo. Por tanto, la información necesitamos de los diferentes ministerios para cumplir con nuestras responsabilidades y compromisos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta René Yandún. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidenta de la Sesión. Colegas asambleístas: Después de las intervenciones hemos podido dar cuenta en alguna de ellas, que estos temas de la transparencia, de ser espacios públicos abiertos, de transparentar hacia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

la ciudadanía una gestión, es un tema recurrente, no de hoy sino de muchos momentos, periodos de la Asamblea Legislativa o del Poder Legislativo. Tuve la oportunidad y digo esto porque tuve la oportunidad de firmar la Declaración en Chile para constituir el Parlamento Abierto acá en el país y obviamente en esta Declaración, Presidente, podemos dar cuenta de problemas comunes y de los desafíos que en el año dos mil doce se planteó en la exposición de problemáticas que son inherentes a los poderes legislativos. Y obviamente uno de esos temas era precisamente, el cómo abordar la transparencia en el accionar legislativo, cómo garantizar el acceso a la información pública, cómo lograr que los ciudadanos después de dar el voto a sus representantes tengan la capacidad también de tener las respuestas a sus inquietudes y me refiero a la rendición de cuentas, pero fundamentalmente de como es el ejercicio de ese representante en el espacio de poder y ahí se hablaba de la gestión ética y de la probidad de los representantes. Por lo tanto, decirles a ustedes que una de las tareas o de las resoluciones que acá se plantea debería ser ratificar esa declaración de parlamentos abiertos con los cuales el país adhirió, adhirió a esta voluntad política, pero también adhirió a una agenda. Una agenda riquísima en donde ya establece, por ejemplo, los temas de los comités de regulación ética. Pero al mismo tiempo advierte que estos comités de regulación ética deben tener los mecanismos habilitados para asesorar, para investigar y para sancionar, no deberían convertirse, porque ya ha habido experiencias. El asambleísta Yandún nos hacía recuerdo que cuando él fue Diputado, también había Comisión de Ética. La pregunta es, cómo queremos entonces superar lo que en el pasado pudo existir ya como institucionalidad, pero sin los resultados esperados. En estas experiencias en Chile donde se constituyó y se firmó esta Declaración, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

hablaba solamente de como la transparencia puede cambiar el ejercicio ético de la política cuando el Presidente o Presidenta de una Asamblea Nacional o de un Congreso da la palabra, a quién da la palabra, por qué da la palabra a unos y por qué no da la palabra a otros, cómo se calcula los intereses y ahí entraba el conflicto de intereses o la probidad de grupos sobre el interés nacional y el interés colectivo. Y ahí daba cuenta también de lo que era importantísimo para la ciudadanía que todo Asambleísta o todo Legislador de cuenta diariamente de su Agenda Legislativa. Por lo tanto, esta Declaración encierra algunos elementos y obviamente se desarrolla sobre los principios de participación ciudadana, de transparencia, de acceso a la información pública, a toda, no solamente a la que conviene, de la rendición de cuentas no únicamente como una formalidad sino de doble vía y a la ética y a la probidad en el ejercicio del poder o de la representación. En función de eso se determinó cuatro ejes: el eje normativo, el eje parlamentario, el eje administrativo y el eje participativo. Este eje normativo, descansaba sobre el compromiso de impulsar las leyes para la transparencia de la información, las leyes de la participación ciudadana, las leyes de la rendición de cuenta y las leyes del acceso a la información pública. Desde el dos mil doce se han reformado y el país cuenta con la Lotaip que es la Ley de Transparencia de Información Pública, que hace que ahora la Asamblea Nacional a través de su página web tenga la obligación de explicitar, de publicar, de transparentar el manejo económico y el manejo administrativo, no solamente la Asamblea, sino todas las instituciones de carácter público. A nivel parlamentario, se planteaba el desafío de que tiene que hacerse un seguimiento y un proceso a la construcción de la Ley, desde cuando se propone y había experiencias y hay compañeros de experiencias en donde una Ley no puede ser presentada o no basta únicamente el uso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

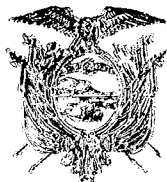
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

la iniciativa legislativa que tiene un Legislador. Sino acompañada del interés colectivo, no era posible el presentar proyectos de ley antojadizos o leyes que representan al interés personal del representante, sino por el contrario leyes que tengan el apoyo ciudadano, esas leyes se caracterizaban como principales. Y en el ámbito administrativo que le corresponde al Presidente de la Asamblea, no a ninguna comisión, no a ningún grupo parlamentario la responsabilidad de habilitar la participación ciudadana, la calidad en la construcción de las leyes, la rendición de cuentas diaria permanente, no solamente de la presidencia o de los organismos de autoridades de la Asamblea Nacional en los medios públicos, sino obviamente la posibilidad de tener instrumentado para que todos las comisiones y todos los asambleístas puedan participar. Y en el ámbito participativo, mecanismos de participación ciudadana que no den cuenta únicamente de socializar el Proyecto de Ley presentado o socializar la Ley aprobada, sino una real participación. Por eso, señor Presidente, yo considero de que en la Resolución me parece importante saludar la iniciativa del grupo parlamentario por el Parlamento Abierto, que precisamente es parte del Sistema Interamericano de la OEA y este tiene, me refiero al Parlaméricas, dos programas, el que es transversalizar las políticas de género en los parlamentos y lo otro es el Parlamento Abierto. Por lo tanto, yo sugiero, señor Presidente, de que se incluya un artículo en la Resolución en donde se ratifique la adhesión a la declaración y el compromiso de este Parlamento de continuar con la aplicación, con la ejecución de los principios y de los ejes de este programa de la OEA. Segundo como sugerencia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Asambleísta.----- }





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...especialmente a la proponente, en el artículo pertinente, solicitar de que se evalúe los mecanismos ya implementados en la Asamblea Nacional, hay un proceso de participación ciudadana, hay medios de comunicación, hay procesos de rendición de cuentas y transparencia de la información pública. Por lo tanto, señor Presidente, necesitan ser evaluados, cuáles son los resultados, cuál es el impacto, porque aquí como que se hablaría de que nada está hecho. Yo creo que lo fundamental es que el órgano administrativo de la Asamblea Nacional que es el CAL, debería ~~presentarnos con asesoramiento del grupo parlamentario~~ que ha venido a través de su permanencia en foros internacionales adquiriendo la experticia. Es el CAL el que tiene que presentarnos una evaluación y el modelo de gestión para el fortalecimiento de estos mecanismos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...de lo contrario esto será una declaración. Advirtiéndole, señor Presidente, que los grupos parlamentarios no pueden ni asesorar ni hacer seguimiento a comisiones especializadas. Los grupos parlamentarios son espacios de deliberación, de consensos, de construcción y no precisamente porque estos no fueron elegidos sus integrantes por el Pleno de la Asamblea ni consta en la ley y obviamente este mecanismo y esta iniciativa sí se debe hacer a través del CAL y el CAL a la Asamblea. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Salgado. Luego de la intervención del asambleísta Fafo Gavilánez vamos a cerrar este debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

previo a la votación, por favor, asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, señor Presidente de la Sesión. Un saludo cordial a las y a los colegas asambleístas en esta mañana y tarde, a los diferentes medios de comunicación el saludo permanente. Quisiera empezar felicitando a nuestra colega asambleísta Elizabeth Cabezas, al señor Presidente de la Asamblea Nacional y a todos quienes han intervenido por las diferentes temáticas que se han tocado en lo referente a Parlamento Abierto. Comparto mucho en la digitalización de la información, comparto mucho en que tengamos una plataforma para poder tener acceso las y los ciudadanos, en vivo a las diferentes sesiones de comisiones permanentes y ocasionales del Pleno de la Asamblea Nacional, comparto los ejes de la OEA, de la ONU que también son muy importantes y rectores para muchos parlamentos de diferentes países del mundo, comparto sobre manera que los procedimientos de esta Asamblea Nacional ingresen a mantener una normativa como la ISO que realmente ayudará mucho a esclarecer los procedimientos. En función de aquello quisiera plantear, a la señora ponente, una experiencia que lo hemos acogido y lo hemos iniciado cuando usted estaba señor Presidente en la Comisión de Tránsito, con las y los colegas asambleístas de la Comisión de Tránsito que nos propusimos a reformar este importante Ley con tres principios básicos; transparencia, participación ciudadana y objetividad. Pero dejando a lado todo este procedimiento legislativo algo que esta Comisión, algo que esta Comisión lo ha hecho, colegas asambleístas, y con ustedes y con el acompañamiento de ustedes es una legislación desde el territorio y no desde el escritorio. Que quiero decir con esto, podemos tener las plataformas virtuales, podemos tener el acceso a la información, pero el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

darle la cara al mandante es fundamental para que las y los ciudadanos, no solo quienes tengan el acceso a la información, quienes vienen del sector indígena, quienes vienen del sector montuvio, quienes van a una Asamblea invitados de manera abierta a debatir la socialización de las diferentes leyes, como lo ha hecho esta Comisión, recorriendo ya veinte provincias en donde hemos tenido asambleas de hasta mil quinientas personas, en donde ha durado seis horas, siete horas dándoles el tiempo necesario para que los ciudadanos se expresen en lo que están de acuerdo y en lo que no están de acuerdo. Pongo como ejemplo, la reforma a la Ley de Tránsito la cual lo estamos presidiendo. Entonces, en este Parlamento Abierto, si no tenemos el contacto con los ciudadanos, si no tenemos el acercamiento a los ciudadanos de manera permanente y está bien que se lo haga recibiendo comisiones, delegaciones, de acuerdo, pero muchas veces también quiere expresarse el ciudadano de base, el ciudadano que se encuentra en las calles, el ciudadano que tiene una muy buena propuesta, pero no pudo acceder, no pudo estar en la reunión de los dirigentes. Entonces, nosotros proponemos que en el artículo tres se incorporen que el Pleno de la Asamblea Nacional, las comisiones permanentes y ocasionales realicen ese trabajo legislativo desde el territorio y no desde el escritorio. Pienso que le vamos a dar mucho más acercamiento, mucha más oportunidad a las y los ciudadanos del país, a las y los ciudadanos del barrio, a las y los ciudadanos de las comunidades, de los recintos para que puedan expresarse en base a una temática que se está discutiendo. Lo digo esto, porque hemos tenido asambleas importantes, repito donde no hemos ido a decir en lo que estamos de acuerdo, también hemos dicho en lo que no estamos de acuerdo y por eso hemos también recibido las críticas, y esas críticas nos hacen más fuertes y nos hacen más democráticos, porque respetamos las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

opiniones de quienes piensan diferente, porque respetamos las opiniones de quien a lo mejor no está de acuerdo con algún texto. Pero hay ciudadanos que no lo dicen de una manera intelectual, lo dicen porque están sintiendo, porque eso es lo que necesitan y eso quieren que forme parte en esta Ley, en esta reforma, en este articulado. Reforzar el trabajo en territorio le hará muy bien al Parlamento Abierto, recorrer el país y sentir la realidad socio-económica, cultural, de etnias le hará bien al Parlamento Abierto, nos permitirá ir recogiendo las diferentes observaciones en todo lo que tengamos que analizar de las diferentes leyes. Ustedes ya lo han dicho a veces se aprueba algo, pero la ciudadanía no está conforme con que aquello y lo importante no es que estemos solo la Asamblea de acuerdo sino los ciudadanos y para ciudadanos somos quienes nos debemos y por eso, repito, propongo de que en el artículo tres se incorpore la frase: Una legislación desde el territorio y no desde el escritorio. Con esto agradecerle su predisposición, señor Presidente, a ustedes colegas asambleístas. Buenos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Gavilán. No tenemos todavía el texto definitivo para votar. Fernando Flores tiene el uso de la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Estimados colegas legisladores: Los parlamentos, los congresos, las legislaturas han sido diseñadas para ser el espacio institucional de confrontación civilizada, pero también de deliberaciones, negociaciones, cooperación entre quienes tienen visiones diferentes. Un Parlamento democrático no solo debe representar la pluralidad, la diversidad de la sociedad, sino que debe ser transparente en todas sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

funciones, debemos ser responsables por todas las acciones, eficaz para la atención de las demandas de la ciudadanía y lo más importante debe ser un espacio público dispuesto de forma permanente al escrutinio y a la participación de la ciudadanía, es decir, debe ser un foro accesible a la ciudadanía, un Parlamento Abierto, eso es realmente un Parlamento Abierto. El Parlamento Abierto es un nuevo modelo de representación política, es un mecanismo alternativo, moderno de interacción entre sus representantes y sus representados. En esta nueva dinámica, en esta nueva relación se busca una Asamblea que abra sus puertas de par en par para que sus procedimientos internos de participación ciudadana que son las decisiones, que las decisiones que se tomen en este Parlamento sean transparentes y que estén plenamente justificadas. Señor Presidente, estimados colegas legisladores, un Parlamento Abierto pone a los ciudadanos en el centro de las decisiones. Por lo tanto, la agenda interna que tiene un parlamento debe estar orientada a esa apertura para que cualquier persona que esté interesada pueda ser parte de esta interacción. El Parlamento Abierto debe abrir las puertas desde afuera, para que los ciudadanos puedan intervenir. Yo tengo el honor de ser parte de este grupo parlamentario del Gobierno Abierto o del Parlamento Abierto, porque esto es el inicio para que también construyamos los gobiernos abiertos. Es necesario que desde aquí se mande un mensaje a los ciudadanos, que su participación, su pronunciamiento es esencial para que podamos construir leyes que realmente vayan en beneficio de los ciudadanos. Pero igualmente hay que trabajar para tener unos gobiernos abiertos. El día de ayer, señor Presidente, tuvimos la oportunidad de conversar con un parlamentario inglés del Reino Unido, Sir Duncan y con él conversamos del tema de los gobiernos sombra, que manejan en Inglaterra, que es la mejor manera de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

fiscalización y transparentar las acciones de un Gobierno. Qué quiere decir estos gobiernos sombra, después de que el pueblo, en el caso nuestro indudablemente, elige un Gobierno, paralelamente quien hace oposición y la ciudadanía conforman un Gobierno paralelo, es decir, hay un Ministerio de Salud por parte del Ejecutivo o del Gobierno de turno y la oposición y la ciudadanía construye un Ministerio de Salud, para qué, para vigilar las acciones que lleva adelante ese Ministerio, indudablemente ese seguimiento permite realmente transparentar la información, permite la interacción con los ciudadanos. Hoy en día la tecnología nos permite o nos da esa gran ventaja de no tener que ir a territorio. Realmente yo creo que en el trabajo es importante utilizar los mecanismos tecnológicos. Esta Asamblea Nacional, por ejemplo, tiene ~~casas legislativas en casi todo el país, o más bien dicho en todo el país y~~ tiene casas legislativas en el exterior. Indudablemente a quienes representamos a esos casi tres millones de ecuatorianos que viven fuera de nuestras fronteras es importante darles esa participación desde esas casas legislativas, a través de la tecnología, de la participación real de los ciudadanos, cuando hablamos de socializar los proyectos de ley. Por ejemplo, estamos tratando la reforma a la Ley de Movilidad Humana, cuando vamos a interactuar con nuestros mandantes en el exterior, cuando van a poder opinar sobre lo que estamos trabajando aquí. Ahí es importante utilizar la tecnología para aquellos participen, ese el Parlamento Abierto que estamos buscando, eso es lo que debemos buscar, la participación ciudadana. Pero ojo, hay que tener cuidado, cuál es la participación ciudadana, de dónde viene esa representación ciudadana, qué organización es a la que dicen representar, quiénes le eligieron a estos ciudadanos para que representen a la mayoría de ecuatorianos y eso hay que legislar, eso hay que buscar, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Presidente, estimados colegas legisladores, no permitir que se vaya a desvirtuar lo que es realmente un Parlamento Abierto. Tuvimos oportunidad de estar en el Parlamento del país de Costa Rica; Costa Rica lleva adelante un trabajo muy interesante en cuanto al Parlamento, al Gobierno, a la justicia abierta, ellos vienen adelantando mucho ese trabajo y vamos a tomar los ejemplos de los que estamos hablando de Chile, Costa Rica, Canadá que son líderes en el manejo de los parlamentos y los gobiernos abiertos para que la ciudadanía pueda perfectamente venir a ese llamado que se hace este Parlamento y posteriormente seguir creciendo. Por eso, señor Presidente y estimados colegas legisladores, desde el bloque de CREO vamos apoyar esta Resolución presentada por la asambleísta Elizabeth Cabezas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted asambleísta Fernando Flores. Consulto a Secretaría, si ya tenemos el texto definitivo para someter a votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se está difundiendo este momento, señor Presidente, a las curules de los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, siendo así tiene la palabra la asambleísta proponente de la resolución Elizabeth Cabezas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Gracias, señor Presidente. Gracias. Quiero decirles a todos los señores asambleístas que agradecemos los aportes que se han hecho a esta Resolución, estamos incluyendo justamente un artículo, el artículo seis que recoge la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

propuesta de la asambleísta Vilma Andrade de tal suerte que todo lo que se refiere al plan de trabajo tenga una fecha de presentación que serían treinta días. Así también tenemos tiempos y plazos que permiten hacer un mejor seguimiento de esta propuesta y estamos añadiendo lo solicitado por el asambleísta Fafo Gavilánez en la línea de que se recojan también de territorio de una forma muchísimo más evidente las propuestas que los ciudadanos pueden realizar para que la ley realmente tenga un enfoque participativo real. La sugerencia que nos ha hecho la asambleísta Silvia Salgado, referente a ratificar los principios que promovieron la adhesión del Ecuador justamente, a la Declaración de Santiago sobre transparencia e integridad que se dio en el año dos mil doce, de tal suerte que estos sean los principios, que de hecho así son, pero se ratifica que son los principios que promueven todo lo que tiene relación al Parlamento Abierto. En contados minutos, señor Presidente, están ingresando ya la reforma del texto con esas modificaciones. Y le agradecería, le pido, por favor, tengamos un momentito de paciencia para que usted proceda a llamar a la votación. No creo que tome más de cinco minutos, así que le dejo a su decisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Cabezas. Vamos a tener un pequeño receso de tres, cuatro minutos hasta que el texto llegue a sus computadores y poder votar. Gracias por la comprensión.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. Señor Presidente, me permito informarle que el texto final ya está o se encuentra en las curules electrónicas de los señores asambleístas.-----





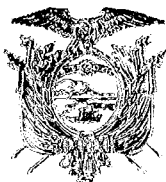
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Le ruego dar lectura de la parte resolutive.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: "Artículo 1. Ratificar la Declaración de Santiago adoptada por el Ecuador en el año 2012 y los principios que la promovieron. La Asamblea Nacional se compromete a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, ética y probidad, establecidos en la Asamblea Nacional del Ecuador en el marco del modelo de gestión de Parlamento Abierto. Artículo 2. Asumir e implementar los principios de Parlamento abierto como política institucional de la Asamblea Nacional del Ecuador, mediante la aplicación de buenas prácticas de apertura parlamentaria y la emulación de estándares internacionales, para el constante y sostenida actualización de la información y su acceso, y al establecimiento de canales permanentes de colaboración y participación de la ciudadanía. Artículo 3. El modelo de gestión de Parlamento Abierto será implementado por la Asamblea Nacional a través de sus distintas unidades administrativas y transversalizado en todo el quehacer de las comisiones especializadas y en Pleno de la Asamblea Nacional, para cuyo efecto se coordinará con el Grupo Parlamentario por el Parlamento Abierto. Artículo 4. El Grupo Parlamentario presentará al CAL el plan de trabajo a fin de que este haga el seguimiento de ejecución de la presente Resolución y promoverá la sostenibilidad de las políticas y modelos de gestión de Parlamento Abierto en la Asamblea Nacional. Artículo 5. Los resultados y avances de la presente Resolución serán informados por el Presidente de la Asamblea Nacional al Pleno de la Asamblea Nacional de manera semestral, a partir de la fecha de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

aprobación de la misma. Artículo 6. Concluir en el plazo de treinta días el plan de trabajo para el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, ética, probidad de la Asamblea Nacional, mismo que será obligatorio de cumplimiento para toda la institución". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Tomemos votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento ocho asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de resolución presentado por la asambleísta Elizabeth Cabezas. Señor operador, presente resultados. Ciento ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Elizabeth Cabezas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias, señor Secretario. Los puntos tres y cuatro de la agenda los vamos a tratar a partir de las dos y cuarenta y cinco de la tarde. Queda suspendida la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Setenta y seis asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Tenemos cuórum para la reinstalación de la Sesión número seiscientos ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Siendo así, por favor dé lectura al tercer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.-----

**VI**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura del informe, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Quito, 13 de mayo de 2019. Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-055-OF. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Asamblea Nacional del Ecuador Presente. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, amparado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, que fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

2. Antecedentes.

2.1. Mediante oficio No. 82-GCM-AN-2018 de 30 de enero del 2018, la asambleísta Gabriela Pamela Cerda Mirando presentó ante el Presidente de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, para que lo difunda y ponga en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa, CAL, a efecto de que se proceda con el trámite constitucional que corresponda. Este trámite fue signado con el número 315868.

2.2. Mediante Resolución CAL-2017-2019-281 de 05 de marzo del 2018, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Eléctrica, y dispuso sea remitido para que se inicie su trámite correspondiente a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el memorando No. SAN-2018-1126 de 09 de marzo del 2018. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 035 de 14 de marzo del 2018, en la cual se dispuso su socialización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. Mediante Oficio No. 082-RFTS-ALR-18 de 27 de noviembre de 2018, el asambleísta Ramón Terán presentó ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, para la iluminación de Instalaciones y Escenarios Públicos de Uso Comunitario. El referido Proyecto de Ley fue admitido y calificado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución CAL-2017-2019-653 de 05 de febrero de 2019, donde se dispuso se remita para su trámite correspondiente a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, y que se unifique con los demás proyectos que corresponden a la misma materia, mediante Memorando No. SAN-2019-4885 de 12 de febrero de 2019. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 094 de 24 abril de 2019, en la cual se dispuso su socialización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Durante la etapa de socialización han comparecido en esta Comisión los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos y entidades del Estado: .....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>SESIÓN Y FECHA</b>
Ingeniera Esmeralda Tipán	Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía.	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.	Sesión 035 de 14 de marzo de 2018.
Asambleísta Gabriela Cerda.	Asambleísta por la provincia de Napo.	Asamblea Nacional.	Sesión No. 035 de 14 de marzo de 2018.
Ingeniero Marco Valencia.	Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía.	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.	Sesión No. 037 de 18 de abril de 2018.
Asambleísta Ramón Terán.	Asambleísta por la provincia de Los Ríos.	Asamblea Nacional.	Sesión No. 094 de 24 de abril de 2019.

2.5. Han presentado por escrito sus observaciones por escrito hasta la aprobación del informe para primer debate, los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, entidades del Estado y asambleístas.--

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>No. OFICIO</b>
Asambleísta César Rohón Hervas	Asamblea Nacional	Asambleísta por la provincia de Guayas.	0106-ACERH-PSC-MG-2018 de 14 de mayo de 2018.

2.6. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conocieron, tramitaron, socializaron y debatieron los referidos Proyectos de Ley y el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformativa al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en el desarrollo de las Sesiones: 035 de 14 de marzo del 2018; 036 de 11 de abril de 2018; 037 de 18 de abril de 2018; Segunda Continuación de la Sesión 092 de 17 de abril de 2019; 094 de 24 de abril de 2019; y, 096 de 08 de mayo de 2019,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.7. En la Sesión No 096 de 08 de mayo de 2019, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con seis (6) votos afirmativos el texto de reforma y el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; así como se aprobó la designación del asambleísta Esteban Albornoz, como ponente del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria y del presente informe. 3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 3, numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, para la iluminación de Instalaciones y Escenarios Públicos de Uso Comunitario, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: 3.1. Constitución de la República. "Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley. (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...) Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde. 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. 2. A la Presidenta o Presidente de la República. 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia. 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones. 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. 6. Quienes





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados.

Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.

Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 313. El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley. Artículo 314. El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerán su control y regulación. Artículo 315. El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

públicos. Artículo 316. El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico. El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley. Artículo 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados". 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; (...). Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones, y, 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Administración Legislativa. Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará el Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de treinta días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas.- Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley. Artículo 61. Del segundo debate.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

La comisión especializada analizará y de ser el caso recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de ley. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días, ~~contado a partir del cierre de la sesión del Pleno~~, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el ~~plazo de la misma~~. La Presidenta o Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la ~~distribución del informe a las y los asambleístas~~. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. Durante el segundo debate el o la ponente podrá incorporar cambios al proyecto de ley que sean sugeridos en el Pleno. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley.

Artículo 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial". 4. Análisis y Razonamiento. 4.1. Análisis jerárquico del Proyecto de Ley. Durante el debate al interior de la Comisión se resaltó la importancia de analizar la naturaleza jurídica de la norma que se busca reformar. En este sentido la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica es de naturaleza orgánica, mientras que el Proyecto de Ley reformativa al no hacerse mención a su naturaleza se lo podría considerar como ordinaria, distinción importante al momento de considerar este Proyecto de Ley, toda vez que desde el punto de vista de la jerarquía de las normas, establecido en el artículo 425 de la Constitución de la República, las leyes orgánicas se encuentran por encima de las leyes ordinarias, es decir, tienen un mayor rango sobre las últimas, imposibilitando de esta manera que una norma de inferior jerarquía pueda reformar una norma de superior jerarquía, como se puede evidenciar de la lectura de dicha norma, que señala: "Artículo 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos, las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados". De igual manera se resaltó la necesidad de considerar la diferenciación que trae la propia Carta Fundamental con relación a





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

cada tipo de ley, para entender su verdadero alcance y la importancia de su diferenciación, en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 3, numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, para la iluminación de Instalaciones y Escenarios Públicos de Uso Comunitario. En este sentido, el artículo 133 de la Constitución en concordancia con el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala: "Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica". Bajo las consideraciones expuestas, se consideró la necesidad de unificar y sustituir o cambiar la denominación y naturaleza de los proyectos originales, de Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 3, numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, para la iluminación de Instalaciones y Escenarios Públicos de Uso Comunitario por Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3, numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Eléctrica, para ser congruentes con el análisis realizado, el haber sido unificados por el CAL, la unidad de materia de los mismos y el principio de jerarquía de las normas establecido en la Constitución de la República.

4.2. Análisis de las implicaciones técnico operativas de reformar el numeral 2 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica. El Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, busca reformar la disposición establecida en el artículo 3, número 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, ampliando la definición de alumbrado público, incluyendo la iluminación de canchas cubiertas públicas y escenarios deportivos públicos de las zonas rurales, además de las vías públicas, para tránsito de personas y/o vehículos. Para entender el verdadero alcance del Proyecto de Ley, es necesario comenzar mencionando que la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Lospee, entró en vigencia a partir de su publicación en el Suplemento del Registro Oficial No. 418 de 16 de enero del 2015, cuyo objeto es el de garantizar que el servicio público de energía eléctrica ~~cumpla los principios constitucionales de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, para lo cual, corresponde normar el ejercicio de la responsabilidad del Estado de planificar, ejecutar, regular, controlar y administrar el servicio público de energía eléctrica, tal como lo dispone su artículo 1, en concordancia con lo que dispone la Constitución de la República. En este sentido, el actual artículo 3 de la referida Ley Orgánica, trae algunas definiciones generales para su mejor aplicación, entre las que se detalla el numeral 2) que se refiere al alumbrado público, de cuya lectura se desprende que constituye "la iluminación de vías~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

públicas, para tránsito de personas y/o vehículos. Excluye la iluminación de las zonas comunes de unidades inmobiliarias declaradas como propiedad horizontal, la iluminación pública ornamental e intervenida". Es preciso mencionar, que antes de la entrada en vigencia de la Lospee, los escenarios deportivos se encontraban exonerados del pago de la planilla por el servicio de energía eléctrica por aplicación de una disposición constante en la Ley del Deporte, sin embargo, la gratuidad implicó que el Estado ecuatoriano asuma el costo de la energía eléctrica para estos escenarios y canchas deportivas, sin que exista un adecuado control y medición que evidencie el consumo efectivo de energía eléctrica en estos casos, más aun cuando los costos de inversión, energía y mantenimiento correspondientes al "alumbrado público general" y no se cobran directamente a los consumidores si no que se lo hace a través de un servicio generalizado, pues este funciona en beneficio de todos los ciudadanos. El debate de los miembros de la Comisión se centró, en que las canchas y escenarios deportivos de las áreas rurales cumplen un papel importante en la promoción de la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas, y se convierten, además, en espacios propicios para el encuentro y reunión de los miembros de las comunidades en las zonas rurales del país en horarios vespertinos, constituyéndose en espacios útiles también para compartir y unir a las familias y comunidades, mejorando el goce de los derechos establecidos en la Constitución de la República. Estos espacios, ubicados en las zonas rurales, además adolecen de dificultades en el acceso a recursos económicos necesarios para la instalación de los sistemas de iluminación, el mantenimiento y la cobertura de costos de la energía consumida, por su propia naturaleza y ubicación. De esta forma,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

se ha limitado la instalación y el funcionamiento de dichos sistemas de iluminación, perjudicando a los habitantes y familias de las zonas rurales, por los limitados recursos que disponen los GAD para implementarlos. Por otra parte, la propia Constitución de la República establece el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características; el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas; promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua; y, finalmente se dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación. En razón de lo expuesto, y producto de las discusiones y debates al interior de la Comisión, en el informe para primer debate se aprobó la propuesta presentada por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, cuyo texto íntegro comparado con el original y el de la propuesta de reforma del artículo 3, número 2, quedaría de la siguiente manera: -----

<b>ARTÍCULO 3, NÚMERO 2 (VIGENTE)</b>	<b>ARTÍCULO 3, NÚMERO 2 (PROYECTO DE LEY REFORMATORIA).</b>	<b>ARTÍCULO 3, NÚMERO 2 (TEXTO APROBADO PRIMER DEBATE)</b>
Artículo 3, número 2. Alumbrado público general. Es la iluminación de	Artículo 3, número 2. Alumbrado público general. Es la iluminación de	Artículo Único. Sustitúyase el número 2 del artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio. "2. Alumbrado público



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

vías públicas, para tránsito de personas y/o vehículos. Excluye la iluminación de las zonas comunes de unidades inmobiliarias declaradas como propiedad horizontal, la iluminación pública ornamental e intervenida.	canchas cubiertas públicas y escenarios deportivos públicos de las zonas rurales, vías públicas para tránsito de personas y/o vehículos. Excluye la iluminación de las zonas comunes de las unidades inmobiliarias declaradas como propiedad horizontal, la iluminación pública ornamental e intervenida".	general: comprende los sistemas de alumbrado de vías públicas, para tránsito de personas y vehículos, incluye también de los sistemas de iluminación de escenarios deportivos no cerrados, de uso público y de propiedad pública o comunitaria, ubicados en los sectores rurales. Excluye la iluminación de las zonas comunes de unidades inmobiliarias declaradas como propiedad horizontal, la iluminación pública ornamental e intervenida".
--	--	---

5. Conclusión y Recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera necesaria la reforma planteada y sobre las base de los argumentos antes expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 096 de 08 de mayo de 2019; toda vez que, el texto propuesto en el presente informe, permite armonizar de manera adecuada el contenido de la actual Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, convirtiéndola en una normativa eficaz y coherente con la realidad nacional.

6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas, así como las señaladas en la sesiones números: 035 de 14 de marzo del 2018; 036 de 11 de abril de 2018; 037 de 18 de abril de 2018; Segunda Continuación de la Sesión 092 de 17 de abril de 2019; 094 de 24 de abril de 2019; y, 096 de 08 de mayo de 2019, esta Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Resuelve: aprobar por unanimidad el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes. 7. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa mocionan y aprueba al asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente y miembro de esta Comisión Especializada, como ponente de la propuesta de reforma y del presente informe. Certifico: Que, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, fue conocido, debatido y aprobado por unanimidad en la Sesión No. 096 de 08 de mayo de 2019, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla, Michel Doumet Chedraui, María Mercedes Cuesta, Ximena Peña Pacheco, Mauricio Proaño Cifuentes y César Rohón Hervas; con la siguiente votación: Afirmativo: seis (6). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas Ausentes: cinco (5): Fernando Burbano Montenegro; Patricio Donoso Chiriboga; Ronny Aleaga Santos; Homero Castanier Jaramillo; y, Daniel Mendoza Arévalo. Quito Distrito Metropolitano, 08 mayo de 2019. Atentamente, abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Se ha dado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

lectura al informe para primer debate. Tiene la palabra el ponente de este Proyecto de Ley, Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Un saludo a los colegas asambleístas. Este Proyecto Reformatorio a la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica que, como consta en el informe fue presentado por dos asambleístas, los dos proyectos fueron fusionados, si se puede llamar así. La asambleísta Gabriela Cerda y el asambleísta Ramón Terán presentaron estos proyectos de ley. ¿Cuál es la problemática que se busca solucionar con esta reforma a un artículo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica? Es ampliar el concepto de alumbrado público; este momento alumbrado público se considera pues, aquel alumbrado de las carreteras, de las calles, de las avenidas, de los parques en las ciudades se considera como alumbrado público. Y hay una tarifa especial que en las planillas eléctricas que pagamos los clientes residenciales, industriales y comerciales está incluido. Pero no está precisado un tema importando, sobre todo, aquellos que más necesitan por temas de seguridad, para tener un espacio comunitario, aquellas zonas rurales las que conocemos como escenarios deportivos o las canchas que tienen pequeñas comunidades, pequeños recintos. Muchas de las empresas eléctricas pues, con el fin digamos de cuidar su presupuesto no quieren dotar de alumbrado público a aquellos espacios, los únicos espacios comunitarios que existen en estos recintos o en estas pequeñas comunidades y les exigen que pongan su medidor de energía eléctrica. Existe un representante generalmente el presidente del barrio, del recinto es el que da el nombre y él se hace responsable de cancelar los valores por el alumbrado público. Considerando que ese espacio está abierto, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

público y debería también incluirse en la definición de alumbrado público. Entonces, con esta reforma lo que pretendemos es que aquellos espacios, sobre todo, de zonas rurales y urbano marginales consten y en forma obligatoria pues, la empresa eléctrica debe dotarles de ese servicio de alumbrado público para tener justamente ese espacio de reunión, ese espacio para que los jóvenes hagan deporte, ese espacio que brindará seguridad, alumbrado público muchas veces tiene estricta relación con el nivel de seguridad que se tiene. Es así que con algunos antecedentes, como lo dije en su momento, la asambleísta Gabriela Cerda presentó un proyecto de reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, específicamente el artículo tres para modificar el alcance de la definición del alumbrado público que consta en la Ley de Servicio Público que está vigente desde enero del año dos mil quince. El CAL calificó y derivó a la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, la Comisión el día catorce de marzo de dos mil dieciocho avocó conocimiento de este proyecto. Así mismo, el asambleísta Ramón Terán presentó un proyecto bastante similar relacionado justamente con la definición de alumbrado público y, sobre todo, con los escenarios deportivos; el CAL calificó y pidió que unificáramos los dos proyectos. En función del tratamiento y de la socialización de la comparecencia de varias instancias pues, la Comisión aprueba el informe para primer debate el nueve de mayo del año dos mil diecinueve. Bien, en el proceso de socialización participó en representación de lo que era conocido Ministerio de Electricidad y Energía Renovables, en este momento ya no existe el Ministerio, pero participó la subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, ingeniera Esmeralda Tipán; participaron los asambleístas ponentes, la asambleísta Gabriela Cerda, el asambleísta Ramón Terán, también participó el subsecretario de Generación y Transmisión de Energía





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Eléctrica en representación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, hoy Ministerio de Energía. Creo que es importante revisar algunos datos de cómo consumimos, cuánto representa el alumbrado público en el consumo general de energía eléctrica. En el cuadro de la derecha pues, podemos ver que el alumbrado público representa el cinco punto cincuenta y dos por ciento del total de consumo de energía eléctrica que tenemos en el país; de los veinticuatro mil gigavatios hora año que consumimos en el Ecuador mil trescientos treinta y cuatro se va al alumbrado público, recordemos esto sería cerca del seis por ciento. A nivel residencial de toda la energía eléctrica, de la energía eléctrica me refiero a nivel residencial, consumimos el treinta y uno por ciento; a nivel industrial el veintiséis por ciento, sería importante incrementar este valor para generar mayor industria. El veintiséis por ciento es consumo industrial con energía eléctrica, el quince por ciento casi el dieciséis por ciento comercial, y vuelvo a repetir, alumbrado público representa el cinco punto cincuenta y dos por ciento casi el seis por ciento. Esto es como consumimos, en el sector de alumbrado público consumimos casi el seis por ciento. ¿Cómo se produce la energía eléctrica en el Ecuador? Este es un dato importante, casi el ochenta y siete por ciento de la energía eléctrica que ya consumimos en el país viene ya de fuentes renovables, viene de energía renovable, donde la energía hidráulica es la protagonista estamos hablando de casi el ochenta y cinco por ciento de la energía que actualmente consumimos en el país ya viene de hidroelectricidad. Pero si consideramos la energía renovable, hidroelectricidad, energía eólica, energía fotovoltaica ya representa casi el ochenta y siete por ciento, la diferencia es generación térmica. Sigamos en la presentación. Miren, ahí tenemos un pequeño mapa de cómo está iluminado desde el punto de vista de electricidad el país, el Ecuador, sí, ahí vemos las zonas donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

existen luminarias, donde existe sistemas de alumbrado público. Debemos trabajar muchísimo en el alumbrado público de los sectores rurales muchas veces las vías de acceso ni las vías de acceso tienen alumbrado público este momento, y debemos dar todo énfasis para el alumbrado público. Y de hecho pues que si no ni el acceso tenemos iluminado a las comunidades y a los recintos tampoco aquellos espacios, aquellas canchas, aquellos espacios o escenarios deportivos están iluminados. Y es por eso que, este Proyecto de Ley que tiene un artículo, pero busca solucionar un problema que actualmente tienen las comunidades, las comunidades rurales. Miren, este momento la mayor cantidad de alumbrado público usa la tecnología de sodio, es una tecnología que poco a poco va dejando de ser utilizada porque hay una nueva tecnología que es la tecnología Led donde tiene hasta un cuarenta por ciento más de eficiencia la tecnología Led. Quiere decir que de esos mil trescientos treinta y cuatro gigavatios/hora que consumimos actualmente para alumbrado público en el Ecuador, es decir, el seis por ciento, si nosotros utilizáramos la tecnología Led, tecnología moderna ese valor va a ir disminuyendo muchísimo más, pero si vamos disminuyendo por eficiencia energética deberíamos esas ventajas económicas que tendrían las distribuidoras invertir en el sector rural. Y por eso me he permitido aclarar la iluminación que se produce y su tecnología y los beneficios que podrían tener si vamos reemplazando paulatinamente, progresivamente, la tecnología de vapor de sodio que es una luz amarilla por luz blanca. Si ustedes para poder identificar cuando existe luz blanca, significa que esa iluminación es mucho más eficiente. Podemos mejorar la eficiencia, pero esa mejora de eficiencia que representa también disminuir costos en el consumo de la electricidad, pues debería ir en beneficio sobre todo de las zonas rurales. Del análisis que podemos hacer,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

pues, los espacios deportivos y canchas comunitarias en muchas comunidades y poblaciones son los únicos espacios habitados para la práctica de actividades deportivas, sobre todo, para la juventud. Pero aquí, vuelvo a repetir, la mayoría de canchas no tienen iluminación y si tienen iluminación existen diferentes políticas con las diferentes empresas eléctricas y dependiendo de la zona en que se sirva. En muchos casos las empresas eléctricas sí instalan el alumbrado público y le consideran además como alumbrado público, y no le cuesta a la comunidad porque cumple con los conceptos de alumbrado público, es decir, el acceso abierto para todos. Pero en otras empresas eléctricas da la casualidad que para instalar alumbrado público primero los costos de instalación tiene que correr la comunidad, el pueblo, el recinto, a veces les ayudan los consejos provinciales, otras veces los municipios o las juntas parroquiales, pero no existe una política única. Y luego de que ya se ha hecho la inversión de la propia comunidad o los GAD, les colocan los medidores de energía eléctrica a esas canchas abiertas, a esos espacios públicos en las zonas rurales y tienen que cancelar por el servicio de energía eléctrica. Entonces, con esta Reforma hacemos que esas canchas, esos espacios abiertos, públicos, no son espacios cerrados formen parte del concepto de alumbrado público. Y es así que todos en conjunto a través de la tarifa que pagamos también se pagarían con relación a estas canchas. Pero no es la comunidad que tiene que asumir el costo propio de su espacio deportivo, de su espacio comunitario, más allá de la función de cultura física y recreación, se constituye también estos espacios en un elemento de congregación de las comunidades donde se discuten temas propios de su organización, es fomentar también la organización comunitaria que es importantísimo en el país. El alumbrado público representa, como les dije, cerca del seis por ciento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

energía eléctrica, aproximadamente mil trescientos gigavatios. Energía que consumen las canchas comunitarias, representa apenas cinco gigavatios, es decir, casi nada, casi nada, es el cero punto cinco por ciento del seis por ciento. ~~En su conjunto mucho menos que el cero punto cero uno por ciento del total de energía que consumimos en el país.~~ Esto es importante porque de hecho que tenemos que hacer un análisis serio, una decisión aquí en la Asamblea no puede complicar las operaciones financieras de las empresas de distribución. Pero viendo los números, viendo además el servicio que se puede dar a través de las empresas eléctricas es importantísimo, digamos habrá un costo adicional, pero que además puede licuarse en el costo del alumbrado público que se tiene en forma general. En función de eso simplemente esta Reforma pretende cambiar un solo artículo, la definición y se incluye en la definición para que se considere alumbrado público también esos espacios rurales, los sistemas de iluminación de escenarios deportivos no cerrados de acceso público, de uso público, de propiedad pública comunitaria ubicados en los sectores rurales. Así las empresas eléctricas ya no tendrán una función discrecional para alumbrar aquellas canchas, aquellos espacios, aquellos sectores comunitarios. Sino a través de esta reforma las empresas eléctricas sí tendrán la obligación, primero de alumbrar esos espacios y, sobre todo, no cobrar a esa comunidad por el consumo de energía eléctrica sino que se incluya en el global de alumbrado público. Este es el aporte que da respuesta a un requerimiento ciudadano de las zonas rurales. Esperemos contar con el apoyo y, sobre todo, los aportes que pueden ustedes, señores asambleístas de las diferentes provincias, aportar con relación a este Proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

CAMBALA MONTECÉ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted asambleísta Albornoz. Tiene la palabra la proponente del proyecto, una de ellas Gabriela Cerda.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Muchas gracias, Presidente. Compañeros legisladores: Como proponente de esta Reforma tratada en la Comisión de Desarrollo Económico, hoy traemos al Pleno de esta Asamblea las comunidades rurales de nuestra Amazonía, cuya problemática es igual a la de la mayoría de las comunidades rurales de nuestro país. En esta oportunidad agradezco a todos los miembros de la Comisión quienes hicieron posible este tratamiento y que podamos también seguir retribuyendo nuestra responsabilidad, pero mucho más nuestro amor por los sectores rurales. Como muchos de ustedes saben, la dinámica del sector rural gira en torno al trabajo en el campo y a las actividades que comparten en comunidad, así como las expresiones culturales y artísticas propias de su identidad como olvidar a la práctica de los deportes que ocupan gran parte de este tiempo social compartido, después de una exhausta jornada sembrando, cultivando, cuidando al ganado bajo el sol y la lluvia, trabajando en la chacra o luego de cortar la leña y cocinar junto al fogón todo el día, estudiando en la escuela comunitaria o ya sea regresando de la ciudad cumpliendo con sus obligaciones propias, viejos, adultos, jóvenes, niños, hombres y mujeres se reúnen para compartir en este espacio de sano esparcimiento. Los protagonistas en estos espacios son el grupo de danza de la comunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

que deben repasar su próxima presentación en las fiestas populares, la reunión de la asamblea comunitaria para decidir temas importantes, o los jóvenes que han organizado su campeonato deportivo, el calendario anual está dividido entre el básquet, el fútbol, el indor de hombres y mujeres de todas las edades a los que su familia alienta con alegría y orgullo. Los gobiernos autónomos descentralizados en ejercicio de sus facultades han garantizado el derecho de las personas a la recreación, al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre, a la salud, recreación, libertad de expresión y asociación, han impulsado el acceso al deporte y a las actividades a nivel formativo, barrial y parroquial para lo cual han construido espacios deportivos en cada comunidad rural de nuestra región amazónica, pero también de nuestro país. Pero dichos espacios cuentan, como lo mencionaba nuestro compañero Esteban Albornoz, con medidores establecidos, con la tarifa general de bajo voltaje sin tomar en consideración que esos escenarios son un servicio a la comunidad y de uso público y que no generan recursos económicos, como para hacerse cargo del pago del consumo de energía eléctrica de estos espacios deportivos, culturales y comunitarios. La Constitución establece que el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable, riego, saneamiento, energía eléctrica, entre otros servicios. Y es aquí en donde encontramos que existe una contradicción dada principalmente en la falta de análisis de las condiciones del sector rural, en donde su población genera recursos apenas para sobrevivir o cumplir con el sustento de su familia y el pago de servicios básicos de sus propias casas. En este último punto precisamente hago hincapié que en el pago de la planilla de luz en donde se establece que aparte del consumo cada uno de nosotros pagamos por el servicio de alumbrado público, sea este que tengamos o no.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS CAMBALA MONTECÉ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Y en esta oportunidad también cabe una pregunta, acaso todo el sector rural cuenta con alumbrado público en vías públicas para tránsito de personas o de vehículos, pues la respuesta en muchos de los casos es no. Sin embargo, reitero, nosotros cancelamos mensualmente en nuestras planillas un concepto por alumbrado público. Y es así que la Constitución por un lado garantiza el derecho al sano esparcimiento deportivo y cultural y por el otro tenemos una legislación precisamente en esta oportunidad, la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, que no analiza esta problemática y que toma como particular un servicio que es comunitario. Y en este punto en donde entra nuestro deber como asambleístas, como representantes de dar voz a las necesidades y realidades de nuestras comunidades, en donde respondemos al mandato de quienes nos eligieron, con la esperanza de cambiar estas injusticias de las que somos conscientes. Y estamos en contacto permanente con nuestros electores porque aquí, señores y señoras asambleístas, en nuestras provincias respondemos también a los sectores rurales como también al sector urbano. Les pongo un ejemplo nada más, en mi provincia, en el sector de Huayra Yacu, en el cantón Tena, hace algún tiempo los servidores de la empresa eléctrica suspendieron este servicio dejando sin luz el espacio comunitario porque no alcanzaron a pagar estas planillas. Y el espacio de alegría y reunión comunitaria se convirtió en un punto de oscuridad y abandono que se refleja en los jóvenes que utilizan ahora el tiempo en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

actividades perniciosas, así como han pasado a ser focos de vicio. De la misma forma en comunidades de puerto Napo, Chontapunta, Tala y una larga lista son los ejemplos que sufre el sector rural en todo el país. Es por ello que presentamos este Proyecto de Ley Reformatorio, tomando en consideración, ya lo he expresado y ratificando que estos espacios son públicos y de interés comunitario, y que dicho sea de paso se está pagando en cada planilla de luz por este servicio. Por lo que buscamos reformar lo determinado en el artículo tres numeral dos de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, ampliando su definición de alumbrado público e incluyendo la iluminación de las zonas rurales además de las vías públicas para tránsito de personas y/o vehículos. De esta manera manifestamos la voluntad política de la Asamblea Nacional, queridos compañeros legisladores, para con el sector rural, esperando contar con el apoyo de cada uno de ustedes en este primer debate. De igual forma esperamos que podamos procesarlo nuevamente dentro de la Comisión y para un próximo debate y poder dar respuestas a la ciudadanía y más aún en el sector rural. Para que podamos conocer de manera general hemos preparado un video, compañero Presidente, por favor, solicito que podamos proyectar el video y veamos la vivencia de estos sectores.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz hombre: con niños corriendo y jugando dentro de ellas, lamentablemente por la situación económica que se vive en el sector rural, los moradores no han podido cancelar las planillas de alumbrado a la Empresa Eléctrica. Este es el único espacio que tienen las comunidades para realizar actividades deportivas, culturales, reuniones para organizarse y por lo general se hace en horas de la noche. Voz mujer: Antes cuando





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

estaba con el medidor, jugaban, hacíamos deportes todos, los jóvenes, señoras y señores de esta comunidad. Pero a lo que vino la empresa y se fue llevando el medidor, desde ahí está botada la cancha cubierta, ya no se utiliza, ya en las tardes como queda oscuro, ahorita en esta temporada no hay ni trabajo, no tenemos, casi la mayoría pasamos trabajando solo en las chacras y no tenemos un recurso económico que podamos cancelar y tener nuestra energía, así en las comunidades, en la cancha cubierta más que todo. Voz hombre: Jóvenes que por las noches se dedicaban a realizar actividades deportivas en las canchas cubiertas o de uso múltiple, hoy se dedican a vicios como el alcoholismo por la falta de estos espacios que no están iluminados si no se hace el pago del servicio en forma puntual. Voz mujer: Jugábamos hasta la una, jugábamos mezclado entre hombres y mujeres y hacíamos toda clase de deporte, desde que cortaron la luz, de ahí la energía se acabó, dejamos de jugar ahí. Voz hombre: Rosa Cerda, presidenta de la Comunidad San Pedro, ubicada en la provincia de Napo manifiesta que ellos ya pagan por el alumbrado público al ser las canchas cubiertas un espacio que está al servicio de todos, también deberían ser incluidas. Voz mujer: Agradecer este Proyecto, ojalá que cumplan y que aprueben ya para que puedan ayudar así a toda la ciudadanía que necesitamos, que no cobran de los consumos de la luz, más que todo en las canchas de uso múltiple". -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Compañeros legisladores, esta es la realidad de las zonas rurales, no solo de mi provincia sino de todo el país. Por lo cual invito para que podamos trabajar juntos en devolverle nuevamente esta gran responsabilidad asumida, pero mucho más atender a este sector rural y poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

apoyar a todos nuestros niños, a nuestros jóvenes, a nuestros adultos y adultos mayores que puedan tener espacios públicos con alumbrados y puedan distraerse y contar con ese apoyo de esta Asamblea Nacional. Muchísimas gracias, compañero Presidente y compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora asambleísta Gabriela Cerda. Inmediatamente en la continuación del debate la palabra al señor asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente de la Sesión. Este es un Proyecto muy sencillo, pero supremamente importante porque es un Proyecto de enorme valor social, muy sencillo porque el costo es casi cero, la aprobación espero que sea rápida cuando luego de este primer debate lleguemos al segundo y definitivo en las próximas semanas. Yo quiero felicitar a Gabriela Cerda y por supuesto a Ramón Terán porque es una iniciativa que le hace y le va a hacer mucho bien a la ruralidad, siempre he sido un clamoroso defensor de la ruralidad en este país. Tuve la enorme suerte y el privilegio de presidir una cámara de agricultura donde la ruralidad se hizo mucho más a flor de piel, razón de la vida de tanta gente, y la ruralidad hoy se va a ver beneficiada cuando una vez que aprobemos este Proyecto de Ley. No solamente que nuestra juventud, nuestra niñez podrá hacer deporte con mayor seguridad, con alumbrado público en sus canchas, sino que ese ambiente de esparcimiento se irá poco a poco generalizando en todas y cada una de las provincias y cantones de la geografía patria, es una forma muy sencilla, pero absolutamente válida de ayudar a nuestra niñez, a la juventud, a la gente pobre, a la ruralidad del país donde está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

más o menos el cincuenta por ciento de la población ecuatoriana. Es, evidentemente, de poco costo como lo decía Esteban Albornoz, porque el alumbrado público en el país apenas llega, y digo apenas, sin querer minimizar, el seis por ciento de la generación eléctrica en el Ecuador, apenas el seis por ciento. Y de ese cien por ciento del alumbrado público el ochenta y cinco por ciento tiene fuente hidroeléctrica o fotovoltaica o eólica, es decir, producida por el viento. Eso quiere decir que el costo es bastante, significativamente menor y debemos aprovechar esas circunstancias para darle a aquel cero coma cinco por ciento de ecuatorianos, como decía Esteban Albornoz, no es nada, cero coma cinco por ciento, el medio por ciento, para que nuestros jóvenes puedan gozar hasta buena parte o la primera parte de la noche de canchas iluminadas, de jardines y esparcimiento, y no solamente eso, ojo, sino también el acceso a áreas públicas. Está exento por supuesto en este Proyecto urbanizaciones de orden privado, pero sí lugares públicos, ingresos por donde muchas veces nuestros agricultores sacan sus productos al mercado, se incorpora la ruralidad y eso es importante y lo he dicho, ayuda al deporte y al esparcimiento, ayuda a la niñez y a la juventud. Este Proyecto fue aprobado en la Comisión de la cual yo formé parte el ocho de mayo de este año, recién no más, y hoy tenemos la oportunidad de aprobarlo. De tal manera que pido, con mucho respeto, por supuesto, como debe ser, que todos aunemos esfuerzos en este primer debate, digamos lo que tenemos que decir, apoyemos como debe ser y por supuesto Dios mediante en el segundo debate pueda ser esta iniciativa de los asambleístas Cerda y Terán, ley de la República. Quedo enormemente agradecido, señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias asambleísta Patricio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Donoso. Inmediatamente invitamos a la señora asambleísta Silvia Salgado, por favor, usted tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Muchísimas gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional, usted es muy amable en concederme la palabra. Yo quería más bien felicitar y reconocer la importancia que tiene este Proyecto de Ley, que ha tenido también la prioridad por parte de la Comisión respectiva de dar curso a la petición y a la propuesta de los proponentes. Solamente dos observaciones en el ánimo de enriquecer la propuesta, aquí se trata la reforma de ampliar el concepto de alumbrado público general, en el dos mil quince fue reformada esta Ley atendiendo a una realidad que no hay que olvidarla, alumbrado público se consideraba casi todo, pero especialmente se consideraba y se financiaba por parte de todos los ecuatorianos lo que es el alumbrado público hasta de clubes privados, de clubes deportivos privados o de clubes de organizaciones sociales, era todo alumbrado público. En esa intención entiendo yo, el espíritu del Legislador fue acotar el concepto y limitar obviamente a lo que son la iluminación de las vías públicas para tránsito de personas y de vehículos, y excluía la iluminación pública ornamental intervenida que es precisamente la que tiene a cargo como competencia los GAD, en este caso los municipios. Pero cuando se propone la inclusión a esos temas de iluminación de escenarios deportivos no cerrados de uso público ubicados en los sectores rurales. Yo creo que es una acción afirmativa, una política de inclusión poblacional a sectores sociales que todavía no están en las mismas condiciones de ejercer el derecho porque este servicio es de un sector estratégico que se constituye un derecho, el alumbrado público lo pagamos todos los ecuatorianos. Por lo tanto, al ser el origen, la fuente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

de financiamiento de este servicio de todos los ecuatorianos es posible estas medidas de acción afirmativa. Pero me pregunto y pongo al debate, hay circunstancias en las que no todo el sector rural o, a más del sector rural existen sectores urbano-marginales que tienen las mismas condiciones de exclusión de este servicio, de este servicio público comunitario, con fines deportivos, con fines culturales. Yo quisiera entonces proponer la inclusión también, a más de los sectores ubicados en el área rural de sectores urbano-marginales, en donde inclusive se puede establecer estándares de consumo y obviamente tener esa consideración. En los sectores rurales está la migración del campo, la mayoría de los sectores urbano-marginales son asentamientos rurales y, por lo tanto, yo creo que es posible en las circunstancias que nos ha indicado el asambleísta Albornoz, mediante la eficiencia energética no será un costo adicional, sino será la reutilización inclusive de los costos que inciden con esa optimización y eficiencia energética lo que nos permite en un país que ha invertido cerca del ochenta y siete por ciento, tener la fuente del alumbrado público o de la energía eléctrica concretamente a través de hidroeléctricas. Esto permitiría que se democratice esa inversión a través de obtener precisamente esa posibilidad de que el alumbrado público sea considerado también en estos centros o escenarios deportivos no cerrados, que quiere decir públicos, no privados y, por lo tanto, podamos también ampliar a este sector que sin ser parte exclusiva o determinada como rural, sin embargo, tiene la misma necesidad o peor. Yo me quiero referir a la mayoría, yo entiendo que la exposición que se nos acaba de hacer a través del video, esa es la realidad de nuestras comunidades, especialmente las que quedan lejanas. Pero, señor Presidente, también hay sector rural que queda muy cerca aquí en la ciudad, un poco lo que se llama periférica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Quito o las poblaciones periféricas a Quito son rurales. Sin embargo, no es cierto, sí están en otras condiciones que las comunidades que hoy hemos visto. Y el otro punto que quería entonces decía acá, es de que existen muchas demandas en torno a quién financia especialmente lo que es de propiedad pública.—Nosotros estamos tratando, colegas asambleístas, la reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y una propuesta sentida por parte de las autoridades, de profesores y de padres de familia es precisamente quien paga el alumbrado público de las unidades educativas o también el consumo de la luz eléctrica. Porque es precisamente cuando existen disposiciones claras el impedimento inclusive de que los padres de familia paguen porque la educación es gratuita, pero hay problemas, hay escuelas y unidades educativas en el sector rural que no tienen luz. Entonces mire usted que sí sería importante que la Comisión, como se trata del primer debate, en el informe también amplíe estas circunstancias que podrían ir solucionando de una vez el hecho de que el servicio eléctrico especialmente cuando son en instalaciones de carácter público tenga también esa posibilidad y obviamente estén reguladas, porque eso no se puede regular de pronto en la norma las diferentes situaciones o propiedades públicas. Pero sí se puede hacer como estamos proponiendo en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que el Ministerio del ramo, en este caso de Educación, establezca un estándar de consumo mínimo, pero el exceso sobre el cual se debe pagar, pero el mínimo, el necesario para tener calidad de vida, para tener luz como sinónimo o relacionado también a seguridad, para tener luz o claridad en espacios públicos que permitan inclusive confrontar el tema del uso del tiempo libre en recreación positiva es posible. Yo sí quisiera, entonces, contribuir con estos elementos, porque ya fue debatido en el primer debate acá en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Pleno en la reforma a la LOEI, y contempla precisamente que el servicio público esté contemplado también a los sistemas de iluminación del sistema educativo público y que precisamente sea la autoridad, en este caso de Educación la que establezca la posibilidad de que sea financiada. Existe problema en el sistema educativo, o al menos consideremos que el sistema educativo en el sector rural también provee de espacios públicos para el deporte, una escuela que tiene una cancha es utilizada por la comunidad y muchas veces esa cancha no tiene la comunidad. Entonces, son realidades que desde el conocimiento de lo que es la ruralidad podríamos realmente a través de esta norma abrir la posibilidad, de que propiedades de carácter público que presten estos servicios puedan ser regulados por la autoridad competente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Silvia Salgado. Inmediatamente invitamos al señor asambleísta Yofre Poma, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por la introducción de llamadas a la intervención que nos motiva. Quiero primeramente empezar reconociendo el trabajo que ha hecho la Comisión y, sobre todo, los proponentes de esta iniciativa de reforma a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, especialmente a la asambleísta Gabriela Cerda, de la vecina provincia del Napo en la Amazonía ecuatoriana. Por lo que recogiendo la realidad de las comunidades y no solamente del sector rural sino también del sector urbano, en donde las canchas de uso múltiple, las canchas deportivas en este momento o están apagadas digamos su iluminación o si es que están encendidas están con un medidor de luz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

para poder cuantificar el consumo que hacen las respectivas empresas eléctricas en la región. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Lo paradójico, lo paradójico, grave que pasa en la Región Amazónica es que hay comunidades, como aquí se lo ha dicho que todos pagamos el servicio de alumbrado público en las planillas. Hay comunidades o hay residencias, barrios donde se paga el consumo de alumbrado público, pero no hay el alumbrado público, es decir, no llega todavía a la portería, no llega la iluminación, esas son las realidades que vive la Región. Por ello estoy plenamente de acuerdo en que se pueda reformar y que se pueda aplicar, no solamente, aquí vendría la propuesta que hago, que no sea solamente para el sector rural, sino también para el sector urbano. Porque en los barrios de nuestras ciudades en la Región Amazónica, la ciudadanía hace deporte, hace reuniones sociales, de la comunidad, de organizaciones hasta altas horas de la noche, once, doce de la noche. Y en este momento los que tienen luz son los que están pagando y como decía en el video, el testimonio, en este momento ni siquiera hay trabajo, no hay ingresos, la gente no tiene dinero, pero aun así la gente tiene que hacer su respectiva cancelación de la planilla de luz de un uso público, porque finalmente comparte toda la comunidad, todo el barrio en donde está el centro deportivo. Esa es la primera observación que les propongo, señores asambleístas de la Comisión. La segunda, que se pueda plantear una





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

transitoria en esta Reforma con la intención de que una vez aprobada esta Reforma a la Ley, inmediatamente las empresas eléctricas den de baja a todos los medidores existentes que están instalados en este momento en los centros deportivos. Porque lo que no puede pasar es de que cuando aquí se aprueban las leyes y tienen que ejecutarlas o tienen que cumplirlas los respectivos ministerios, se hacen de la vista gorda cayendo en el desacato y en el incumplimiento a las leyes. Y voy a poner casos o ejemplos concretos de incumplimiento a las leyes. Por ejemplo, lo que está pasando con nuestra Ley Amazónica. Aun cuando hay transitorias específicas que señalan tiempos y plazos, los ministerios, algunos, se han hecho de la vista gorda. Por ejemplo, en el caso del Ministerio de Finanzas que tiene que transferir los recursos económicos que le corresponden a los amazónicos distribuidos a los distintos niveles de gobierno, no han transferido, no han concretado. Nosotros hemos iniciado un proceso de fiscalización a la Ley Amazónica que aprobó esta Asamblea, que vetó el Gobierno nacional que no fue obviamente de su voluntad, pero que hubo los votos aquí, pero no se cumple. Han pasado ya más de un año y todavía no tenemos el cumplimiento total para poder en algo levantar la situación difícil que vive la Región Amazónica. Hemos hecho un proceso de fiscalización a inicio de este año de la ley y nos hemos podido dar cuenta que en los sinnúmeros de artículos y temas, lamentablemente, el Gobierno central queda debiendo. Y queda absolutamente claro de que hay un desinterés total por el incumplimiento a las leyes, a las normas que son necesidades y que se hacen derechos de las poblaciones amazónicas. Por lo tanto, con información certificada obtenida, señores asambleístas, a través de las transferencias que ha hecho hasta ahora el Banco Central del Ecuador de las asignaciones que les corresponden a los amazónicos, y que mensualmente deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

transferirse una vez que Petroecuador deposite, como dice la Ley Amazónica, y que hasta ahora no se lo ha hecho cayendo en el incumplimiento. Anunciamos y vamos a pedirles el apoyo a ustedes porque aquí no podemos seguir más ya con pedidos de comparecencia, porque se les ha llamado un montón de veces a que comparezcan para que den cumplimiento a las normas y hacen caso omiso, mandan delegados, no vienen, etcétera, etcétera. Y aquí vamos a lo que la Constitución y la norma nos establecen. Por lo tanto, ante estos incumplimientos que vienen con el tema de la energía eléctrica porque Coca Codo está en la Amazonía ecuatoriana que es una de las mayores productoras de energía eléctrica en el país y que esa hidroeléctrica genera recursos, justamente para estos fondos que no están siendo transferidos. Anunciamos, con esta información que les damos a ustedes, señores asambleístas, de que vamos a iniciar un juicio político. Hay causales suficientes para iniciar un juicio político al ministro irresponsable de Finanzas, Richard Martínez, porque se ha hecho el de la vista gorda con recursos económicos amazónicos. Lo han retenido seguramente para invertirlos en otra parte, y eso nosotros no vamos a permitir. Pero hay otra, hay otra paradoja, estimados asambleístas, Coca Codo Sinclair que en este momento está generando energía eléctrica, incluso para exportarla y en buena hora que reformemos leyes que permitan llegar con estos servicios, con esta producción que da la Región Amazónica al verdadero pueblo, al que están en el sector rural. Con esta Reforma se plantea, obviamente, aliviarles de un costo y un gasto económico que tendrían que hacer las comunidades rurales, en buena hora que se esté tratando esta iniciativa de Reforma. Pero Coca Codo Sinclair que está en mi provincia de Sucumbíos, a la que le echaron tanto lodo para desprestigiarla, ahora la quieren privatizar, ahora la quieren entregar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

los grupos económicos que están como alacranes para agarrarse todo el aparataje estatal que da rentabilidad. Queda demostrado, una vez más, que Coca Codo Sinclair siempre fue un proyecto que iba a generar energía eléctrica para beneficio del país e incluso para rentabilidad por la venta internacional. Y ahora, por lo menos, de esa energía distribuyámosla un poquito con esta Reforma para aliviar el bolsillo de los ciudadanos más pobres de la Amazonía ecuatoriana. Pero Coca Codo Sinclair está en plena vía de Quito a Lago Agrio, pasando por Baeza. Yo les invito, hay algunos asambleístas que han ido a la Región Amazónica y han tenido que sortear el caminar al proyecto o a la empresa de mayor producción hidroeléctrica que tenemos, que es Coca Codo Sinclair. Las carreteras de acceso son una vergüenza. Ya nos hemos cansado de pedir aquí, se ha exhortado, se ha pedido resoluciones de emergencia y el Gobierno no nos ha atendido absolutamente en nada. Créanme que nosotros pasamos rezando todos los días para que haya paso. Hay una sola maquinaria o dos maquinarias en una vía que está declarada en emergencia. Ese es el trato que nos dan a los amazónicos cuando ahora con este Proyecto que está ahí, justo en la vía que está dañada, ahora se pretende distribuir riqueza o distribuir servicios a todo el país. Por lo menos exigimos un buen trato en el mantenimiento vial, ya que no se han dado la molestia de atendernos con una buena vía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Sí, señor Presidente. Yo quería exponer esto porque tiene que ver, justamente, con el tema, señor Presidente. Esas son las realidades que vivimos, estas son las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

condiciones en las que estamos los amazónicos donde están concentrados los recursos naturales, donde están concentrados los proyectos hidroeléctricos que van a beneficiar a todo el país. Pero lamentablemente el trato que nos han dado ha sido de vergüenza, ha sido indignante y por eso la población ha empezado a reaccionar y está en las calles. Y va a seguir estando en las calles porque ha visto que este Gobierno, lo único que ha hecho de amazónico decir solamente en el membrete, compañeros. Lo digo como amazónico de corazón y de sepa. Nosotros como amazónicos siempre decimos no nos pisamos las mangueras, pero jamás pensamos, pensamos que un amazónico nos iba a tratar de esa manera, a lo peor, completamente abandonados, descuidados. Ya no sabemos qué hacer, queremos que esta Asamblea nos ayude porque ya no sabemos qué hacer con la desatención, con el mal tratando que hay a los trabajadores, a la viabilidad, a la falta de universidades y ahora, por lo menos, estamos aquí en la Asamblea, como digo discutiendo, debatiendo está ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acabo su tiempo, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ...esta propuesta que permite este recursos que salen de la Región distribuirlos a nivel del país. Apoyo la iniciativa, pero así mismo vamos a seguir con la frente en alto defendiendo los derechos de los amazónicos y diciendo las verdades a este Gobierno irresponsable. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el legislador Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Presidente. Brevemente un punto de información, nada más. En primer lugar, quiero felicitar el trabajo que ha cumplido la Comisión. Y obviamente felicitar a los ponentes tanto a la asambleísta Cerda como al asambleísta Terán. Un Proyecto, como usted lo dijo, señor Presidente, sencillo, pero que tiene un gran beneficio para sectores económicamente deprimidos y que necesitan este servicio de alumbrado público que ahora tienen que pagarlo. Por lo tanto, yo, obviamente que, apoyo esta iniciativa y estoy seguro como ya se dijo acá, que este Proyecto tendrá que ser aprobado a la brevedad del caso para que este beneficio llegue a esos ciudadanos que necesitan de este apoyo. Unas dos acotaciones respecto a intervenciones que ha habido hacen pocos momentos aquí en el Pleno. Yo le pregunté a usted, señor Presidente, luego de su intervención, porque usted había estado en esta Comisión que ha preparado esta Reforma al Proyecto Eléctrico que rige en el país, a la Ley Eléctrica que rige en el país. Y le decía que cuando se hablaba de espacios públicos destinados a la recreación no cerrados, obviamente que yo suponía que se referían a espacios públicos tanto en el sector rural cuanto en el sector urbano porque no debe haber ninguna diferencia. La asambleísta señora Salgado, ha propuesto y ha señalado que este beneficio debería ser tanto para el área rural como para el sector urbano. Reitero, yo pensé que así está planteado en la ley, pero si no estaría así obviamente que tiene que ser para los dos sectores, porque sectores destinados a la recreación no cerrados hay en el sector rural y hay en el sector urbano y no tiene que haber ninguna diferenciación. Por lo tanto, estoy seguro, uno de los asambleístas ponentes, el propio Presidente de la Comisión tomará en cuenta este tema. Con lo que sí no estoy de acuerdo, es con que este beneficio eventualmente también llegue a los centros de educación. Porque los centros de educación tienen su propio presupuesto, dependen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

del Ministerio de Educación y tenemos en el país que acostumbrarnos a honrar nuestras deudas. Si en estos establecimientos educativos se consume energía eléctrica, se tiene que pagar al sector eléctrico, a las empresas eléctricas que dan este servicio. Porque, caso contrario, estaríamos perjudicando a un sector público por favorecer a otro sector público. Y cuando todo es gratis aquí, ya veo la iluminación toda la noche sin que se apague, etcétera, etcétera. Por lo tanto, reitero una vez más esta propuesta de la señora Salgado en cuanto que este beneficio sea para el sector rural y urbano. Plenamente de acuerdo y así tiene que ser. Le agradezco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Callejas. En efecto, sectores rural y urbano, así es. Tiene la palabra, Fabo Gavilánez.

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, señor Presidente. Muchas gracias, a todas y a todos, las y los colegas asambleístas. También quería puntualizar algo que acontece en mi provincia Bolívar, respecto a este tema. Yo pienso que la compañera Gabriela muy consciente de lo que sucede en su provincia y en la Amazonía, pues también pasa en la Sierra centro y especialmente en Bolívar. Felicitar a la Comisión, una exposición muy clara, muy técnica, del señor Presidente de la Comisión, está muy definido de que apenas el cero punto cinco por ciento del seis por ciento del consumo nacional significa el tema de escenarios deportivos. Esto realmente implica, señor Presidente, apoyar estas iniciativas y también sumarme al pedido de la asambleísta Salgado. En las comunidades de la provincia de Bolívar, hablo de organizaciones de segundo grado como Veintimilla, Codiac, Codicip, Nueva Esperanza, en la parroquia de Simiátug Salinas son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

alturas importantes en donde el viento no permite ni siquiera, muchas veces jugar ni siquiera hacer deporte. Pero ahí la buena labor del Prefecto de la provincia de Bolívar, en donde ya ha construido alrededor de casi cuarenta cubiertas, cubiertas deportivas en forma de arco, justamente para impedir y poder jugar y poder hacer el deporte. Esto no solo se lo ha hecho en la zona alta. Ustedes saben el tema de invierno, donde llueve ya no se puede hacer deporte. También se lo ha hecho en la zona baja, en la zona subtropical como son San Luis de Pambil, Las Naves, Regúlo de Mora, San José del Tambo, Caluma, Echandía y muchos lugares. Incluso se ha vuelto esas canchas deportivas multiuso, que muchas veces los ciudadanos hacen las reuniones, hacen inclusive el mercado, feria y lo cual hay que felicitar y reconocer esta obra tan importante que está llevando la Prefectura. Y esta Asamblea dándole respuesta a esa solicitud de las organizaciones, de las comunidades que cuando ya está la cubierta, pero el sistema eléctrico, dice no, tiene que ir a poner el medidor y cancelar. Incluso los dirigentes luego entran en mora con el SRI y tienen problemas legales. Por aquello, en todas estas escuelitas rurales existen canchas deportivas y donde se aglomeran, donde se reúnen. De pronto hay una reunión comunitaria y se reúnen en el aula, pero los niños en la noche están en la cancha jugando a oscuras. Entonces, es importante apoyar, colega asambleísta Silvia Salgado, que también se consideren los centros educativos rurales y los centros educativos urbanos o marginales. Ya en el segundo debate podremos ir haciendo una exposición más amplia con estadísticas, con números, porque tampoco queremos que se perjudique la recaudación, pero esto traerá un beneficio. Miren, mientras más sencilla es esta Propuesta de Ley, mientras más sencilla es esta Propuesta de Ley en reformular el concepto de alumbrado público es en donde más ayuda y más beneficia a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

diferentes sectores del país que sanamente, que sanamente hacen el deporte en diferentes áreas. Por aquello, señor Presidente, identificar que está establecido, sí, pero muchas veces si hay que aclararlos porque en las vías rurales, también hay puentes y también los puentes por seguridad necesitan ser iluminados, no por adorno. Sé que dice puentes para personas y vehículos, de acuerdo, también valdría la pena puntualizar. Las ciclovías, hay vías, hay ciclovías que son paralelas a las carreteras que también necesitan ser iluminadas por seguridad. Entonces, son varios elementos que he puesto a consideración de la Comisión para que se pueda analizar, de pronto buscar un texto adecuado donde se vayan incluyendo todos estos sectores, porque lógicamente que la empresa eléctrica o a las empresas eléctricas les interesa recaudar, recaudar. Pero a nosotros como legisladores nos interesa que los ciudadanos sientan que esta Asamblea Nacional los está respaldando, que esta Asamblea Nacional está velando por sus intereses y, sobre todo, que una cancha deportiva no sirva para escondite, un escenario deportivo no sirva para malas prácticas, para de pronto fumar, etcétera, sino este bien iluminado. Y ahí está el argumento técnico que lo dijo el ingeniero Albornoz, utilicemos iluminación Led donde disminuye un cuarenta por ciento en costo que la iluminación sodio que se viene utilizando tradicionalmente. En función de aquello, apoyar esta iniciativa, pedir que se incluyan a las escuelitas, a las canchas de las escuelitas, a los centros educativos marginales y rurales incluso los urbanos. Hay canchas deportivas en barrios que se dice que son urbanos pero sus condiciones no lo son. Entonces, analizando un poco a más en profundidad y en función de aquello, señor Presidente, apoyar esta muy buena iniciativa, porque en mi provincia Bolívar realmente ha sido muy importante la construcción de estas cubiertas en donde todos los





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

ciudadanos que utilizan estas cubiertas, se sienten a gusto por su uso, por su aplicabilidad. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Señor Presidente, queridos compañeros: Primero, reconocer a la Comisión, a los proponentes de esta Ley porque ciertamente el objetivo de esta Ley es la ruralidad. La ruralidad padece, o carece, o tiene muchas necesidades: viabilidad, agua potable, energía eléctrica, servicios básicos, asistencia agrícola, asistencia técnica, asistencia pecuaria. Como todos saben, la población rural está casi alrededor de siete millones quinientas mil personas. Ciertamente, los recintos, las comunas, las comunidades, las organizaciones de segundo grado están abandonadas sin iluminación. En muchas ocasiones si hay canchas, pero las canchas precisamente no son de cemento, las canchas son de tierra y ahí están los niños y ahí están los padres de familia y ahí están los comuneros jugando, trabajando en minga. Pero también hay que pensar, que no solamente hay que pensar en iluminar solo las canchas, querido Presidente, hay iluminar los espacios públicos de la ruralidad, hay que iluminar las casas comunales. No precisamente debemos ceñirnos solo a lo deportivo, Presidente de la Comisión, hay que ceñirnos también, a que las comunidades o los comuneros se reúnen en las casas comunales, pero aquellas casas comunales están sin iluminación, justamente porque tienen que pagar energía eléctrica o tal vez no llega la energía eléctrica y es necesario dotarles de energía eléctrica, ayudarlos. Porque muchas veces, si ustedes han ido de campaña y han recorrido las comunas encontrarán con velas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

con candiles porque no está iluminada la casa comunal. Y en la casa comunal no solamente son para reuniones, son centros también de recreación, centros productivos. Ahí es donde se teje, donde se trabaja, donde se planifica el desarrollo mismo de la comunidad. Y, por lo tanto, si quisiera proponer a la Comisión, con todo el cariño, para que se precise el alcance del término escenarios deportivos, también se añada lo que tiene que ver con casas comunales, agregando que también sean canchas y espacios comunales, deportivos no cerrados. Pensando de que no solamente se sientan a jugar, sino que también se sientan a trabajar en las casas comunales planificando las diversas reuniones. Por lo tanto, con este objetivo, con este interés, con este compromiso, con este espíritu, Presidente de la Comisión, solicitarle de manera comedida de que se incluya en el artículo dos. Doy a conocer cómo quedaría el artículo dos. Alumbrado público general. Comprende los sistemas alumbrados de vías públicas para tránsito de personas y vehículos. Incluye también los sistemas de iluminación de escenarios, casas comunales, canchas y espacios productivos y deportivos no cerrados de uso público y de propiedad pública o comunitaria ubicados en los sectores rurales. Gracias Presidente y gracias Presidente de la Comisión y comisionados. Pensemos en los ocho millones de los ecuatorianos de la ruralidad. Ya que este objetivo es de la ruralidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el primer debate de este Proyecto de Ley. Señor Secretario, vamos al siguiente punto del Orden del Día.-----

**VII**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Presidente. "4. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales (Archivo)". "Oficio No. AN-CESADAP-PRESRZA-2018-182. Quito, 15 de marzo de 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Estimada señora Presidenta: Con un atento saludo, permítame reconocer el trabajo que día a día realiza; contribuyendo a la construcción de una Asamblea Nacional participativa y transparente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, propuesto por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, calificado con Resolución No. CAL-2017-2019-092 y, remitido a esta Comisión, mediante Memorando No. SAN-2017-2019-1919 de 06 de octubre de 2018; así como la correspondiente certificación de la Secretaria Relatora de la Comisión, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Ley. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima. Atentamente, economista Ricardo Zambrano Arteaga, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

1. Objeto. Presentar el análisis realizado por los miembros de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, propuesto por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, el cual incluye, entre otros puntos, argumentos de la ciudadanía, profesionales y servidores públicos; conclusiones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

recomendaciones y resolución. El presente informe se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante Oficio No. 179-AN-PM-KA-2017 de 29 de agosto de 2017, signado con trámite No. 297051, la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, presentó al Presidente de la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales. 2.2. El Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-092 de 03 de octubre de 2017, resolvió calificar el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, presentado por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, por cumplir con los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de ley correspondiente. 2.3 Mediante Memorando No. SAN-2017-2019-1919 de 06 de octubre de 2017, signado con trámite No. 302418, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-092 de 03 de octubre de 2017; documento recibido el 10 de octubre de 2017. 3. Síntesis del trabajo de la Comisión. En sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2017-025, celebrada el 25 de octubre de 2017, el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, inició el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales y resolvió integrar para su análisis una Subcomisión, conformada por los asambleístas: Liuba Cuesta Ríos (coordinadora), Lenín Plaza Castillo, Roberta Zambrano Ortiz y Ricardo Zambrano Arteaga. En sesión de Subcomisión, realizada el 12 de diciembre de 2017, se recibió a los siguientes representantes del sector público: contralmirante Jorge Cabrera Espinoza, director nacional de los Espacios Acuáticos; capitán de navío de Estado Mayor Humberto Gómez Proaño, director del Instituto Oceanográfico de la Armada; magister María del Pilar Solís Coello, directora del Instituto Nacional de Pesca; abogado Javier Cardoso Andrade, viceministro de Acuicultura y Pesca; capitán de navío de Estado Mayor Conjunto Brúmel Vásquez Bermúdez, director general de Intereses Marítimos; y, del sector privado a Rafael Vergara y Félix Velasco representantes de la Cámara de Pesquería de Esmeraldas; César García, representante de la Unión de Cooperativas Pesqueras Artesanales del Norte de Esmeraldas; Luis Chalén, representante de la Cooperativa Pesquera San Lorenzo; Calixto Colorado, representante del sector pesquero artesanal Tonchigüe; Gabriela Cruz Salazar, presidenta de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador; abogada María Velásquez, representante de armadores pesqueros de Crucita; Kléver Macario Ávila Banchón, presidente de la Asociación de Cangrejeros Defensores del Manglar (recinto El Salvador) Naranjal; Carlos Walter León Plúas y Luis López representantes de la Asociación de Cangrejeros 6 de Julio de Naranjal, quienes expusieron sus argumentos y consideraciones técnicas respecto al referido Proyecto de Ley. En reuniones realizadas los días 04, 05, 07, 12, 13, 14, 19 de diciembre de 2017; y 20 de febrero de 2018, los asambleístas y sus delegados miembros de la Subcomisión, analizaron los insumos entregados para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

elaboración del respectivo informe. En sesión celebrada el 21 de febrero de 2018 la Subcomisión aprobó el informe no vinculante para análisis del Pleno de la Comisión. El 06 de marzo de 2018, el Consejo Técnico Legal de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, revisó el informe no vinculante para el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la Recategorización de Embarcaciones Pesqueras Artesanales, en donde manifestaron su conformidad con el contenido del mismo, para su posterior aprobación y suscripción por parte de los miembros de la Comisión. En sesión No. AN-CESADAP-2017-2019-033 de 15 marzo de 2018, Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero debatió y resolvió sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, presentado por la asambleísta Karina Arteaga. 4. Insumos para el análisis del proyecto. En el análisis del Proyecto de Ley, fueron consideradas las observaciones y recomendaciones formuladas por profesionales, servidores públicos y demás ciudadanas y ciudadanos que se han manifestado en comisiones generales, o mediante escritos remitidos a esta Comisión. 4.1 Intervenciones del sector público. Intervención del abogado Romel González Orlando, en representación de la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, proponente del proyecto de Ley: El Proyecto de Ley, denominado Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la Recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, es básicamente en razón de un pedido, de este importante sector, de varias organizaciones que en razón de muchas reuniones que mantuvo la asambleísta Arteaga con este sector, quienes manifestaron su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

preocupación ante la regularización de su actividad, de un grupo de embarcaciones artesanales en virtud de cierto tipo de modificaciones que se han hecho en dichas embarcaciones, con la cual se consiguió como idóneo aplicar una reforma a la Ley de Pesca en la que se contempla, el literal a) del artículo 21, en el cual se detalla qué se considera como embarcación pesquera artesanal, entonces, es aquí donde la asambleísta Karina Arteaga Muñoz quiso de alguna forma expandir o ampliar un poco el concepto, de tal manera que las embarcaciones pesqueras artesanales de aquellas embarcaciones que se las considera un poco rudimentarias aquellas en las que necesariamente, se tenía que aplicar únicamente artefactos o mecanismos, digamos un poco arcaicos o un poco fuera de sintonía en base de la tecnología de ahora, por ello se contempló justamente la reforma, la ampliación en el concepto de embarcaciones artesanales que tengo entendido mantienen los presentes y que en el transcurso de esta reunión poder incluir los aportes necesarios a fin de que puedan considerarse”. Intervención del contralmirante Darwin Jarrín Cisneros, director nacional de los Espacios Acuáticos: “...Consideramos que esta propuesta que está haciendo la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, sería válido incorporarla total o parcialmente luego de un amplio análisis en la nueva Ley de Pesca, no hacer una modificación a una Ley, que de aquí a poco va a quedar sin vigencia, esa es la propuesta, analizarlo y en eso estoy de acuerdo, e incorporarla entre los articulados que correspondan, en la nueva Ley y ver todas las cuestiones positivas y de conflictividad que pudieran tener respecto al texto, de los dos artículos que están proponiendo...”. (El énfasis nos corresponde). Intervención del abogado Javier Cardoso Andrade, viceministro de Acuicultura y Pesca: “... Vemos que este proyecto de reforma tiene inconsistencias puntuales, por lo cual podemos comprometer el concepto de embarcación artesanal,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

proviendo de artes, mecanismos y tecnologías de avanzada que no son consecuentes con una embarcación artesanal, esto como primer punto. Como segundo punto, si es que pasa esta reforma de Ley, si es que llegase a pasar, nos encontraríamos en un problema legal, puesto que estaríamos categorizando de una manera poco ordenada lo que sería una embarcación artesanal porque no determina si es una embarcación menor, porque hay que considerar una legislación técnica, recordemos que la categoría de artesanal, no simplemente sirve siendo una embarcación menor, que no se debe a un reglamento o a una legislación técnica...". (El énfasis nos corresponde). Intervención del PhD. Nikita Gaibor, director del Instituto Nacional de Pesca: "...los insumos necesarios para los cambios deben ser analizados en la nueva Ley de Pesca y a través de estudios técnicos por parte del Instituto Nacional de Pesca, que es la institución de investigación de los recursos hidrobiológicos en el país. La información es una herramienta fundamental para la actividad pesquera, por lo tanto, para dar aval a una determinada situación debe haber un estudio científico técnico, también cualquier cambio que se realice debe ser analizado y registrado en la nueva Ley de Pesca...". (El énfasis nos corresponde). 4.2 Intervenciones del sector privado. Intervención de la señora Margarita Demera, representante de armadores de Crucita-Manabí: "... Soy una representante de los barcos que realizan la pesca con arte de red de cerco, nosotros jamás les quitamos el derecho al trabajo a los demás pescadores, somos también personas que trabajamos diariamente, a nosotros nos han catalogado como industriales, situación alejada de la verdad, no estamos en capacidad de ser industriales. Se deben realizar los estudios para que se determine qué es un barco industrial y qué es un barco artesanal, los barcos de nosotros, son contruidos de madera,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

son barcos que la FAO analizado todo lo que debe analizar, los barcos nuestros tienen una red, que no es contaminante. Nosotros debemos estar unidos, como ecuatorianos y todos merecemos respeto y derecho al trabajo". Intervención de la señora Gabriela Cruz Solazar, presidenta de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador: "...Revisando nosotros la propuesta de Proyecto de Ley de la asambleísta Karina Arteaga que desconociendo de las diferencias que existen entre una embarcación industrial y una embarcación artesanal, yo sí creo (...) que antes de promover un proyecto de ley, primeramente se debería socializar con la gente. Recordemos que en el Ecuador está en vigencia un Acuerdo Ministerial 080, donde justamente se crea una línea de protección para los recursos hidrobiológicos, y tenemos unas millas para que los pescadores con pequeñas embarcaciones con motores, puedan realizar su actividad más allá de la relación que hacen los barcos industriales para el efecto, esto ha provocado que nuestros pescadores ya no pescan en el área aprobada sino que tienen que salir al espacio de las 200 millas náuticas, lo tienen que hacer obligados a la búsqueda de mejores oportunidades para nuestra gente. Por intermedio de instituciones como la FAO hemos impulsado los mecanismos para realizar una pesca responsable, realizar la pesca responsable significa que realizamos una pesca con el objetivo de conservar los recursos hidrobiológicos...". Intervención del señor Rafael Vergara, presidente de la Cámara de Pesquería de Esmeraldas: "... Yo puedo tener una embarcación de 7 a 8 metros y le pongo un arte de pesca con una red que tiene 25 metros de alto por 450 de largo o de brazas de largo, esto sería una manera irresponsable de actuar y creer que este Proyecto de Ley podría pasar. Nosotras no estamos en contra del trabajo, cómo vamos a estar en contra del trabajo si este país lo que requiere es trabajar, lo que 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

quiere es salir adelante y todos debemos estar unidos, pero queremos una ley justa, equitativa, y responsable, nosotros vamos a presentar un documento a la Subcomisión donde pedimos que esta Ley, se la deje sin efecto, porque que consideramos que este Proyecto de Ley presentado por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz es un atentado al pescador artesanal, al verdadero pescador artesanal. Nos gustaría también señor viceministro que a la hora de categorizar las embarcaciones de la pesca artesanal, se tome muy en cuenta, el arte de pesca...". Intervención del señor Félix Velasco, representante de la Unión de Cooperativas. Pesqueras del Norte de Esmeraldas: "... lo que queremos es que se haga una ley justa, una ley incluyente, no queremos aquí que se favorezca a unos y se perjudique a otros... En primer lugar tenemos que levantar un Censo Nacional de cuántos pescadores somos en el Ecuador, quién realiza su actividad, para que así haya un información real...". Intervención de la señora Maura Oviedo, representante del sector pesquero del sur de Esmeraldas: "... Lo que pedimos es el archivo de este Proyecto de Ley de recategorización de las embarcaciones pesqueras artesanales que ha propuesto la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, y que se contemple el tema de los artes de pesca. Nosotros vemos con buenos ojos que se haga una recategorización, como micro mediana, pequeña, pesca experimental y pesca deportiva, porque así podemos ver de esta manera se puede contemplar qué tipo de embarcaciones corresponden a esta categoría obviamente con el principio de proporcionalidad para que las embarcaciones pesqueras artesanales no sean afectadas, es lo que nosotros planteamos siendo protagonistas del sector pesquero artesanal...". Intervención del señor Jimmy Tomalá, presidente de la Cooperativa Puerto Pesquero de Engabao: "Existe afectación de los recursos pesqueros al introducirse los barcos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

chinchorreros a la zona pesquera artesanal, pues reducen la captura de recursos para el sector pesquero artesanal”. Intervención de la señora Mariana Benítez: “...señores asambleístas no pueden permitir que pase una norma así, que sin el consenso y la socialización del verdadero pescador artesanal, las mujeres también nos lanzamos en la pesca al mar, porque ya la pesca no solo es de los hombres, lo pesca también es de las mujeres, las mujeres también trabajamos en el mercado y salimos al mar, porque no tenemos los recursos que antes teníamos, el pescador artesanal, divide su riqueza con las personas que trabajamos en el mar, independientemente de lo que hace el parque industrial. El parque industrial es simplemente un patrón que nos paga dependiendo de la pesca que se ha capturado, donde solo paga el 50% y el otro 50% es para el dueño de la embarcación. Es decir, estamos haciendo ricos a un pequeño grupo que están empobreciendo a los demás..., pedimos de la manera más encarecida que no pase esta propuesta de ley, que verdaderamente ustedes se pongan la camiseta de las personas que vivimos de este tipo de pesquería...”. 4.3 Escritos remitidos por el sector pesquero. Mediante Oficio CPE-070-2017 de 11 de diciembre de 2017, el presidente de la Cámara de Pesquería de Esmeraldas, Rafael Vergara Arboleda, indicó al Presidente de la Comisión de Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, lo siguiente: “Rechazamos la pretensión de incluir la modificación al artículo 1 de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero actual, a las embarcaciones que posean artes de pesca mecanizados o tecnificados dentro de la zona exclusiva de 8 millas para pesca artesanal, ya que en las condiciones actuales los pescadores artesanales ven alejarse cada vez más las especies de sus zonas habituales, peor aún sin conseguir carnada que en épocas anteriores se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

conseguía con facilidad como carduma, pinchagua, botella, rayado, gato, morenillo, entre otros, que son capturadas en forma indiscriminada porque no han existido políticas públicas de preservación de especies que frene el uso indiscriminado de artes de pesca dañinos y no selectivos. Por tales motivos nos oponemos a esta solicitud y solicitamos su archivo inmediato". La señora Gabriela Cruz, presidenta de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador, presentó el 12 de diciembre de 2017, a la Comisión de Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, un documento denominado "Revisión bibliográfica y exposición de la Fenacopec sobre la propuesta de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales", en cuya sección III, puntualiza lo siguiente: "... Cambios como el que se pretenden realizar deberían ser sustentados técnica y científicamente y no estar sustentados en simples supuestos... No se puede permitir a ninguna embarcación industrial bajo la modalidad de pesca de cerco ingresar a pescar a la zona exclusiva de pesca artesanal ni ser considerados como embarcaciones artesanales, bajo ningún motivo. Entre la 1 y 8 milla, interactúan un gran número de especies demersales en estado prejuvenil y juvenil... Incrementaría la problemática de acceso a las áreas de pesca entre pescadores artesanales y pescadores industriales, el poder o la capacidad de pesca de una embarcación con red de cerco es inmensamente superior a lo que una embarcación artesanal podría capturar en el mismo tiempo efectivo de pesca. Y es una actividad que la podrían repetir indiscriminadamente y ante la falta de control podrían volver a las prácticas indebidas de uso de pantallas para la captura indiscriminada de cualquier tipo de especies sean pelágicas pequeñas o demersales". 5. Estructura del Proyecto de

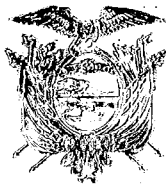


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Ley. El Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, presentado por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, está constituido por considerandos, dos artículos, una disposición transitoria y una disposición derogatoria que contemplan lo siguiente: "Artículo 1. Sustitúyase lo dispuesto en el literal a) del artículo 21 de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero por el siguiente contenido: a) Artesanal, cuando la realizan pescadores independientes u organizados en cooperativas o asociaciones, que hacen de la pesca su medio habitual de vida o la destinan a su consumo doméstico o al comercio de baja escala, utilizando artes manuales menores y pequeñas embarcaciones; así como también aquellas embarcaciones de fábrica o modificadas, que pese a utilizar cualquier mecanismo, tecnología, o forma de pesca mejorada y/o similar a las utilizadas en embarcaciones industriales, pero que no superan los parámetros de tamaño, peso, almacenamiento y naturaleza comercial de alta escala para considerarse como pesca industrial, de acuerdo a la regulación y categorización que el Ministerio del ramo establezca. Artículo 2. Refórmese el artículo 22 de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero por el siguiente contenido: La pesca artesanal está reservada exclusivamente a los pescadores nacionales, dentro de los límites de la zona pesquera establecida para tal efecto. Disposición Transitoria. El Ministerio del ramo, dentro de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, deberá regularizar como pescadores artesanales a todas las embarcaciones que a la fecha de la vigencia de esta norma cumplan con las características detalladas en el artículo 1 de esta Ley. Disposición Derogatoria. Quedan derogadas las otras normas legales que se opongan a la presente reforma". 6. Análisis del proyecto de ley. 6.1 Aspectos técnicos. Análisis del artículo 1. La reforma propuesta al literal a) del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

artículo 21 de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, consiste en que las embarcaciones de fábrica o modificadas en su mecanismo o tecnología que no superen los parámetros de una embarcación industrial en tamaño, peso, almacenamiento y naturaleza comercial, sean incluidas dentro de la clasificación de la pesca artesanal actual, la cual considera únicamente el uso de artes manuales menores y pequeñas embarcaciones. Es importante identificar que la principal herramienta para la extracción de las especies hidrobiológicas son las embarcaciones pesqueras con sus artes, aparejos y equipos necesarios para cada tipo de pesca, las cuales en nuestro país presentan diversas características que difieren según el material, tamaño de la embarcación y pesca objetivo. En la legislación vigente el tipo de pesca puede ser: artesanal, en la que se utilizan artes manuales menores y pequeñas embarcaciones; o industrial, cuando se efectúa con embarcaciones provistas de artes mayores. Se conoce como artes de pesca al conjunto de técnicas y métodos utilizados para capturar y extraer las especies hidrobiológicas. Los artes de pesca generalmente se clasifican en dos categorías principales: pasivas y activas. Esta clasificación se basa en el comportamiento relativo de la especie objeto de la pesca y el arte de pesca. Los artes de pesca pasivas denominadas comúnmente como artes menores, se determinan así por sus dimensiones y capacidad de captura, utilizados en zonas litorales no muy alejadas de la costa, tales como: línea de mano, arpón, espinel o palangre, redes de enmalle, trasmallos superficiales y atarrayas. Por otro lado, los artes de pesca activas denominadas comúnmente como artes mayores, son utilizados en las pesquerías realizadas en zonas alejadas de la costa, y muy especialmente en pesquerías de altura tales como: red de cerco, de enmalle, entre otros. (Fuente: Food and Agriculture Organization FAO. Documento Técnico de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Pesca No. 424). Las embarcaciones modificadas en su arte de pesca y sistema de recolección mecanizada pueden capturar mayor cantidad de peces, a diferencia de una embarcación artesanal con recolección manual. En el Ecuador existen embarcaciones con eslora menor o igual a 15 metros, cuya estructura ha sido transformada para adaptar sistemas de pesca con red de cerco y capturar peces pelágicos pequeños hasta 400 libras diarias aproximadamente (dentro de las 8 millas náuticas), mientras que una embarcación artesanal con eslora menor o igual a 12 metros con red trasmallo para captura de peces pelágicos pequeños puede llegar a extraer hasta 100 libras diarias aproximadamente. Las redes de cerco abarcan estratos de agua desde la superficie del mar hasta el lecho marino, capturando diversidad de especies demersales que forman cardúmenes, las dimensiones y tamaño de redes de cerco utilizadas dentro de las 8 millas náuticas inciden en la captura de peces que por sus características biológicas y morfológicas no han alcanzado su talla media de madurez sexual, en cuanto a los artes de pesca artesanales la captura es más selectiva referente a tallas y especie objetivo, lo cual demuestra una gran diferencia en niveles de captura de peces, entre una embarcación modificada con sistema de recolección mecanizada y una embarcación artesanal con recolección manual. Consecuentemente, al considerar a las embarcaciones tecnificadas como artesanales, estas ingresarían a la zona de pesca artesanal establecidas en 8 millas náuticas, según el Acuerdo Ministerial 080 publicado en el Registro Oficial 402; lo cual provocaría, una mayor explotación de los recursos hidrobiológicos en desarrollo, aumentaría el esfuerzo pesquero en esa zona, ocasionando un fuerte impacto a la sostenibilidad del ecosistema marino. El incremento del esfuerzo pesquero con artes de pesca mayores puede desplazar a los pescadores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

locales de sus fuentes tradicionales de captura y provocar el empobrecimiento de las zonas consideradas fuente de alimento para su subsistencia. De existir una sobre explotación de los recursos pesqueros provocaría una disminución en sus capturas, tallas, tasas de crecimiento; así como, en la capacidad de reproducción, afectando finalmente al número y biomasa de la población de peces, si el recurso desaparece conllevaría al cierre de la pesquería y por ende la disminución laboral del sector, de ahí la importancia de que estos aspectos sean revisados continuamente. Estudios realizados por el Instituto Nacional de Pesca, han determinado que más del 50% de las capturas sobre pelágicos pequeños se realiza sobre organismos que no han alcanzado la talla media de madurez sexual. Cada faena de pesca depende del esfuerzo conjunto de los pescadores que se encuentran en la embarcación, la cual tiene directa relación con el tipo y número de embarcaciones que se concentren en una zona que finalmente se refleja en la cantidad de peces capturados. Por otro lado, no obstante que la motivación del Proyecto de Ley, se basa en el requerimiento de varios pescadores que se han visto en la obligación de modificar o adecuar sus embarcaciones, es importante tomar en cuenta los criterios técnicos de las instituciones públicas relacionadas con la actividad marítima y pesquera, como son: la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, Dirección General de Intereses Marítimos, Instituto Oceanográfico de la Armada, viceministerio de Acuicultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca, cuyos representantes han coincidido en que el proyecto de reforma tiene inconsistencias que podrían ocasionar un problema legal al categorizar de una manera poco ordenada la pesca artesanal; así como, en la necesidad de una legislación técnica para la categorización de las embarcaciones pesqueras y un censo nacional que recabe información de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

los actores que se dedican a la actividad pesquera en el Ecuador. Al respecto, es significativo precisar que el uso de artes manuales menores y la dimensión de pequeñas embarcaciones deben estar especificadas y sustentadas mediante la actualización de los parámetros de las embarcaciones por: dimensión, tipo, aparejo, arte de pesca, entre otros; los cuales son considerados medidas de ordenamiento que regulan la actividad pesquera. Adicionalmente, hay que considerar que, es necesario identificar las características de las embarcaciones, determinar la biomasa, fondos marinos del mar territorial y plataforma continental, con lo cual se determinaría el tipo de especies y nichos marinos que se encuentran en las zonas del perfil costero ecuatoriano. Esta caracterización permitirá identificar con qué artes y aparejos pueden ser capturados las diferentes especies. Únicamente, cuando se cuente con todos estos datos, se podrá clasificar o categorizar la actividad pesquera acorde al medio marino de nuestro mar territorial. Con esta reseña, resulta antitécnico categorizar a las embarcaciones modificadas con sistemas mecanizados dentro del tipo de pesca artesanal, debido al impacto en el ecosistema marino por un aumento en el esfuerzo pesquero ya que provocaría una sobre explotación de los recursos hidrobiológicos.

Análisis del artículo 2 y Disposición Transitoria. El artículo 2 y la disposición transitoria del Proyecto de Ley, tienen estricta relación con el análisis del artículo 1 realizado en líneas anteriores. Así, el artículo 2 de la propuesta pretende reformar el artículo 22 de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, que se refiere a los límites de la zona pesquera en la que se puede realizar la pesca artesanal, reservada exclusivamente para los pescadores nacionales. Tal como ya se ha mencionado en el análisis del artículo 1, de considerar a las embarcaciones tecnificadas como artesanales, éstas ingresarían a la zona de pesca artesanal (8 millas

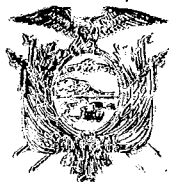


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

náuticas) lo que implicaría la sobreexplotación de recursos hidrobiológicos y el aumento del esfuerzo pesquero en una zona donde se debe considerar el ecosistema marino, en donde, además, la actividad extractiva debe coexistir con las actividades productivas y ambientales, con el objeto de fomentar la generación y el uso racional de los recursos hidrobiológicos para el bienestar de la comunidad. Esto conlleva a observar la importancia de determinar los espacios o áreas, donde se pueda realizar la actividad pesquera a nivel nacional. En efecto, se debe brindar prioridad a las actividades de investigación y recolección de datos, a fin de mejorar los conocimientos científicos y técnicos sobre la pesca y su interacción con el ecosistema. 6.2. Otros aspectos constitucionales y legales. El principio de supremacía constitucional, previsto en el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico ecuatoriano, por tal razón, todas las que se dicten deben subordinarse a ella y a sus principios, de manera que los órganos públicos están obligados a aplicar los preceptos constitucionales. En esa línea, el artículo 84 de la Constitución ecuatoriana, establece que la Asamblea Nacional, tiene la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes, a los derechos previstos en ella y en tratados internacionales, por lo tanto, las reformas legales que se planteen deben adaptarse a los principios constitucionales y, de ninguna manera pueden restringir los derechos establecidos en la norma suprema. Adicionalmente, el Ecuador al ser un Estado constitucional de derechos, tiene el deber de respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República. Siendo uno de los deberes primordiales del Estado, el garantizar sin discriminación alguna el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

efectivo goce de los derechos establecidos, ha de considerarse que el numeral 4 del artículo 11 de la norma suprema ecuatoriana señala: "4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales". Con esta precisión, pasaremos a analizar la reforma planteada en este Proyecto de Ley, misma que tiene relación con la actividad de pesca artesanal, la cual se constituye en una forma de trabajo, y éste a su vez, al tenor del artículo 33 de la Constitución de la República, es un deber social, un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía, que debe ser regulado por el Estado en estricta observancia a los principios constitucionales. El numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República, señala que el ejercicio de los derechos se rige, entre otros, por el principio de igualdad, que establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades". Con la reforma planteada a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, quienes utilizan embarcaciones tecnificadas, estarían habilitados para pescar en el área delimitada para pesca artesanal (8 millas náuticas), lo cual ocasionaría desigualdad en las oportunidades laborales de los pescadores artesanales, al no permitirles el desarrollo de sus actividades en las mismas condiciones, sin que exista congruencia con el artículo 276 de la Constitución de la República, que establece los objetivos del régimen de desarrollo y en su numeral 2 manifiesta "...Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitario de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable", de esta manera, se reduciría su capacidad competitiva, contraviniendo el principio de igualdad consagrado en la norma suprema. Conforme el análisis técnico y la Ley vigente, debido al tipo de artes y recolección que

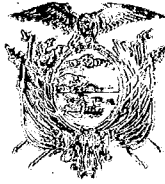


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

se emplea en las diferentes actividades extractivas, la pesca categorizada actualmente como artesanal, realizada con artes manuales menores y con pequeñas embarcaciones, da como resultado la extracción de especies hidrobiológicas en menor cantidad; en relación a la pesca con embarcaciones tecnificadas que capturan mayor cantidad de especies, puesto que utilizan artes mayores. Por las características propias de la pesca artesanal, la captura de especies objetivo, es más selectiva, por lo que, su incidencia en la biodiversidad marina es menor; mientras que la pesca con artes mayores tiene una amplia capacidad de extracción de recursos hidrobiológicos. De dar paso a este Proyecto de Ley, se podría producir una captura de especies que no han alcanzado la talla media de madurez sexual, lo que limitaría el desarrollo y reproducción de las mismas; actividad que contravendría el numeral 6 del artículo 83 y el primer inciso del artículo 73 de la Constitución de la República, que refieren como deber y responsabilidad de los ecuatorianos, utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible, así como la obligación del Estado de precautelar los derechos de la naturaleza, restringiendo las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o alteración de los ciclos naturales. Adicionalmente, la Constitución de la República, establece: "Artículo 14. Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la consecuencia de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados". Artículo 71. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Artículo 395. La Constitución reconoce los siguientes principios

ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad

cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades

de las generaciones presentes y futuras. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades,

pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4. En caso de

duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la

naturaleza". La Constitución ecuatoriana reconoce los derechos de la naturaleza, obligando a todos los ciudadanos a proteger los ecosistemas,

en ese sentido, siendo congruentes con las normas citadas, las reformas que se realicen deben precautelar la conservación de la biodiversidad y

los ecosistemas marinos, manejando los recursos naturales conscientemente y protegiendo el equilibrio natural de las especies en el

país. Por lo expuesto, se colige que la reforma a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, se contrapone a los preceptos constitucionales,

antes señalados, evidenciando un claro menoscabo a la conservación de la biodiversidad y al principio de igualdad. Finalmente, ha de

considerarse que, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero se encuentra

tratando un nuevo proyecto de ley que contempla un cambio integral a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, mismo que debe reflejar la realidad

y las necesidades actuales del sector pesquero. Por las motivaciones constitucionales, legales y técnicas expuestas, esta Comisión concluye



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

que no cabe reformar una ley que se contrapone a la Constitución de la República. 7. Recomendación. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales presentado por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz y calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-092 de 03 de octubre de 2017. 8. Resolución. En sesión No. AN-CESADAP-2017-2019-033 de 15 marzo de 2018, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, resuelve aprobar el presente informe para primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 9. Asambleísta ponente. Señora Liuba Cuesta Ríos. Certifico. Que en sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2017-025, celebrada el 25 de octubre de 2017, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, inició el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales presentado por la asambleísta Karina Arteaga Muñoz, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. CAL-2017-2019-092, y remitido por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante Memorando No. SAN-2017-2019-1919 de 06 de octubre de 2017. Que el informe para primer debate del Proyecto de Ley referido, fue debatido y aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2017-2019-033, del 15 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente registro de votación. Afirmativos: asambleístas: José Ricardo Zambrano Arteaga, Verónica Guevara Villacrés, Marcia Arregui Rueda,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Liuba Cuesta Ríos, Patricio Mendoza Palma, Lenin Plaza Castillo, Tanilly Vera Mendoza, Juan Carlos Yar Araujo, María Roberta Zambrano Ortiz y Leticia Añazco Romero. Total: diez (10). Negativos: Total: cero (0). Abstención: Total: cero (0). Blanco: Total: cero (0). Ausentes: César Litardo Caicedo. Total: uno (1). Quito, 15 de marzo de 2018. Abogada Verónica Cárdenas Vaca, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo de Sector Agropecuario y Pesquero. Señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. Estimado, señor Presidente: Con un cordial saludo tengo a bien poner en su conocimiento que la asambleísta Liuba Cuesta quien fuera designada para realizar la ponencia del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, se encuentra en reposo médico por lo que en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, realizaré la ponencia del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 608 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el día martes 16 de julio de 2019 a las 10H00. Con sentimientos de estima y consideración. Atentamente, licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo de Sector Agropecuario y Pesquero". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el ponente, legislador Lenin Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Buenas tardes, compañeros, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

compañeras asambleístas, un placer dirigirme hacia ustedes. Algunos datos relevantes de este Proyecto de Ley. El sector pesquero en el Ecuador se divide en industrial y artesanal, sus capturas se diferencian por tipos de pesquería. La pesquería está relacionada a un recurso específico para lo cual se utilizan diferentes embarcaciones, artes y aparejos para su captura. Las principales pesquerías en el Ecuador son peces pelágicos pequeños como macarela, pinchagua, sardina, botellita, anchoveta, entre otros; peces pelágicos grandes: dorado, albacora, bonito, barrilete, picudo, entre otros; crustáceos, moluscos, etcétera. La pesquería en el sector industrial está mayormente representada por la captura de atún, principal producto de exportación después del petróleo y el banano. La pesquería en el sector artesanal en cambio está representada por la captura del dorado que equivale al sesenta y cinco por ciento de los desembarques de peses pelágicos grandes. A continuación, miren un cuadro allí, sobre las principales diferencias entre embarcaciones pesqueras artesanales e industriales; están los parámetros, las embarcaciones artesanales y las industriales. El tipo para las artesanales es de balsa, canoa realzada, bongo, canoa de montaña, panga, fibra y balantra. Mientras que en las embarcaciones industriales encontramos el barco Chinchorrero, el Palangrero o Atunero. Su longitud en las artesanales varía entre tres punto cinco y diez metros de eslora y las industriales mayor a diez metros de eslora. Las artesanales están propulsadas a remo, vela, motor fuera de borda; las industriales motor estacionario. Mientras que artes de pesca para las artesanales red de enmalle, mientras que las industriales red de cerco y ahí vemos también lagunas imágenes de los tipos de embarcaciones. Sobre la situación actual, en el Ecuador existe un fuerte conflicto entre pescadores industriales que capturan peces pelágicos pequeños mediante





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

embarcaciones chinchorreras y, los pescadores artesanales quienes operan en la misma área de pesca dentro de las ocho millas náuticas medidas desde la línea de perfil costanero continental destinadas para la pesca artesanal. A continuación vamos a proyectarles un video que muestran las dificultades que tienen los pescadores artesanales. Adelante, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz mujer: El malestar entre el sector pesquero artesanal y el industrial se centra en el Acuerdo ministerial que permite que solo los artesanos puedan pescar dentro de las ocho millas náuticas, y los industriales fuera de esta. Y recalca que se requiere de estudios técnicos actualizados para determinar en base a esta nueva realidad los lineamientos que deben cumplir todas las personas que se dedican a esta actividad. Voz hombre: Y justamente la Armada ecuatoriana intensifica el control en las costas de la provincia de El Oro con el fin de que se respete la zona de exclusión para pesca artesanal. Fabricio Lapo reporta que las autoridades hallaron especies en peligro de extinción dentro de una embarcación industrial que operaba en la zona. Voz hombre: En este video facilitado por la gobernación de El Oro se observa en el momento que el barco industrial Harry de bandera ecuatoriana realiza faenas de pesca dentro de las ocho millas que es zona exclusiva para los pescadores artesanales, el operativo se ejecutó en el archipiélago de Jambelí y fue retenido el barco. El capitán Hernán Peñaherrera manifiesta, que se sorprendieron cuando entre la pesca encontraron lobos marinos y tortugas verdes que tenían destrozado el caparazón. Voz hombre: Autoridades competentes, miren como están los barcos aquí, y ese barco, el perjuicio que están haciendo con los pescadores artesanales. Hay cuatro barcos calados en este sector. Voz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

hombre: ...no, no, no hay nada por aquí. Voz hombre: ¿Qué opina acerca de que los barcos industriales afectan la zona de pesca artesanal? Voz hombre: ...no nos dejan nada a nosotros aquí los barcos tienen que irse fuera de las ocho millas siquiera unas doce, no nos dejan nada. Voz de hombre: ¿Y qué opina acerca de la reforma de que se dice que ahora los barcos de hasta veinticuatro metros de eslora pueden ser considerados como artesanal? Voz de hombre: No puede ser, no puede ser porque ellos son industriales, nunca pueden ser artesanales ellos. Voz de hombre: Y este es el trabajador que realiza el pescador artesanal, solamente a mano".-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Muchas gracias. La reforma propuesta al literal a) del artículo veintiuno de Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero consiste en que embarcaciones de fibra o modificadas en su mecanismo o tecnología que no superen los parámetros de una embarcación industrial en tamaño, peso, almacenamiento y naturaleza comercial sean incluidas dentro de la clasificación de la pesca artesanal actual, la cual considera únicamente el uso de artes manuales menores y pequeñas embarcaciones. En la legislación vigente el tipo de pesca puede ser artesanal en la que se utilizan artes manuales menores y pequeñas embarcaciones o industrial cuando se efectúe con embarcaciones provistas de artes mayores. Las embarcaciones modificadas en su arte de pesca y sistema de recolección mecanizada capturan mayor cantidad de peces a diferencia de una embarcación artesanal con recolección manual. Esto debido a que las dimensiones y tamaño de redes de cerco utilizadas dentro de las ocho millas náuticas inciden en la captura de peces, que por sus características biológicas y morfológicas no han alcanzado su talla de media madurez sexual. Y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

cuanto a las artes de pesca artesanal la captura es más selectiva referente a tallas y especies, lo cual demuestra una gran diferencia en niveles de captura de peces entre una embarcación modificada con sistema de recolección mecanizada y una embarcación artesanal con recolección manual. Si estas embarcaciones modificadas con sistemas mecanizados son consideradas como artesanales sin un estudio previo, estas ingresarían a la zona de pesca artesanal establecida en ocho millas náuticas lo que provocaría una mayor explotación de los recursos hidrobiológicos en desarrollo. Aumentaría el esfuerzo pesquero dentro del área referida ocasionando un fuerte impacto a la sostenibilidad del ecosistema marino, actividad que contravendría el numeral seis del artículo ochenta y tres y el primer inciso del artículo setenta y tres de la Constitución de la República, que refieren como deber y responsabilidad de los ecuatorianos utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible, así como la obligación del Estado de precautelar los derechos de la naturaleza restringiendo las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o alteración de los ciclos naturales. Además, compañeros y compañeras assembleístas, podría desplazar a los pescadores locales de sus hogares tradicionales de captura consideradas fuentes de alimento para su subsistencia. Un poquito de silencio que ya terminamos. Así mismo, ocasionaría desigualdad en las oportunidades laborales de los pescadores artesanales al no permitirles el desarrollo de sus actividades en las mismas condiciones, reduciendo su capacidad competitiva, contraviniendo el principio de igualdad y los objetivos del régimen de desarrollo establecido en el artículo doscientos setenta y seis de la Constitución. Por ello concluimos que la reforma a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero se contrapone a los preceptos constitucionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

evidenciando un claro menoscabo a la conservación de la biodiversidad y al principio de igualdad. Para realizar una reforma legal de este tipo es necesario contar previamente con un censo nacional y con estudio que permitan identificar las características de las embarcaciones, determinar la biomasa, fondos marinos del mar territorial y la plataforma continental. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo de Sector Agropecuario y Pesquero se encuentra tratando un nuevo Proyecto de Ley que contempla un cambio integral a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.

Los mismos que deben reflejar la realidad y las necesidades actuales del sector pesquero. Por todo lo expuesto y considerando los criterios técnicos de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos, la Dirección General de Intereses Marítimos, el Instituto Oceanográfico de la Armada, el viceministerio de Acuicultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca, así como los argumentos de representantes del sector pesquero planteados en las sesiones de trabajo en donde se analizó esta propuesta. La Comisión sugiere a este Pleno el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la Recategorización de Embarcaciones Pesqueras Artesanales lo cual elevo a moción, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias asambleísta Plaza. Hay una moción de archivo de este Proyecto de Ley. ¿Existe apoyo a la moción? Pregunto a la Sala. Habiendo apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en las curules electrónicas. Setenta y cuatro asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de archivo del informe del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales. Es archivo del Proyecto, señor Asambleísta. Señor operador, presente resultados. Setenta y cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción de archivo del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la recategorización de embarcaciones pesqueras artesanales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día, quinto y último de la tarde. Señor Secretario, dar lectura del punto a fin de dar la palabra a la proponente.-----

**VIII**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, por favor, deme un minuto, estamos verificando la documentación: Quinto punto, señor Presidente. "Proyecto de Resolución relacionado con la Autonomía del Teatro Nacional Benjamín Carrión Mora de Loja", adjunto Proyecto de Resolución con firmas de respaldo. Atentamente, asambleísta Verónica Arias, Asambleísta por Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, tienen la



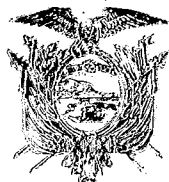
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

palabra la proponente Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Muchas gracias, señor Presidente. El cambio del Orden del Día que fue incorporado gracias al apoyo de ustedes compañeros legisladores, tiene como objetivo fundamental solicitar al Ministerio de Cultura la derogatoria del Acuerdo DM-2019-033, que eliminó la autonomía del Teatro Benjamín Carrión Mora de Loja, uno de los principales escenarios del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja. Y, así también, solicitar la comparecencia del señor ministro Juan Fernando Velasco, a la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Nacional, para que exponga los detalles relacionados con la reducción del presupuesto del Festival de Artes Vivas y otros detalles relacionados con su organización. Creo que es importante señalar algunos elementos que tienen como antecedente, justamente, esta propuesta que estoy haciendo aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. En el año dos mil dieciséis se inauguró el Teatro Benjamín Carrión Mora en la ciudad de Loja, uno de los teatros más importantes no solamente de Loja y del país sino también de Sudamérica, que puede albergar a casi mil asistentes. Así también, en este mismo año, en el dos mil dieciséis se realizó la primera edición del Festival Internacional de Artes Vivas, ambas decisiones constituyen un punto de inflexión en la descentralización cultural en el Ecuador. Adicionalmente, en el año dos mil dieciocho en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, cuando las voces centralistas ya manifestaban la necesidad, la importancia, según ellos, de arrebatarse a Loja este Festival de Artes Vivas. La Asamblea Nacional aprobó la institucionalización del Festival de Artes Vivas y con ello se garantiza que la sede permanente de este Festival sea la ciudad de Loja y que de manera permanente, obligatoria y recurrente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

en el mes de noviembre de cada año en esta ciudad, se realice el Festival de Artes Vivas. Esta es una de las decisiones más importantes que ha tomado la Asamblea Nacional en materia de cultura, para poder promover una alternativa de desarrollo basada en la cultura y poder aprovechar ese potencial artístico y cultural que tiene Loja y el país entero. Y hacer además, de una provincia pequeña, sureña, fronteriza, un polo de desarrollo cultural y a través de ello dinamizar los otros sectores de la economía, como es el turismo y también el comercio. Lamentablemente, se han tomado algunas decisiones desde el ministerio de Cultura y Patrimonio, que afectarían gravemente la calidad de este Festival, que le restarían la fuerza que tiene ahora a nivel nacional y regional. Me refiero a que en el mes de marzo de este año el Ministerio de Cultura emitió el Acuerdo Ministerial DM-2019-033, cuyo artículo uno señala lo siguiente: "Que se transfieran los procesos adjetivos de la entidad operativa desconcentrada del Teatro Benjamín Carrión y que sean asumidos por la planta central del Ministerio de Cultura y Patrimonio que tiene sede en Quito". Adicional a ello se tomaron otras decisiones que ya fueron anunciadas por el ministro Velasco, como por ejemplo la reducción del patrimonio para el Festival de Artes Vivas. Las ediciones anteriores tenían un presupuesto de alrededor de tres millones de dólares y se anunció que el presupuesto para el Festival dos mil diecinueve, será de alrededor de un millón seiscientos mil dólares, es decir, casi un cincuenta por ciento menos de presupuesto para este evento mundial. Adicionalmente, se manifestó por parte del ministro Juan Fernando Velasco, que se declara desierta la licitación para contratar al productor del Festival de Artes Vivas para la edición dos mil diecinueve, porque a su criterio, ninguna empresa cumplía con los requisitos establecidos. Lamentablemente, estamos a menos de cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

meses de la realización de la Cuarta Edición y en el mes de agosto, todavía se iniciaría el proceso de contratación, los anticipos se estarían dando en el mes de septiembre y eso significaría que no se podrían contratar grupos internacionales del nivel de ediciones anteriores, porque además el contratista tiene que definir al director artístico del Festival, que es quien organiza la parrilla de presentaciones del Festival de Artes Vivas de Loja. Lamentablemente, como digo, compañeros legisladores, esto golpearía a la calidad del Festival, golpearía además a la importancia, a la trascendencia que tiene este Festival para Loja y el país, porque este no es un Festival solamente para la ciudad y provincia de Loja. Cuando se decidió realizar este evento de envergadura mundial, se pensó en Loja por su raigambre artística y cultural, que sea la sede de este Festival. Pero además, que Loja se convierta en la tarima, en el escenario, en la plataforma para que las más diversas expresiones artísticas y culturales de Loja, del Ecuador y del mundo puedan hacer presencia en este evento de talla mundial. Por ello, solicito, compañeros legisladores, hay antecedentes también, la asambleísta Lourdes Cuesta en una Sesión anterior también del Pleno de la Asamblea Nacional, generó una alerta aquí en el Pleno de la Asamblea respecto de las dificultades presupuestarias por las que estaban pasando las casas de la cultura a nivel nacional. Estas situaciones también parten de decisiones tomadas desde el ente rector de la cultura, que es el Ministerio de Cultura y Patrimonio. Es importante que además de la solicitud de derogatoria de este Acuerdo Ministerial, también el ministro de Cultura, Juan Fernando Velasco, comparezca ante la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional, como autoridad que está sometida a control político de la Asamblea Nacional y debe rendir cuentas de las actividades que viene realizando en esta Cartera de Estado, ante los representantes





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

del pueblo aquí, en el Parlamento Nacional. En ese sentido, compañeros legisladores, someto a moción la aprobación de este Proyecto de Resolución para lograr que el ministro de Cultura, Juan Fernando Velasco pueda dar a conocer ante la Comisión de Educación, los detalles relativos a la organización del Cuarto Festival de Artes Vivas y solicitar además la derogatoria del Acuerdo Ministerial en mención. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señora legisladora Arias. Pregunto si no hay más intervenciones, señor Secretario, tenemos listo el texto, si es así, por favor, leemos la parte Resolutiva.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Solicitar al presidente de la República y al ministro de Cultura y Patrimonio aseguren el cumplimiento de la normativa que garantiza la autonomía administrativa y financiera del Teatro Benjamín Carrión Mora, con sede en Loja, cuya desconcentración y descentralización administrativa dentro del sistema nacional de cultura cuenta con un carácter de definitivo, irreversible y permanente dado la transferencia o traspaso de competencias, no pudiendo la entidad rectora desconocer e irrespetar la identidad y raigambre propia de las comunidades culturales, siendo un derecho adquirido de la colectividad contar con entidades e infraestructura que han acercado y democratizado la cultura, acorde al fin descentralizador de este sistema. Artículo 2. Rechazar la centralización en la matriz del Ministro de Cultura en Quito, de la administración y gestión financiera del Teatro Benjamín Carrión Mora, con sede en Loja, cuya implementación afecta la aplicación de los principios de desconcentración y descentralización del Estado; así como atenta al ejercicio de los derechos culturales; y, disminuye la eficacia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

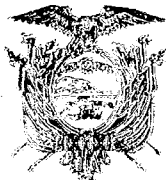
*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

eficiencia en el acceso a los bienes, productos y servicios culturales del sistema nacional de cultura. Artículo 3. Requerir al Ministro de Cultura la derogatoria del Acuerdo Ministerial que elimina la autonomía administrativa y financiera del Teatro Benjamín Carrión Mora, con sede en Loja, el mismo que cumple un importante rol en la tarea de fortalecer y potenciar las actividades culturales en todo el Ecuador, siendo uno de los escenarios principales para el desarrollo del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, cuya ejecución anual obligatoria la ordena su Ley Orgánica de Institucionalización. Artículo 4. Solicitar la comparecencia del señor Juan Fernando Velasco, ministro de Cultura y Patrimonio, ante la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, para que explique la reducción del presupuesto del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja 2019 y demás temas relacionados con su organización. Artículo 5. Requerir al Ministerio de Cultura la articulación y coordinación con las instituciones del Estado, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, para promover acciones concretas que fomenten la cultura como un eje para dinamizar alternativas de desarrollo y nuevos polos económicos y productivos en todo el país". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se ha producido unos pequeños cambios en la moción, pregunto a la Sala, tiene apoyo la moción. Siendo así, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Setenta asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final del Proyecto de Resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 608**

presentado por la asambleísta Verónica Arias. Señor operador, presente resultados. Sesenta y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, ocho abstenciones, ha sido aprobado el texto final del Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Verónica Arias, señor Presidente.-----

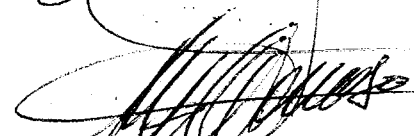
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Concluidos los temas de la Agenda, clausuro la Sesión. Muchas gracias, buena tarde.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

**IX**

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las diecisiete horas dieciséis minutos.-----

  
**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**ARQ. PATRICIO BENOSO CHIRIBOGA**  
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

  
**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
Prosecretario General Temporal